DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 14 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17267

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley 13.416. — Se declaran comprendidos en los beneficios del Servicio de Garantía de Alquileres, a los funcionarios y jornaleros dependientes del Frigorífico Nacional, que reúnan determinadas condiciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o. Declárase que los funcionarios y jornaleros dependientes del Frigorífico Nacional, que reúnan las condiciones exigidas por la ley N.o 10.765, de 26 de agosto de 1946, para el personal eventual de la Administración Pública y Entes Autónomos y Descentralizados, están comprendidos en los beneficios del "Servicio de Garantía de Alquileres" a que se refiere la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 17 de noviembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1966.

En el diario del día 21 se publicó, "LA RENDICION DE CUENTAS DE 1964", en el del día 22 el "AUMENTO A LAS PASIVIDADES" y el día 23 la "RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO"

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. — Se tipifica el producto designado Condensador Ajustable con Dielectrico Cerámico, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1965. (x)

Visto: el expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma FAMESA, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o La tipificación del producto designado: Condensador Ajustable con Dielectrico Cerámico.

2.o Fijar un reintegro del 16 o|o del valor FOB de exportación, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de noviembre de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores correspondientes, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese; fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

3

Resolución. — Se tipifica el producto designado Maderas Tratadas, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1965. (x)

Visto: el Expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma INDEX S.R.L. solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado: Maderas tratadas a saber: Eucaliptus blanco; eucaliptus colorado; laurel amarillo e iviraró de origen nacional, en tablas o listones.

2.o La fijación de un reintegro del 20 o|o sobre el valor FOB de exportación del producto. Que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de noviembre de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma peticionaria, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

4

Resolución. — Se deja sin efecto una disposición y se concede el registro de la marca "Vigoro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Carlos Regalía de Montevideo, —ejerciendo el derecho de petición que confiere el artículo 30 de la Constitución—, solicita se revoque la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de marzo de 1964, que mantuvo la de fecha 19 de octubre de 1961 y por la que se desestimó su solicitud de registro de la marca "Vigoro", acta N.o 53931 destinada a proteger los artículos comprendidos en la clase 3 y en la 9, exceptuados de ésta, los mencionados en su escrito de fs. 4;

Resultando: a la solicitud primaria dedujo oposición, en su oportunidad, la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" por considerar que el signo que se pretendía registrar era confundible con el de su propiedad "Vigortone", que distingue los artículos de la clase 9;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que asiste derecho al recurrente a obtener el registro gestionado, en virtud de haber eliminado del ámbito de aplicación del signo marcario de referencia a los artículos comprendidos en la clase 9, que cubre la marca "Vigortone" y dado que, además, la oposición deducida en su oportunidad fue retirada por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". Por ello corresponde reconsiderar las resoluciones denegatorias arriba citadas y conceder el registro de 'Vigoro", acta N.o 53.931 que para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3 solicitó oportunamente Carlos Regalía, de Montevideo;

De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revocar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vigoro", acta N.o 53.931, formulada por el señor Carlos Regalía, de Montevideo y la de fecha 19 de marzo de 1964, por la que se mantuvo la precitada disposición.

2.o Conceder el registro de la marca "Vigoro", acta N.o 53.931 formulado por el señor Carlos Regalía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución. — Se confirma la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Trodan".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1965.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1965, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Trodan", acta N.o 91.094, formulada por la recurrente;

Resultando: la disposición de referencia se fundamentó en el hecho de que, no obstante haber efectuado "La-

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1966.

boraorios Dispert S. A.", una limitación con respecto a los artículos que la marca en cuestión protegería, es evidente que ello no atenúa la semejanza que existe entre este signo y el que se opuso en su oportunidad por intermedio de la razón social alemana "Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft", vormals Meister Lucius y Bruning, denominado "Thiodan", N.o 76.349, que ampara también artículos de la clase 9; todo lo cual contraviene lo dispuesto en el decreto de 6 de julio de 1945, que exige que los signos sean claramente diferentes entre sí. Otro de los argumentos en que se basó la resolución de que se trata, es que el público consumidor, presunto adquirente del "Trodan", puede suponer que proviene de los laboratorios alemanes que elaboran "Thiodan";

Considerando: que corresponde mantener la resolución recurrida, máxime en cuenta que "Laboratorios Dispert S. A.", no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse el acto impugnado;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1965, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Trodan", acta N.o 91.094, formulada por "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución. — Se modifica la disposición por la que se concedió el registro de la marca "Conde"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por el señor José Conde, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 1964, por la que se concedió entre otras, el registro de la marca "Conde", acta N.o 84.923, formulada por el mencionado señor, para distinguir únicamente los artículos de la clase 9;

Resultando: I) La solicitud primaria formulada por el recurrente, fue hecha para registrar dicho signo para distinguir, además de la nombrada clase 9, los artículos comprendidos en la N.o 1 del nomenclator. El señor José Conde se agravia, exclusivamente, por no haber acogido la precitada resolución, el registro de la mencionada marca, con relación a la clase 1;

II) Con relación al registro del precitado signo dedujeron en su oportunidad oposición, las razones sociales de plaza "Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A." y "Pedro Compte S. A.", por entender que el mismo era confundible con los de sus respectivas propiedades "Condesa", N.o 43.621, que distingue "aceite, yerba, café, harina y arroz" de la clase 1, y "Compte" N.o 54.569, denominativo y emblemático, que ampara la totalidad de los artículos de la clase 1;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde reconsiderar el acto impugnado, y autorizar, en consecuencia, el registro de la marca denominativa y emblemática "Conde", para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9, máxime teniendo en cuenta que entre este signo y los opositores existen diferencias notables que permitan su coexistencia pacífica en el registro;

De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar, en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 1964, —por la que se concedió, entre otras, el registro de la marca "Conde", acta N.o 84.923, formulado por el señor José Conde, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9— en el sentido de establecer que el signo en cuestión protege, además, los productos de la clase 1;

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución. — Se modifica la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Carmen"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1965.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio de 1965, por la que se concedió el registro de la marca "Carmen", acta N.o 72.565 a favor de Aída Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizung m.b.H. de Alemania, para distinguir los artículos que en la misma se detalla;

Considerando: que en la nómina de tales artículos se han deslizado dos errores de copia, por lo que corresponde modificar la mencionada disposición, en la parte pertinente, a fin de obviar los inconvenientes que ello puede ocasionar a la razón social titular del signo marcario de referencia;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 1965, por la que se concedió el registro de la marca "Carmen", acta N.o 72.565, a favor de Aída Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizung m.b.H. de Alemania, en el sentido de establecer que los artículos que dicho signo distingue, son los que se especifican a continuación, y no los que se citan en la parte expositiva de aquella disposición: "aparatos y útiles de alumbrado, calefacción, cocina, refrigeración, lámparas de seguridad, linternas para tempestad, lámparas de luz intensa, calentadores a combustibles líquidos, accesorios y repuestos para lámparas y calentadores, es decir, cuerpos de incandescencia, vidrios para tubos, boquillas, toberas y agujas para toberas, gasificadores, válvulas, bombas de aire, mechas, cabezas para quemadores, coronas, alcuzas, y embudos para relleno, llaves para tuercas, calibradores de ajuste, atomizadores, precalentadores, reflectores, tulipas de vidrio, quemadores a mecha y a llama escalantes, quemadores para luz incandescentes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución. — Se establece por vía de aclaración, que el titular de la marca "Blancofix", es la firma Nesco S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1965.

Visto: La resolución de 14 de agosto de 1965 por la que se confirmó la de 26 de marzo de 1962 que autorizó la inscripción de la marca denominativa "Blancofix", solicitada bajo Acta N.o 91.287, a favor de Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir "sustancias para blanquear ropas" y los restantes artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: Que con posterioridad al registro primario de la marca de que se trata, se dictó, con fecha 24 de enero de 1963 una disposición autorizando la inscripción de la transferencia del signo en cuestión a favor de Nesco S. A., de Montevideo, Uruguay, como cesionaria de Walter Hugo del mismo lugar;

Considerando: A fin de evitar dudas con respecto a la pertenencia del signo marcario que dio lugar a estas actuaciones, es conveniente aclarar que el actual titular

de la marca "Blancofix" N.o 84.385, es la cesionaria Nesco S. A., de Montevideo, por haberlo así dispuesto la autoridad competente por resolución de 21 de enero de 1963;
Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Establecer, por vía de aclaración, que el titular de la marca "Blancofix", N.o 84385 de que tratan las presentes actuaciones, es la razón social de plaza Nesco S. A.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

UBILLOS

9

Resolución. — Se tipifica el producto designado Alambre de Púa Galvanizado, medio carbono, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1965. (*)

Visto: El Expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Arco Uruguaya S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: A lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado Alambre de Púa Galvanizado, Medio Carbono de Calibre 16 de diámetro.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 21 de setiembre de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaracióón Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese; fecho vuelva a la Comisión Asesora de Reintegros para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de enero de 1966

10

Resolución. — Se tipifica el producto designado Alambre de Púa Galvanizado, bajo carbono, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1965. (*)

Visto: El Expediente N.o 715 965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Armco Uruguaya S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado Alambre de Púa Galvanizado, bajo carbono de calibre 14 de diámetro.

2.o Fijar un reintegro de 16 o|o (diez y seis por ciento) del valor FOB de exportación que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 21 de setiembre de 1966.
3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese; fecho vuelva a la Comisión Asesora de Reintegros para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de enero de 1966.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Cumplimiento de la ley 10.008 (5 de abril de 1941, artículo 27, inciso C)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Laguna del Sauce (LASACAL).

Domicilio: Maldonado.

Objeto: Efectuar o facilitar las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, venta o exportación de productos provenientes de las explotaciones de sus asociados.
Capital Social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 20.00.

De los Socios: Su número será ilimitado, pudiéndose asociar toda persona natural que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales.

Distribución de Utilidades: El 15 o|o para fondo de reserva, hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento, cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. El remanente según lo resuelva la Asamblea pudiéndose disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuir entre los empleados de la Cooperativa.

Consejo Directivo: Se compondrá de 5 miembros e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años.

Comisión Fiscal: Se compondrá de 3 miembros titulares y 3 suplentes y durará 2 años en sus funciones.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que pueden no llegarles en un plazo breve.
Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1a. Sección —

Walter Auxiliador Bica, 33 años, soltero, empleado público, oriental e Irma Chamorro, 39 años, divorciada, oriental.
José Luis Aramburu, 30 años, soltero, empleado público, oriental y Alba Lila Devicenzi, 25 años, soltera, oriental.
Ariel Rodríguez, 31 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Feloba, 24 años, soltera, oriental.
Hugo Farías, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Margoth Guichón, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Foco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Marina Carballo, 17 años, soltera, oriental.
Waldemar Cigarán, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Nelly Etbal González, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pintos, 27 años, soltero, mecánico, oriental e Hilca Noemí López, 30 años, soltera, empleada pública, oriental.
Antonio Artigas Vichi, 30 años, soltero, empleado público, oriental y Zulema Ribero, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Raúl Saad, 31 años, empleado bancario, oriental y Blanca Orahira Correa, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Elio dos Santos, 35 años, soltero, empleado rural, oriental y Erondina Mello, 27 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Ramis, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Josefina Saldaña, 27 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Alejandro Garrido, [illegible] años, soltero, empleado, argentino y Guillerma Morales, 51 años, soltera, modista, argentina.
Elbio Arruda, 22 años, soltero, militar, oriental y Dilda Gloria Pereira, 22 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Nery Colombo Rodríguez, 29 años, soltero, empleado policía, oriental e Hilda Nueves Suárez Dos Santos, 25 años, soltera, oriental.

Canelones

1a. Sección —

Mario Nelson Cánepa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elessandra Baioni, 22 años, soltera, italiana.
Heber Ramón Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Etelvina García, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Emilio Bazzino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena del Corazón de María De Lucía, 22 años, soltera, oriental.
Aníbal Pedro Charle, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Brenda Gallo, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Humberto Cortinas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Leomar Cilintano, 22 años, soltera, oriental.
Marcos Dabove, 31 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Nelly Casco, 25 años, soltera, oriental.
Luis Orlando Campi, 24 años, soltero, granjero, oriental y Teresita May Santos, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Cazales, 1[illegible] años, soltero, viticultor, oriental y Mirta Calzada, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Feed, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Vanda Velia Sgambelluri, 43 años, soltera, oriental.
Eduardo Aníbal Curbelo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Lilian Gómez, 16 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Gerónimo Mesa, 48 años, divorciado, empleado, oriental y Piedad Dolores Basca, 39 años, viuda, empleada, oriental.
José Terra, 67 años, divorciado, empleado, argentino y Teresa Zapata, 45 años, soltera, empleada, argentina.

4a. Sección —

Juan Carlos Silveira, 18 años, soltero, empleado, oriental y Dorys Lylian Rossi, 16 años, soltera, oriental.
Luis Omar Coirolo, 24 años, soltero, estudiante, oriental y María Julia De Cazzari, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Alberto Gutiérrez, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental y Aurora Nelly Besso, 19 años, soltera, oriental.
Félix Pedro Martino, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Beatriz Marchihone, 22 años, soltera, oriental.
Horacio Bonifacio Castro, 22 años, soltero, comercio, oriental y Marien Asis, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Wilkons, 27 años, divorciado, obrero, oriental y Pura María Angela Lorenzi, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Alberto Berger, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Zulema Sarmiento, 31 años, soltera, costurera, oriental.
Ramón Máximo Gutiérrez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Muñoz, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Teodomiro Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Méndez, 18 años, soltera, oriental.
José Pedro Lucas, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Olga Gladys Laborda, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Edison Vázquez, 30 años, soltero, conductor, oriental y Antonia Barrero, 27 años, soltera, española.
Inocencio León Ocampo, 28 años, soltero, granjero, oriental y Reina Guerrero, 33 años, soltera, oriental.
Juan Timoteo Lecuna, 65 años, soltero, jubilado, oriental y María Elida Prego, 64 años, soltera, oriental.
Germán González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ferreiro, 48 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Pereyra, 25 años, soltero, chofer oriental y María Angélica Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Wilson González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélida MaColl García, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Da Costa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Dora Molina 24 años, soltera, oriental.
Pedro Walter Montero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel López, 17 años, soltera, oriental.
Nazar Cemerllián, 26 años, soltero, obrero, oriental y María Esther Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Manuel San Juan, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Magdalena Lista, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Dante Joaquín Moscatelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Abella, 20 años, soltera estudiante, oriental.
Elmer Villarino, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Zoralda Cerrutti, 19 años soltera, oriental.
Artigas Rovide Villarino, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Berta Elena Ghignoni, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Ortello Valdés, 22 años, soltero, agricultor y Marta Iris Sello, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Valetto, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Isabel Chiarle, 19 años, soltera, oriental.
Guillermo Dionel Santana, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Ariel Lindbergh Espino, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delianira Mireya Fundaré, 22 años, soltera, oriental.
Mauro Martinano Pérez, 25 años, soltero, panadero, oriental y María Azucena Bentancor, 25 años soltera oriental.
Juan Carlos Vidal 21 años soltero agricultor y Norma Daisy Perdomo, 17 años, soltera, oriental.
Horacio Gaudencio Bonifacino, 37 años, soltero, viticultor, oriental y Gloria Esmeralda Grosso, 26 años, soltera, oriental.
Jorge José Garibotti, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Suárez, 38 años, soltera.

8.a Sección —

Aníbal Clovis Pereira, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Sara Nelly Zeballos, 16 años, soltera, oriental.
José Antonio Trujillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ester del Carmen Lara 16 años, soltera, oriental.
Pascasio Zapicán Etchegoyen, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Rubén Martínez, 32 años, soltero, constructor, oriental y Nibla Teresa Perea, 25 años, soltera, oriental.
Esteban González, 30 años, soltero jornalero, oriental y Filomena Raquel González, 21 años, soltera, oriental.
Mumbetro Hernández, 36 años, soltero, empleado oriental y Paula González, 45 años, soltera, oriental.
Julio César Falcone, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Blanca Perille, 28 años, soltera, oriental.
Bernardo Ramón Hugo Gómez, 64 años, divorciado, jubilado, oriental y Delia Inocencia Novas 34 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Ramón Palomino, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Eulália Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Morales, 38 años, soltero, empleado, oriental y Julia Rodríguez De León, 36 años, soltera, oriental.

Zelmar Blanco, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ma. Yolanda Repetto, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Prudencio Moreira, 25 años, soltero, obrero, oriental y Aurelia Rosa Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Enrique Bravo, 22 años, jornalero, oriental y Norma Nelly Cedrés, 20 años, modista, oriental.

Luis Alberto Santos, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Hilda Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Risso, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Luisita García, 37 años, soltera, oriental.

10 Sección —

Feliciano Nebel Fontes, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Alicia Cirigliano, 21 años, soltera, oriental.

Carmelo García, 26 años soltero agricultor y María Antonia Cancela, 28 años, soltera, oriental.

Martín Borges, 23 años, agricultor, oriental y Marta Beatriz Rey, 23 años, soltera, oriental.

Justo Antonio Giudice, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys García, 19 años soltera, oriental.

Esteban Bernardo Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Rijo, 25 años soltera, oriental.

Juan Angel Cáceres, 26 años, soltero, agricultor oriental y Selva Gladis Castro 19 años, soltera, oriental.

12 Sección —

Ramón Villalba, 34 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Walter González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Pino, 23 años, soltera, oriental.

13 Sección —

Jesús María José Palomeque, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Teresa Fazzi, 21 años, soltera, oriental.

Froilán Giannatacio, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Rosalía Antonia Cabrera, 65 años, divorciada, oriental.

Gredel Emeterio González, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Nebel Fassanello, 23 años, soltera, comerciante, oriental.

14.a Sección —

Raúl Santos José Mesa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Andrés Rangel, 21 años, soltero, mosaista, brasilero y María Teresa Da Annunciaçao, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Rodriguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Victoria Aurora Badaracco, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Roberto Dúble Corujo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Renée Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

2.a Sección —

Artigas Melgarejo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Esther Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Amir Severiano Ledesma, 24 años, soltero, criador, oriental y Damiana Setembrina Pereira, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Altecir Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Neuselí da Silva, 21 años, soltera, profesora, brasileña.

Elbio Rivero, 22 años, soltero, empleado oriental y Glady Alcarraz, 18 años, soltera, oriental.

Almir Garate, 28 años, soltero, militar, oriental y Leda Jara Goicochea, 20 años, soltera, oriental.

Almir Vázquez, 33 años, soltero, jornalero, brasileño y Delvair Ferreira Porto, 17 años, soltera, brasileña.

Elbio Darmí Ledesma, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aladí Rodales, 16 años, soltera, oriental.

William Johu Duffui, 46 años, soltero, ingeniero, inglés y Helma Olga Ruschel, 52 años, soltera, brasileña.

Julio García, 76 años, viudo, jubilado, oriental y Fermina Lorenza Durán, 40 años, soltera, oriental.

Martín Ocdrey, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ramos, 26 años, soltera, oriental.

Yasí Silveira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Moraes, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Francisco Avila, 21 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Blady Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Manolo Martín Cuadro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elcy Pereira, 23 años, soltera, oriental.

José Setembrino Gómez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nely Moreira, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Barboza, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zalma Alvez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Altamir Farías, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Vidal, 19 años, soltera, oriental.

José Alberto Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Valentina Moralez, 24 años, soltera, oriental.

Walter Alvarez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia Acosta, 27 años, soltera, oriental.

José Francisco Pereira, 73 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Montero, 50 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Enciso Lucas, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Rivero, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Duglas Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Ibarrondo, 20 años, soltera, oriental.

Oclides Olivera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Carmela Caetano, 23 años, soltera, oriental.

Donato Moitiño, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Champone, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Arismendi, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Antonio Portontier, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Mafalda Sappano, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Daniel Sabetta, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Alcina Campelo, 17 años, soltera, oriental.

Bernardino Morales Albes, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Moreno, 39 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Francisco F. Quintana, empleado, oriental y Graciela R. Arroyo, oriental.

Jorge A. Geymonat, empleado, oriental y Miriam E. Da Rosa, oriental.

Daniel A. Pereyra, estudiante, oriental y Mabel D. Beniger, oriental.

Garibaldi T. Manzino, empleado, oriental y Exilda Gamarra, oriental.

Ricardo Baldi, empleado, oriental y Martha Carro, oriental.

Luis V. Suárez, jornalero, oriental y Susana R. Leguisamo, oriental.

Alfonso N. Soria, empleado, oriental y Amalia I. Amodei, oriental.

Ramón P. Pernas, jornalero, oriental y María E. Portela, oriental.

Esturmo Soria, mensajero, oriental y Erosilda Alvez, oriental.

Armando Terille, empleado, oriental y Filomena Bertone, empleada, oriental.

Washintgon Daricantti, conductor, oriental y Nilda Jesusa Martiarena, oriental.

Nelson A. Ferreira, jornalero, oriental y Juana S. Melo, oriental.

2.a Sección —

Raúl Martín Urrutia, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Nelly Bratschi, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Mario Aguilera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Lucía Collazo, 25 años, soltera, oriental.

Juan Bordón, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Aída Gayol, 41 años, soltera, oriental.

Eduardo Dovat, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alicia René Bartel, 25 años, soltera, oriental.

José Andrés Martínez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Argel Edit Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario López, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Yolanda Smith, 35 años, soltero, empleada, oriental.

Ricardo Oscar Morales, 20 años, soltero, empleado, oriental y Margot Ethel Curcio, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Fito Germán Malan, 24 años, soltero, granjero, oriental y Sonia Nora Bertinat, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ovidio Santiago Baztarrica, 40 años, soltero, mecánico, oriental y Elvira Marta Caballero, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Amelio Burone, 83 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Herminia Gomila, 41 años, soltera, oriental.

Eduardo Raúl Acuña, 30 años, soltero, mecánico oriental y Lucía Beatriz Pino, 27 años, soltera, oriental.

Hermo Isabelino Ahlers, 32 años, soltero, empleado, oriental y Paulina Irma Aguilar, 41 años, soltera, oriental.

Pedro Artemio Pescc, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Bernarda Lourdes Cha, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Santiago Oroza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Milca Neobes Olmedo, 20 años, soltera, oriental.
Laguntor Carro, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Brazuna, 22 años, soltera, oriental.
Angel Aníbal Melonio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elba Giménez, 18 años, soltera, oriental.
Vicente Gilberto Bulfo, 20 años, soltero, albañil, oriental y Vilda Sonia Olmedo, 16 años, soltera, oriental.
Juan Abel Pereyra, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Mercedes Berón, 16 años, soltera, oriental.
Julio César González, 30 años, soltero, empleado, oriental y Adolfina Pérez, 25 años, soltera, paraguaya.
Edgardo Horacio Harispe, 23 años soltero, jornalero, oriental y Juana Elena Montero, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Orlando Segundino Garepe Saret, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Irene Dupré Méndez, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Ramón Antonio Pereyra, 52 años, viudo, empleado, oriental y Elena Camila Cajez, 44 años, viuda, oriental.
Jesús Pedro Zordan, 27 años, soltero, pintor, oriental y María René Bovio, 23 años, soltera, oriental.
Roque Alfredo Chozza, 36 años, soltero, empleado, oriental y Norma Neris Ferrando, 29 años, soltera, oriental.
Leonides Abel Ribaga, 23 años, soltero, empleado, oriestal y Blanca Delia Daruich, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Roque Juan Roveita, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Ester Verónica Siri, 22 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Obdulio Aníbal Aguirre 20 años, soltero, empleado, oriental y Bernice Raquel Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Nelso Elbio Bonjour, 43 años, divorciado, agricultor, oriental y Malajia Stoletny Cuchman, 31 años, soltera, rusa.
Ramón Solino Cuello, 27 años, soltero, granjero, oriental y Tomasa Elida Marrero, 18 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Luciano Cristóbal Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delma Montes de Oca, 18 años, soltero, oriental.
Félix Alberto Gioannini, 29 años, soltero, médico, argentino y Marta Susana Ferro, 28 años, soltera, médica, oriental.

12a. Sección —

Ramón Urbano Martínez, 46 años, soltero, comercio, oriental y Haidee Angélica Reymand, 40 años, divorciada, peluquera, oriental.

13a. Sección —

Luis Daniel Cabrera, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Selva Marina Muñiz, 23 años, soltera, oriental.
Rubens Washington Galli, 38 años, soltero, empleado, oriental y Juana Luisa Ruiz, 23 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Carlos Hugo Lustemberg, 26 años, soltero, empleado, oirental y María Cristina Haro, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Horacio Dotta, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Haydee Ligia González, 20 años, soltera, zurcidora, oriental.
Diego Zerpa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Vallejo, 21 años, soltera, oriental.
Omar Fernando Fabre, 22 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Margarita Lamela, 18 años, soltera, oriental.
Hugo César Galeano, 25 años, soltero, docente, oriental y Noelia Giménez, 21 años, soltera, dietista, oriental.
Ermes Zampini, 20 años, soltero, mecánico, italiano y Emma Ida Berois, 17 años, obrera, oriental.
Ral Capellino, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Heidelberg Leys, 28 años, divorciada, maestra, oriental.
Nelson Eladio Artús, 40 años, viudo, agricultor, oriental y Deila Iris Walikososki, 25 años, soltera, oriental.
Walter Artigas Carmona, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Cabrera, 24 años, divorciada, oriental.
Sandalio Horacio García, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Felicia Falcón, 40 años, soltera, jornalera, oriental.
Raúl Fructuoso Correa, 27 año, soltero, jornalero, oriental e Irene Souza, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Erwin Darío Collazo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Perdomo, 22 años, soltera, obrera, oriental.
Ruben Bustos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Davis Marú Curado, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Viera, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Elisa Lourdes Hansen, 22 años, soltera, obrera, oriental.
Iván Marinoff, 65 años, soltero, jubilado, búlgaro y Javiela Enereida Rivero, 43 años, divorciada, oriental.
Oscar Emilio Nocetti, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Reiran, 21 años, soltera, zurcidora, oriental.
Ruben Ahmed, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delia Costabel, 23 años, osltera, oriental.
Juan Pedro Mazza, 25 años, soltero, tejedor, oriental y Mariel Ethel Lovisetto, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

Durazno

1a. Sección —

Luis Eduardo Lemme, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Ruth Durán, 21 años, soltera, oriental.
Belisario Hernández, 30 años, soltero, sastre, oriental y Nelbys Aldama Bellido, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Neumar César Menéndez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Galli, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Julio María González, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Mercedes Cancela, 28 años, soltera, oriental.
Ruben Mario Pettuto, 20 años, soltero, chofer, oriental y María Teresa Corbo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Dorado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Rosa Menéndez, 26 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Angel Alberto Espinosa, 17 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Raquel Taberne, 18 años, soltera, oriental.
Angel Carlos Robatto, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Adela Vicenta Carrera, 46 años, soltera, oriental.
Domingo Gallo, 20 años, soltero, militar, oriental y Elsa Haydeé Otegui, 32 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Norberto Ricardo Cambre, 21 años, soltero, electricista, oriental y Elsa Orfilia Arévalo, 19 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Martín López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Biscaizaco, 22 años, soltera, oriental.
Abelardo Salvador Delgado, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Miriam Bedoya, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Gervasio Nicolás Camirotti, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Tejera, 18 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Pérez, 27 años, soltero, cobrador, oriental y Elisia Eva Araújo, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Gualberto Nungoy, 25 años, soltero, militar, oriental y Alba Olinda Figueira, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Wáshington Carmelo Cammarota, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Teófila Ester Ramos, 27 años, soltera, peluquera, oriental.
Leoncio Alberto Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Silva, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Silva, 33 años, soltero, empleado, oriental y María de la Mercedes Fierro, 24 años, soltera, modista, oriental.
Ramón René Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba María Jaime, 20 años, soltera, oriental.
Isabelino De León, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Menéndez, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Vicente Sena, 33 años, soltero, camionero, oriental y Teresa Petrona Pereyra, 29 años, soltera, oriental.
Lirio Alberto Cáceres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther López, 21 años, soltera, modista, oriental.
José Cherif Beyruti, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Edda Blanca Grezzi, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Bogarín, 28 años, soltero, militar, oriental y Marta Sonia Romero, 15 años, soltera, oriental.
José María Tarde, 24 años, soltero, camionero, oriental y Elia Elena Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Dámaso Juan Iglesias, 20 años, soltero, empleado, oriental y Clarivel Caballero, 22 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Héctor Asdrúbal Patrón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Antonia Lapasta, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Cleve Hernández, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Viera, 18 años, soltera, oriental.
Felipe Francisco Morales, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Elvira Lettiere, 34 años, divorciada, oriental.
Miguel Angel Valle, 36 años, soltero, empleado, oriental y Delia Raquel Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Salvador Zipitría, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Cardozo, 17 años, soltera, oriental.
Júpiter Santo Hernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Estela Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Antonio María Ureta, 22 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Calzada, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Nicolás Humberto Machini, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mireya Alvarez, 15 años, soltera, oriental.

José Daniel Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Montaño, 26 años, soltera, oriental.

Heber Ramón Labarrere, 23 años, soltero, taxista, oriental y Luz Marina Pérez, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Sorrentino Guardaxione, 52 años, divorciado, industrial, italiano y René Rodríguez, 43 años, soltera, oriental.

Antonio María Moreno, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Icasuriaga, 41 años, soltera, oriental.

Carlos Piñeyro, 26 años, soltero, militar, oriental y Milka Luly Da Rosa, 19 años, soltera, oriental.

Américo Ramón Fernández, 17 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Seijas, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Alanís, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Regina, empleada, 20 años, soltera, oriental.

José Manuel Moura, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Cousilla, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Djermakian, 20 años, soltero, peluquero, oriental y Ana María Francia, 18 años, soltera, oriental.

Félix Benjamín Lemos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Raquel Darío Hernández, 19 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Mary Runeo, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Elbio Teodomiro Quesada Ferreira, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Teresa Paula Montaño Mónico, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Wilson Alides Lezaeta Del Bueno, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nilda Rosa Olivera Techera, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sur María Silvera, 54 años, viudo, empleado, oriental y María del Carmen Montano, 44 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Rodolfo Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirtha Varela, 27 años, soltera, oriental.

Neris Camilo, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Elsa Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Carabano, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Teresa Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Olimar Almada, 31 años, soltero, pintor, oriental y Margarita Aída Hernández, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Carlos Walter Rizzo, 28 años, soltero, industrial, oriental e Irma Deolinda García, 23 años, soltera, oriental.

Delmiro Basigniani, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Deidamia Falero, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Cipriani, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana Nolberta Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Lucio Guzman Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Paulino Turi, 43 años, divorciado, taxista, oriental y María Epifania Martínez, 38 años, soltera, oriental.

Dante Silva, 20 años, soltero, Radiotelegrafista, oriental y Flor de Lys Lladó, 19 años, soltero, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Ramón Francisco Estévez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Juana Estévez, 30 años, soltera, oriental.

Mario María Pérez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Isabel Quinteros, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio Heber Granja, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Libia Teresa Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Del Puerto, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Célika Balduvino, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Casio Rito Urquiza, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Francisco Aniceto Hosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Morales, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Carlos Rojas Gómez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Esther Tabárez Moreles, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Felipe Colmán, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Márquez, 53 años, soltera, pensionista, oriental.

Indalecio Elbio Badiola, 26 años, soltero, albañil, oriental y Leonor Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

José Darío Beracochea, 26 años, soltero, electricista, oriental y Raquel de los Santos, 27 años, soltera, oriental.

Andrés Marcelino Pizarro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Matilde González, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Guerra, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Lilia Inés Fodrini, 24 años, soltera, oriental.

Eladio Abreu, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Angela Justina de León, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Rafael Ayusto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dora Melia Sena, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Leonel Quintana, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María Basilia Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Odón Sánchez 20 años, soltero, albañil, oriental y María Cristina Clavijo, 17 años, soltera, oriental.

Julio Ramón del Puerto, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Yolanda Telma Rocha, 16 años, soltera, oriental.

Concepción García, 37 años, divorciado, chofer, oriental e Irma Aguiar, 23 años, soltera, oriental.

Artigas Pereira, 42 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Perla Alba Batista, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Antonio Zanoni, 32 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Margarita Cajiga, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Cléver Abreu, 20 años, soltero, publicista, oriental y María Teresa Osés, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Valerio Anario Techera, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Avelina Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Doroteo Gervasio Sierra, 77 años, soltero, jubilado, oriental y Bonifacia Victoria Saroba, 46 años, soltera, oriental.

José Roberto Teperino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Margarita Udini, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Adroaldo da Silva, 28 años, soltero, lustrador de muebles, oriental y María Valdéz Umpiérrez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Noel Márquez Torres, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Margarita Linares, 26 años, soltera, oriental.

Milton Silvera Amengual, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angela Teresa Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.

Hébert Herrera, años, divorciado, carpintero, oriental y Ciriaca Benítez, 18 años, soltera, oriental.

Leonel Corbo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Pérez, 19 años, soltera, oriental.

José R. Silva, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Tróccoli, 33 años, soltero, empleado, oriental y Susana T. de León, 20 años, soltera, oriental.

José M. Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona D. Perdomo, 23 años, soltera, oriental.

Uglides Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ema Cuadrado Chaves, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Pereira, 20 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Rijo, 18 años, soltera, oriental.

Bernardino Corbo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Pintos, 42 años, divorciado, oriental.

3.a Sección —

Servando Ignacio Deolindo Perlas, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y Teresa Lelis Pereira 33 años, divorciada, oriental.

Cirilo Moreno, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ada Hermógenes Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Herman Lorenzo Gómez Silveira, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Caballero, 44 años, soltera, oriental.

Arleci Fortuna, 30 años, soltero, chofer, oriental y Martha Gladys Vignoli, 23 años, soltera, oriental.

Walter de León Casal, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena Malvina Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Sergio Rolando Valdez, 32 años, soltero, militar, oriental y Norma Morales, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Larrosa, 25 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Venturino, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Mario Cartedo, 55 años, soltero, médico, argentino e Inés Piedad Otellado, 34 años, divorciada, médico, argentina.

Roberto Fulini Quintana, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Miriam Frachia, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Felipe Camacho, 29 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Valentina Fontao, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Víctor Ariel Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Alayón, 23 años, soltera, oriental.

Héver Servando Gutiérrez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juana Brenda González, 22 años, soltera, oriental.

Artanán Romero, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Gladys Benites, 24 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Emilio Enrique del Palacio, 35 años, soltero, empleado, oriental y Marta Sofía Donato, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Miguel Lucas Laborde, 31 años, soltero, empleado, oriental y Delia Rosa Alvarez, 31 años, soltera, oriental.

Julio César Palermo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graziela María Mandetta, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Ivo Malán, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Pelagia Roslik, 27 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Arnoldo Camacho, 39 años, soltero, profesor, oriental y Fredesvinda Fuidio, 37 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Waldemar Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Celia Peralta, 21 años, soltera, oriental.

Fernando Enrique Madalena, 26 años, soltero, profesor, oriental y Miriam Lidia Volhe, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Alfredo Danubio Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Máxima Margarita Martínez, 37 años, divorciada, oriental.

Walter María Perroni, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Teresa Ferrari, 25 años, soltera, oriental.

Hugo María Siré, 43 años, viudo, comercio, oriental y Carmen Magdalena Lagiurato, 36 años, divorciada, oriental.

Héctor Alfredo Fata, 25 años, soltero, comercio, argentino y Elsa Norma Argento, 27 años, soltera, argentina.

Ernesto Luis Ramón Giosa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Esther Dotti, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Dauriaque, 29 años, soltero, industrial, oriental y Lidia María Sehoredo, 14 años, soltera, oriental.

Angel Berrueta, 33 años, soltero, mecánico, oriental y María Elisa Taborda, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis María Picos, 36 años, soltero, empleado, oriental y Caría Teresa Da Silva, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Amaro Noble, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Racedo, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Parafieminlk, 58 años, soltero, ebanista, ruso y María Hortencia Dafsuz, 48 años, soltera, argentina.

10 Sección —

Miguel Eduardo Cuello, 54 años, soltero, jornalero, oriental y María Virgilia Jorge, 42 años soltera, oriental.

12 Sección —

Román Osvaldo González, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Satriano, 24 años, soltera, oriental.

Adolfo Alberto Molinelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Delia Abelar, 24 años, soltera, modista, oriental.

Luis Roberto D'Angelo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Doris Magda Rotta, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Wesceslao Díaz, 50 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Berón, 35 años, soltera, oriental.

Emidio Dionides Jesús, 27 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Reneé Gómez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Castro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Yicelda Rosa Milano, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Lino Hugo Amici 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Raquel Greco, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Víctor Federico Cóppola, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Marta Moller, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Daniel Omar Saporitto, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Olivieri, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Ismael Barriamero, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Teacenco, 32 años, soltera, empleada, brasilera.

Miguel Angel Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Tkachenko, 25 años, soltera, oriental.

Walter Acosta, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Pulen, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Raúl Rottini, 27 años, empleado, oriental y Estela Luisa Gauthier, 29 años, soltera, oriental.

Celián Bergara, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Teresa Sierra 19 años, soltera, oriental.

Julio Walter Bonvin, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonor Salles, 19 años, soltera, oriental.

Walter Ramón Santana, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Elba Lidia Padua, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Rosedel González, 24 años, soltera, empleado, oriental y Elsa Teresa Santín, 22 años, soltera, oriental.

Valentín Bartti, 38 años, soltero, comercio, alemán y Nivia Estela Benítez, 22 años soltera, oriental.

Ernesto Domingo Techera, 32 años, agricultor, oriental y María Antonia Sara, 20 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Juan Capdeville, 34 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa Wasiluk, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Juan Carlos Pisorno, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Damasco, 49 años, viuda, argentina.

Basilio Frollán Carbajal, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Angélica Pampillón, 26 años, soltera, oriental.

José María Otte, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen García, 16 años, soltera, oriental.

Israel Omar Di Pascua, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Noemí Ausoberry, 24 años, soltera, oriental.

Leonel Crescencio Odriozola, 24 años, soltero jornalero, oriental y Nilda Isabel Cabrera, 21 años, soltera, modista, oriental.

Jorge César Prate, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Teresa Roverano, 19 años soltera, empleada, argentina.

Héctor Carmelo Barboza, 18 años, soltero, empleado, oriental e Irma Zulma Santos, 21 años, soltera, oriental.

José Valentín Figueira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elida Coriña Dungey, 27 años, soltera, oriental.

Mario Rafael Techera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Gnesetti, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Godoy, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Batista, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Nury Lidia Bonetti, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Raúl Ruben Nobelasco, 22 años, soltero comercio, oriental y Mirtha Lydia Ríos, 19 años, soltera, oriental.

Luis Jorge Benítez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Raquel Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Daniel Evergildo Ciyrús, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Fleitas, 21 años soltera, oriental.

3.a Sección —

Lidio Pintos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rocca, 17 años soltera, oriental.

4.a Sección—

Amabilio Anastasio Ríos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Omerilla Ramírez, 19 años, soltera oriental.

5a. Sección —

Alfredo Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Saturnina González, 19 años, soltera, oriental.

Martín Cipriano Irureta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Della Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Leocadio Soria, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Porcal, 35 años, divorciada, oriental.

Hugo Manuel Guimaraens, 36 años, soltero, empleado, oriental y Perla Noemí Ferret, 33 años, soltera, oriental.

Lucio Américo Tolosa, 48 años, soltero, empleado, oriental y Santa Gutiérrez, 52 años, viuda, oriental.

8.a Sección —

Eleazar Vicente Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Felicia María Lanyé, 18 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Alcides Alejo Fagundez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Isabel López, 23 años, soltera, oriental.

Pacheco Baltasar López, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Preta Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

2a. Sección —

Ruben Heraldo Viera, 36 años, soltero, hacendado, oriental y María Virginia González, 26 años, soltera, oriental.

Abel Rivero Meneses, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Aguiar, 31 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Elbio González. 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maribel Machado, 17 años, soltera, oriental.
Mauro dos Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Duarte, 21 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Arcí da Silva Suárez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Etelvina González, 28 años, soltera, oriental.

Rocha

1a. Sección —

Miguel Angel Méndez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Santana, 21 años, soltera, oriental.
Diógenes Noguera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violeta Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Silvio Pérez, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Alicia Soria, 24 años, soltera, costurera, oriental.
Cirilo Eduardo Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Pereyra, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Tomás Pereyra, 40 años, soltero, hacendado, oriental y María Mireya Pérez Araújo, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Pintos Félix, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Russi Castain, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Riestra, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Moreno, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Ariel Espeleta, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Elba Hilda Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Fonseca, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Debia Iris Rodríguez, 27 años, soltera, modista, oriental.
Julio César Techera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Susana Arrúa, 15 años, soltera, oriental.
Byron Ariel Laborda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Elio Mombrú, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Micaela Basilia Reyes, 33 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Mario Zelmar Vitabares, 34 años, soltero, empleado, oriental y Edith Lily Barrios, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Manuel Correa, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Liria Mabel Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Blanco Ismael Correa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Magali Fernández, 19 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Elio Elcí Ramón, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Ramírez, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Policarpo Correa, 44 años, soltero, tareas rurales, oriental y Emilia Serafina López, 49 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Olivera Silveira, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María José Gómez Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Asunción Ramón Cáceres, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Terra, 21 años, soltera, oriental.

Lauro Moreno, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Nelly Castro, 21 años, soltera, oriental.
Altino Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Margot Elisabeth Silvera, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julio Decio Decuadra, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Calimares, 17 años, soltera, oriental.
Adán Gonzaga Rocha, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Teresa Decuadro, 21 años, soltera, oriental.
Hermán Molina Decuadro, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Dolcina Griselda Acosta García, 18 años, soltera, oriental.
Dorval Amilcar Rocha, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Gladys Diego, 17 años, soltera, oriental.
Wilson López Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Enriqueta Eilarmina Decuadro, 44 años, divorciada, empleada, oriental.

5.a Sección —

Carlos Salomón, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Clara Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Mendoza, 23 años, soltero, empleado, brasileño y Mari Donato, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Andy Emilio Matte, 50 años, soltero, abogado, brasileño y Inés Díaz De Olivera, 26 años, soltera, brasileña.
Alfredo Milton Pereyra, 29 años, soltero, chofer, oriental y Maribel Pereyra, 22 años, soltera, oriental.
Histel Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Susana García, 18 años, soltera, oriental.
Euden Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ney Techera, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ilso Martino Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Iris Castellanos Serrón, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Cardozo, 20 años, soltero, tareas rurales, oriental y Florentina Santa Corbo, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gabriel Banencio Fernández, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Denis Walkiria Altéz Altez, 18 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Gregorio Humberto Graña, 56 años soltero, chofer, oriental y Gloria Nelly Leopoldina González, 37 años, soltera, maestra, oriental.
Andrés Ariel Bentancort, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Ceferino Gregorio Gutiérrez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Ruben Inocencio Marconi, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Marlene Lima, 19 años, soltera, oriental.
Ydelfonso Mendez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Griselda Arambarri, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Omarleyes, 23 años, soltero, peón, oriental y Alba Rosa Campos Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Mattos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Josefa de los Santos, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Santo Minelli, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Nilda Noemí Volpi, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Antonio Zeni, 24 años, soltero, chofer, oriental y Olga Miriam Francia, 22 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Guarino, 22 años, soltero, comercio, oriental y Ana Lucía Malvasio, 22 años, soltera, oriental.
Elías Ricardo Piastri, 30 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Da Silva, 28 años, soltera, oriental.
Elbio Gómez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresita Leal, 18 años, soltera, oriental.
Omar Ariel Graces, 22 años, soltero, marino militar, oriental y Mirtha Clena Piegas, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Tejeira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba Celené Cossio, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Antonio Barth, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Nelsa Nair Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Jorge María Correa, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Elena Bouyssounade, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Raúl César Gabrielli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Oliveri, 22 años, soltera, oriental.
Jorge María Repetto, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Menéndez, 24 años, soltera, oriental.
Ruben José Luraschi, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nely Iris Nobre, 31 años, viuda, oriental.
Eulogio Dávila, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Capurro, 47 años, soltera, oriental.

Omar López, 28 años, soltero, empleado, oriental y Narcisa Ferreira, 30 años, soltera, oriental.
Ricardo del Prete, 42 años, soltero, radiotécnico, italiano y María Rosa Trindade, 42 años, divorciada, oriental.
Haroldo Ulises Estéves, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Elizabeth Duarte, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Félix Rodolfo Pita, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Urreta, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José Francisco Silva, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Eva Mabel Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Darío Leggire, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental y Alicia María Muguruza, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Aurelio Malaquina, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Fernández, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Basilio Humedes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Celia Malachina, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Gualberto Sirino Cardozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Machado, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Araújo Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Margul Muñoz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Monetta, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Waldemar Machado, 28 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Sabina Vanega, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sequeira, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Flora López, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Lima, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Jardim, 19 años, soltera, oriental.

Martín Zunini, 82 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Texeira, 58 años, soltera, oriental. (In Extremis).

Ernesto Ruben Barcos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Silva, 26 años, soltera, oriental.

Ismael Pereira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Gloria Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Benites, 25 años. soltero, jornalero, oriental y Vitalina Olivera, 28 años, soltera, oriental.

Eduardo Umpierre, 48 años, divorciado, contador público, oriental y Martha Elena Ferrer, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Martín Fontoura, 37 años, soltero, ganadero, oriental e Irma García Feijó, 17 años, soltera, oriental.

Hugo González, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental e Idelma Borges, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José María Valentti, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Mery Beasley Méndez, 27 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Néstor Sellanes, 31 años. soltero, chofer, oriental y Delsia Lilí Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Oscar Jorge Navarro, 28 años, viudo, empleado, argentino y Elia Hortensia Salguero, 30 años, soltera, oriental.

Osvaldo Ruben Ferrari, 22 años, soltero, peletero, argentino y Elena Margarita Salguero, 26 años, soltera, peletera, oriental.

Luis Alberto Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Mirtha Andriolo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Humberto Raúl Luzardo, 26 años, soltero, labrador, oriental y María Isabel Iglesias, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Roberto Cerdeña, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Cobas, 26 años, soltera, oriental.

José Luis Montesdeoca, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Margot Sellanes, 33 años, soltera, oriental.

Eleuterio Ariopajita Gervasini, 35 años, soltero, tambero, oriental y Nelly Corina De León. 21 años, soltera, modista, oriental.

Juan Pablo Rocca, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Blanca Cerdeña, 28 años, soltera, oriental.

Gerardo Humberto Senattore, 25 años, soltero, empleado, oriental y Vicenta Marianela Ríos, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Ruben Tojo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Beris María De León, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Ramón Menéndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Elena Alayón, 28 años, soltera, oriental.

Heriberto Hermes Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elva Lucía Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Oscar Leonel García, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Tejera, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Emilio Félix, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Auristela Flores, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Espinosa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Antonia Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita María Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Mansilla, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Adelina Giménez, 16 años, soltera, oriental.

Maximino Ruiz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Acosta, 37 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Orlando Pacheco, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Perdomo, 36 años, soltera, oriental.

Antidio Morales, 29 años, soltero, labrador, oriental y María Concepción Luzardo, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Lacabanne, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Gonzalo Veiga, 34 años, soltero, agricultor oriental y Jacinta Constancia Deleón, 26 años, soltera, oriental.

Walter Aguirre, 29 años, soltero, comercio, oriental y Ana Esther Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Tolosa, 32 años. soltero, empleado, oriental y Aida Sunilda Borges, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Francisco Alfonso, 30 años, soltero, instalador, oriental y Ana Esther Perdomo, 32 años, soltera, oriental.

Luis Eugenio Magga, 23 años, soltero, chapista, oriental y Carmen Gladys Fleitas, 19 años, soltera, peluquera, oriental.

Jorge Antonio Bagusinskas, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Betti Renée Bauzá, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Graciano Mietto, 20 años, soltero, agricultor, italiano y Adela Amato, 22 años, soltera, italiana.

Roberto Arrocha, 34 años, soltero, industrial, oriental y Vera Ankich, 34 años soltera, yugoeslava.

Prudencio Birriel, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Delfa Delgado, 26 años, soltera, oriental.

José Luis García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Esther Ramos, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Alvaro Saret, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Amanda Esther Silva, 31 años. soltera, obrera, oriental.

Jorge Horacio Berenguer, 39 años, soltero, médico, argentino e Isabel Fernández, 39 años, soltera, empleada, argentina.

7.a Sección —

Carlos María Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Sellanes, 22 años, soltera, oriental

Osvaldo Enrique Bonilla, 19 años, soltero, comercio, oriental y Mirta García, 25 años, divorciada, empleada oriental.

Ramón Ferrer, 29 años, soltero, mueblero, oriental y Edith Miriam Castro, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Alcides Rocca, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Rufina Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Carlos Alcides Barrios, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Rosalba Giménez, 14 años, soltera, oriental.

José Elías Dorrego, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Melita Rita Silvera, 24 años, soltera, oriental.

Santiago Ismael Giménez, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Meliana Sbresso, 46 años, divorciada, oriental.

Heriberto Alfonso Aquino, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Ivanov, 17 años, soltera, oriental.

Cirilo Ramón Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Ilia Mabel Dibble, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Emiliano Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Mernies, 43 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Rosa Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.

Eusebio Osvaldo Machiavello, 22 años, soltero, jornalero oriental y Violeta Griselda Cairabra, 15 años, soltera, oriental.

Rogelio Mesa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Celestina Juana Fredes, 50 años, soltera, oriental.

Wilfredo Alfonso Ramírez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Perla Amelia Caminada, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan José Vallejo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 22 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Riva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Ethel Estala, 17 años, soltera, oriental.

5. Sección —

Everico Bernardo Díaz Jaureguy, 48 años, soltero, agricultor, oriental y María Susana Enebú Bizoza, 47 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio César Avalo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Libertad Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Humberto Antonio Camarota, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Sara Diver Barreto, 33 años, divorciada, oriental.

13.a Sección —

Nicolás Vicente Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 15 años, soltera, oriental.

Blas Benito Sarraute, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nora Aiver García, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Alberto Urchipía, 30 años, soltero, electricista, oriental y Selva Elda Galín, 19 años, soltera, oriental.

Walter Felipe Brun, 39 años, divorciado, agricultor, oriental y María Emilia Lotitto, 30 años, soltera, oriental.

Antonio Isaac Mengen, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Amanda Fernández, 52 años, soltera, oriental

Luis Alberto Vera, 36 años, soltero jornalero, oriental y Celia Ana Lira, 31 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3a. Sección —

Alfonsino de los Santos, 25 años, soltero, empleado rural, oriental y Silveria Fabila, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto López, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Sirlhey Esther Trinidad, 16 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Sergio Meirelles, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Luz Mellognio, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Waldemar Migliarini, 41 años, soltero, empleado, oriental y Alba América Bique, 40 años, soltera, oriental.
Ramón Piedra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dionisia Méndez, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Neriz Ritez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Iraídes Chagas, 19 años, soltera, oriental.
Rubéns Elías López, 19 años, soltero, empleado, oriental y Neiva Correa, 22 años, soltera, oriental.
León Aloy, 38 años, soltero, maestro, oriental y Yenca Noemí Leit..., 19 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Jovino Hernández, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Rosa Nair Idiarte, 20 años, soltera, oriental.
Juan Cipollini, 44 años, divorciado, mecánico, oriental y Renée Acosta, 35 años, divorciada, oriental.
Ildemar Ramírez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Eva Asunción Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Paulino Branca, 53 años, divorciado, jornalero, oriental y Nélida Moraes, 41 años, soltera, oriental.
Abayubá Lima, 31 años, soltero, maquinista, oriental y Mirta Aída Banega, 19 años, soltera, oriental.
Adán Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Marina Telesca, 24 años, soltera, oriental.
Abel Hermógenes Zeballes, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Iriazul Teresa Acosta, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Evaristo da Cunha, 42 años, viudo, empleado, oriental y Elida Leites, 37 años, soltera, oriental.
Oscar Oceas González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Glides René Rosa, 17 años, soltera, oriental.
Neris Albérico Silva, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Marien Terecita Franco, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Gregorio Carballo, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Evelina Olivera, 38 años, soltera, oriental.
Juan Posada, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Dulce María Morales, 34 años, soltera, oriental.
César Rafael Soca, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Santamarina, 22 años, soltera, oriental.
Wáshington Pereira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Lilí Pradié, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Mario Núñez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Malaguz, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Ramón Echevarría, 53 años, viudo, empleado, oriental y Jovita Melo, 63 años, oriental.
Urbano Correa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Horno, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Acosta, 39 años, viudo, comerciante, oriental y Glaris Doris Melo, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Romualdo Bua, 81 años, viudo, jornalero, oriental y Lenia Estrada, 50 años, divorciada, oriental.
Longino Padilla, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydée Barragán, 29 años, divorciada, oriental.
Néstor Asdrúbal Ferrero, 24 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Esther Duclós, 22 años, soltera, oriental.
Néstor Palleiro, 38 años, soltero, empleado, oriental y Aurelia Acevedo, 47 años, divorciada, oriental.

Emilio Rodríguez, 37 años, soltero, comercio, oriental y Elba Carlinda Molinari, 31 años, soltera, oriental.
Luis Danilo Acosta, 23 años, soltero, lechero, oriental y Glena Otilia da Silva, 20 años, soltera, oriental.
Walter Etenio Meneses, 21 años, soltero, empleado, oriental y Selva Estrella Costa, 16 años, soltera, oriental.
Juan José López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mabel Vargas, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Alberto Rodríguez, 64 años, soltero, ganadero, oriental y Celina Sandez, 64 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Jesús Angel Antúnez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elba Larma, 30 años, soltera, oriental.
Weder Fleitas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Auria Suárez, 25 años, soltera, oriental.
Eugenio Arasati de los Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Obispo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Tunes, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Adán Ruben González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Stella Victoria, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Espíndola, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Deyanira Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Saturnino Denis, 55 años, divorciado, jornalero, oriental y Alaídes de los Santos, 50 años, soltera, oriental.
Humberto Gadea, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Rossi Mari Freytas, 20 años, soltera, oriental.

Cuar Suva, 29 años, divorciado, profesor, oriental y Ana María Sánchez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Oroniel Plada, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Beatriz Salvador, 23 años, soltera, oriental.
Diego Ruben Ostroski, 22 años, soltero, industrial, oriental e Hilda Vidalvina Lenzi, 37 años, divorciada, oriental.
Irving Duerise Cuello, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Gladys Bas, 24 años, soltera, oriental.
Julio Saga 31 años, soltero, técnico, oriental y Nelly Miraballes, 20 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Antúnez, 27 años, soltero, sastre, oriental y Adela Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.

Valentín Vico, 69 años, jornalero, oriental y Carmen Sacarías Castro, 54 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Carballo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dorothy Delfín, 23 años, soltera, oriental.
Fermín Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Vaz, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Mota, 51 años, divorciado, jornalero, oriental y Tamara Avila, 30 años, soltera oriental.

Santos Darío Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Guiroga, 23 años, viuda, maestra oriental.
Manuel Francisco Monforte, 36 años, soltero, industrial y Elsa Benjamín Martínez, 27 años, soltera, nurse, oriental.
Isabelino Arquímedes Avila, 22 años, soltero, empleado, oriental y Coridales Machado, 24 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección—

Ademar Barreto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Amaral, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Sergio Mayor Bayeto, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nydia Bresgue Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Agustín Gabriel Fleitas, 27 años, soltero empleado, oriental y Flor De Lys Rivero, 19 años, soltera, oriental.
Orosmil González, 19 años, casado jornalero, oriental y Erdeli Nelys Santana, 20 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 11 de diciembre de 1965

José Alfonso Corona, oriental, 55 años, casado, S. Española.
Aurélia Sienra de Elzandía, oriental, 78 años, viuda, Peabody 1940.
Roberto Luis Quinteros Fujadas, or. 54 años, casado, Municipio 3287.
Maribel Chagas Temes, oriental, 23 años, casada, Batoví 2314.
Juana Martinelli de Lenzi, oriental, 85 años, viuda, Marcelino Sosa 2181.
Natividad Munua de Martínez, oriental, 94 años, viuda, R. Wilson 101.
Elisa Martínez de Méndez, oriental, 62 años, casada, Ejido 1365 p. 1. ap. 3.
Luis Caporale Pandolfo, oriental, 63 años, casado, Br. Artigas 2194.
Manuel Jesús Lagos, oriental, 61 años, casado, Asociación Española.
Juan Ibaldi, italiano, 86 años, viudo, Hospital Italiano.
Antonio Nebuloni, oriental, 71 años, casado, Luis Giralt 1110.
Isabelino Coronato, oriental, 60 años, casado, Michigán 1664.
Estrella Pérez de Rodríguez, española, 68 años, casada, Gral. Prim 3416.
Santiago Quintana, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Avelina Quintana, oriental, 90 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Adán Squiadroni, italiano, 85 años, viudo, Feliciano Rodríguez 3240.
Rita Soledad Cardozo de Gadea, oriental, 68 años, casada, Br. Artigas 3153.
Delia Pérez de González, oriental, 40 años, casada, Hipódromo 4416.
Pureina Correa de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, Comercio 2122 ap. 2.
María Franco, oriental, 70 años, soltera, Juan José Arteaga 1445.
Julio Basilio Nodas, oriental, 76 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ernesto Salvador Kramor, alemán, viudo, Pública 1630.
Simón Bedián de Cochián, armenio, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Carmelo Tarallo, oriental, 75 años, soltero, 8 de Octubre 2465.
Enero Horacio Sánchez Barrios, oriental, 44 años, casado, Hospital de Clínicas.
Petrona Banega de Mencione, oriental, 65 años, casada, Camambú 4444.
Fructuosa Inés Tabárez Arévalo de Verdum, oriental, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Tomás Haroldo Indart, oriental, 37 años, casado, Colonia y Uruguay.
Ramón Noguer Rueda, argentino, 57 años, casado, Colombia 1290.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

57.a SESION ORDINARIA

Octubre 6 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1o. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) **Ejército:** Carps. 1262, Rep. 412; 1279, Rep. 553 y 1309, Rep. 554.

b) **Marina:** Carp. 1268, Rep. 413.

c) **Fuerza Aérea:** Carp. 427|963. Rep. 411|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — **Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Payueros S. A. — Carps. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965.**

3o. — **Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A.".** — Carp. 1294. Rep. 495.

4o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. Reps. 560 y 647.

7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — Carp. 1178. Reps. 559 y 647.

8o. — Exposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de las industria textil.

9o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — Carp. 974|964. Rep. 466|965.

10. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. — Carp. 923|964. Rep. 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley No. 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908|964. Rep. 777|964.

12. — Se modifica el artículo 4o. de la Ley 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1284. Rep. 464.

13. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. Rep. 462.

14. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. — Carp. 1220. Rep. 542.

15. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se incluye en los beneficios de la resolución de 22|9|964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada Resolución. — Carp. 1365. Rep. 556.

16. — Continúa la exposición del señor senador Wáshington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituír a dos Directores del Banco de la República.

17—Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1.208. — Rep. 406.

18—Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — Carp. 1.326.

19—Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. — Carp. 1.188. — Rep 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

20—Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — Carp. 1.224. — Rep. 624.
b) Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — 1.273. — Rep. 414.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

21—Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 6ta. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1.321. — Rep. 549.

b) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de Octubre de 1965). — Carp. 1.316. — Rep. 612.

Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1.337. — Rep. 613.

ch) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carp. 1.338. — Rep. 614.

d) Quintero-jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). — Carp. 1.340. — Rep. 615.

e) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). — Carp. 964|964. — Rep. 616|965.

f) Funcionario de la Dirección General Impositiva (El plazo constitucional vence el 1o. de noviembre de 1965). — Carp. 1.344. — Rep. 617.

g) Jefe de 2da., Carpintero del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). — Carp. 976|964. — Rep. 618|965.

h) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). — Carp. 1.162. — Rep. 665.

i) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). — Carp. 1.371. — Rep. 666.

j) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). — Carp. 1.375. — Rep. 668.

k) Chofer de 2da del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carp. 1.384. — Rep. 716.

l) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional), de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carp. 1.385 — Rep. 717.

ll) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados, "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carp. 1.386. — Rep. 718.

m) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el 1o. de diciembre de 1965). — Carp. 1.159. — Rep. 719.

n) Auxiliar 2do., presupuestado del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). — Carp. 1.149. — Rep. 720.

ñ) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 6 de diciembre de 1965). — Carp. 1.393. — Rep. 722.

o) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). — Carp. 1.394. — Rep. 723.

p) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). — Carp. 1406. — Rep. 724.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Antún[illegible]iménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Fr[illegible] Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Fígoli, Flores, Paysé Reyes y Polla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 53 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — Carpeta 146.

—Repártase.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley, por el que se aprueba el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito con la República Argentina. — Carp. 1386.

—Repártase.

La Corte Electoral remite los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre los importes adeudados a la Asociación Empleados Civiles de la Nación, por retenciones efectuadas a sus afiliados.

—A disposición del señor senador Collazo.

El Concejo Departamental de Durazno remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Dr. Emilio Penza", al Hospital de la Ciudad de Durazno. — Carp. 1414.

—A sus antecedentes.

El Sindicato Unico del Transporte Marítimo, el Sindicato Unica Tabacalero, la Federación de Obreros de Lanas, el Plenario Obrero Estudiantil de Artigas, Bancarios de Paysandú y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, remiten telegrama relacionados con el proyecto de ley, por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el Personal Administrativo y Obrero de la Empresa Paycueros S. A. — Carp. 1102.

—A sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes, de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Contaduría General de la Nación, a un funcionario de la Dirección General Impositiva y a un Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, procederá a desolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpetas 1319, 1320 y 1318.

La Mesa da cuenta de que, a propuesta de la Bancada de la Unión Blanca Democrática, ha integrado las Comisiones de Hcienda y Constitución y Legislación con el señor senador José Antonio Ramírez; la Comisión de Asuntos Internacionales, con el señor senador Carlos M. Seoane y la Comisión de Presupuesto con el señor senador Eugenio R. Pineda.

3

Varios señores senadores presentan un proyecto de ley, por el que declara comprendidos en los beneficios de la ley No. 12.133, a los obreros y capataces de empresas que realicen reparaciones navales en barcos petroleros y de ultramar. — Carp. 1440|965.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto de Ley Presentado:)

(Carpeta 1440|965)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Decláranse comprendidos en los beneficios de la Ley número 12.133, de 27 de agosto de 1954, a los obreros y capataces de empresas que realicen reparaciones en barcos petroleros y de ultramar.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Alba Roballo. — José A. Ramírez. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis A. Fígoli. — Enrique Rodríguez, Senadores".

4

El señor senador Guadalupe comunica que ha designado Secretario de Sector.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 5 de 1965

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente: tengo el honor de llevar a su conocimiento que las funciones de Secretario del suscrito son desempeñadas por el señor Angel Garate. Estimaré del señor Presidente, que a efectos del pago de la remuneración que le corresponde, tenga a bien hacer saber a la oficina correspondiente, que el referido Secretario comenzó el desempeño de sus tareas con fecha 1o. de setiembre de 1965. Me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Washington Guadalupe".

—Téngase presente.

5

El señor senador Fígoli solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 6 de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración.

Comunico por su intermedio, que por razones de salud y ajustándome a indicaciones médicas, no podré asistir a las sesiones que realice el Senado por espacio de 15 días. Por consiguiente, solicito se me conceda licencia por los días antes mencionados a partir de la fecha.

Agradezco la atención dispensada a mi pedido, haciendo propicia la oportunidad para saludar a Usted muy atte. S. S. S

Luis A. Fígoli".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **19 en 21. — Afirmativa**).

6

El señor senador Flores solicita licencia por el día de hoy.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

7

El señor senador Glauco Segovia solicita informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre autorización a la Empresa "Cruceiro Do Sul" para operar en nuestro país.

—Procédase como se solicita.

8

El señor senador Antúnez Giménez presenta renuncia como miembro de la Comisión Especial de Estructuración de la orden del día.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 6 de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración.

La Comisión de Estructuración de la Orden del día, elevó su informe a Sala el 9 de junio p.pdo. Hace de esto casi cinco meses y ese informe no fue considerado hasta la fecha. Consecuencia: existe un orden del día que ha venido figurando en los correspondientes repartidos. Hay otro orden del día que fue estructurado por la Comisión, en la que estaban representados todos los sectores, y que ahora es como una bolsa de asuntos, muchos de los cuales no figuran en el que habitualmente consideramos. Es tal la confusión que existe, que entiendo que habría que borrar y empezar de nuevo. En el día de hoy estaba citada esta Comisión, que estimo ya no tiene razón de ser. No reunió quórum. Por los motivos expuestos presento renuncia como integrante de la misma.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Francisco Antúnez Giménez
Senador"

—Téngase presente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

9

Hay un último asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

Montecarlo Televisión remite una nota por la que solicita autorización para filmar una sesión del Senado.

—Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **21 en 23. — Afirmativa**).

—Había pedido la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Como es para una aclaración, señor Presidente, no tengo inconveniente en que lo haga, en primer término, el señor senador.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: la Secretaría dió noticia de un pedido de informes que he presentado hoy sobre un tema que estimo de importancia pública.

Pediría que se leyera y posteriormente, siempre que con él no vulnerara el reglamento, se me concediera la palabra a efecto de una pequeña aclaración verbal que quisiera hacer sobre el mismo y sobre otro tema vinculado también a Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva dar curso del presente pedido de informes al Ministro de Defensa Nacional. 1) En qué disposición legal o reglamentaria se ha fundado el permiso concedido a la empresa "Cruceiro Do Sul", para operar en el Uruguay y la transcripción de su texto. 2) Si existen antecedentes de otras empresas extranjeras que hayan sido autorizadas en idénticas condiciones y cuales son para el caso afirmativo. 3) Cual es la calificación jurídica de los vuelos que realiza "Cruceiro Do Sul" (regulares, no regulares, especiales, etc.) y cuántos realiza por semana. 4) Forma en que se originó, tramitó y autorizó la gestión inherente a las operaciones de esta empresa en el Uruguay, especificando qué organismo autorizó los servicios de la misma. 5) Cuántos asientos por semana ofrecen, en la totalidad de sus vuelos, las empresas brasileñas que operan en el Uruguay, incluyendo los vuelos de "Cruceiro Do Sul", en sus servicios con Brasil. 6) Qué organismo o autoridad autorizó las tarifas aplicadas por "Cruceiro Do Sul" y monto de las mismas, en el servicio Brasil-Uruguay. 7) Motivo por el cual no se ha cumplido con el requisito de la "Audiencia Pública", establecido por el artículo 16 del Decreto N.o 358|964, del 15 de setiembre de 1964 para estos casos. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy Atte.: Glauco Segovia, senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador desea referirse al fundamento de la petición que se acaba de leer.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: con este pedido de informes, yo pretendo que el Senado de la República se ocupe sobre un tema en el que ha habido una controversia pública y donde el organismo estatal en materia aérea, Pluna, ha reclamado enérgicamente una intervención del Poder Ejecutivo que, hasta el momento, no se ha producido. Una intervención orientada en el sentido de determinar la suspensión de los vuelos acordados a esa empresa "Cruceiro Do Sul" por parte del Ministerio de Defensa Nacional en la Dirección de Aeronáutica Civil. Creo que este es un tema de singular importancia, señor Presidente, porque, en buena medida, si los reclamos de Pluna fueran exactos y si las apreciaciones de los juristas que se han pronunciado sobre el mismo fueran también totalmente ajustadas a derecho, podría haber ocurrido que el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, al acordar la autorización a esa empresa brasileña para realizar vuelos semanales al Uruguay hubiera vulnerado la propia soberanía nacional. Plantear el tema, simplemente digo, plantear el tema, obliga a un análisis atento y severo por parte de los poderes públicos del Estado.

Empiezo por decir, señor Presidente, que tengo buena opinión del señor Ministro de Defensa Nacional; considero que es un hombre con sentido realista que se ubica, diría yo, ajustadamente, frente a los delicados problemas de su Cartera. Por tanto, me parece más importante, todavía, que el Ministerio aclare debidamente los términos de la concesión de ese permiso. Tengo la esperanza de que lo pueda hacer, y de que lo pueda hacer bien. Confío en la probidad y en los fines que persigue el señor Ministro en su Ministerio; pero me parece que este tema es demasiado importante como para que lo pasemos por alto.

El General Herrera, integrante de la minoría del Directorio de PLUNA, compareció ante la Comisión Política del Sector de la Lista 15, haciendo un planteo sobre ese problema y reclamando la intervención de la autoridad ejecutiva de nuestro sector.

Recojo ese planteo y aquí, en el Senado de la República, formulo el pedido de informes de que se ha dado lectura, señalando que el mismo está fundado en tres elementos de juicio, para mí de enorme importancia, a efectos de calificar debidamente la actitud del Ministerio de Defensa Nacional y las eventuales responsabilidades, que por ese acto de gobierno pudieran corresponderle.

PLUNA entiende que la Dirección de Aeronáutica Civil, no ha respetado el artículo 16 de las normas de política aeronáutica que aprobara por decreto el Poder Ejecutivo, con fecha 15 de setiembre de 1964.

El citado artículo exige procedimiento de audiencia pública para establecer servicios regulares o no regulares de transporte aéreo.

Se ha violado, entiende PLUNA, el artículo 16 de la Ley Orgánica del ente, de fecha 12 de noviembre del 51,

que expresa que no se otorgarán nuevas autorizaciones para explotar nuevas líneas, sin conocer previamente la opinión de PLUNA.

Hay, pues, dos violaciones de enorme importancia: no se tuvo en cuenta la opinión de PLUNA ni el previo requisito de audiencia pública, todo lo cual configura un cuadro de graves irregularidades que hubieran servido de marco a la concesión de la autorización para que operara en el país, esa línea brasileña a que he hecho referencia.

Asimismo dice PLUNA que no se tuvo en cuenta el artículo 63 del Código de Legislación Aeronáutica, que establece que todo servicio regular debe ser autorizado por el Poder Ejecutivo. Aquí el Poder Ejecutivo no intervino, sino que intervino por sí y ante sí la Dirección de Aeronáutica Civil.

Quedaría, además, como elemento corroborante en este plano general en que sitúo el problema, la violación del artículo 6, de las normas de política aronáutica, que establece que las tarifas e itinerarios debe fijarlos el Consejo Nacional de Gobierno.

Sobre esta base es que entiendo que el señor Ministro debe hablar y debe decirle al Parlamento de la República, en este caso al Senado, cuales fueron los elementos de juicio que informaron la actitud de la Dirección de Aeronáutica Civil. Sé que en esta materia, aunque las leyes no lo determinan, dicha Dirección se maneja en un cuadro de gran autonomía; pero también sé, que por encima de esa autonomía de hecho, que a lo largo de los años ha venido gozando esa dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, frente al Parlamento, frente a la Constitución, hay un solo y único responsable, que es el Ministro de Defensa Nacional. A él nos dirigimos para que exprese cabal y claramente, cuáles fueron los móviles que determinaron la conducta de esa repartición a su cargo de la cual, como dije, él es el único responsable.

Como no deseamos de manera alguna promover una polémica pública, y mucho menos una polémica con estridencias y menos aún con escándalo político, no hemos querido formular el correspondiente pedido de informes para que por la vía de la interpelación el señor Ministro concurriera a Sala a decir sus razones sobre el hecho que comentamos y preferimos, por el contrario, que sea en el ámbito de la Comisión de Defensa Nacional a donde concurra el señor Ministro de Defensa a explicar todas las razones, y a dar todas las argumentaciones que justifiquen todos los móviles que condujeron a la Dirección de Aeronáutica Civil a conceder, al parecer irregularmente, esa autorización a la empresa brasileña Cruzeiro Do Sul.

Creo que éste es un tema que el Senado podrá comprender, sin ninguna clase de violencia, que interesa vivamente a la opinión pública del país. Y yo, fiel a mi propósito y al de nuestro sector, de no entorpecer inútilmente la marcha del Poder Ejecutivo, —tan azareada de por sí— he preferido que sea en el marco de la Comisión especializada del Cuerpo, donde se plantee, se discuta y se resuelva este problema.

Estaremos, naturalmente, a la expectativa de las últimas consecuencias de ese debate interno, a efectos de determinar si posteriormente corresponde o no que volvamos al Senado a repetir estos argumentos, a decir de nuestras razones y a reclamar, entonces, que se apliquen con todo el rigor del caso, las responsabilidades que puedan corresponderle, política y legalmente, al titular de Defensa Nacional, en esta emergencia.

11

El segundo problema, señor Presidente, también referido al Ministerio de Defensa Nacional, —he preferido plantear simultáneamente los dos problemas, a fin de no distraer inútilmente la atención del Cuerpo— se vincula con el famoso convenio que en materia de televisión ha suscrito el Poder Ejecutivo.

Aquí salimos de la órbita privada, estricta, del Ministerio de Defensa Nacional, y nos internamos en las responsabilidaes y competencias específicas del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo ha suscrito, por medio de su representante especializado en la materia, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, un Convenio con la República Argentina que, repito, se refiere a distribución de canales de televisión.

Se ha entendido y se ha formalizado una protesta pública por tal motivo, que el Convenio vulnera abiertamente los derechos del Uruguay, incluso se ha llegado a sostener que vulnera la soberanía nacional.

Es otro tema de enorme trascendencia pública, señor Presidente, frente al cual no puede permanecer indiferente el Parlamento y, en este caso, el Senado que integramos.

Confieso que he leído atentamente los reclamos formulados por las partes interesadas y algunas de las razones que han llegado a mi conocimiento, planteadas por el General Míguez, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, sobre los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo a suscribir ese Convenio, y afirmar los principios en él encerrados, referidos a política de televisión. Confieso, también, que las razones que parcialmente han llegado a mi conocimiento, dadas por el General Míguez, no me han convencido totalmente y, por tal motivo es que también considero que la Comisión de Defensa Nacional, —creo que en este caso integrada con la de Asuntos Internacionales— debe tomar cartas en el asunto, y que al seno de la misma debe concurrir el señor Ministro de Defensa Nacional, por cierto que asistido por todos los funcionarios técnicos del Ministerio que han intervenido en el proceso, y también el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a efectos de que nos demos por totalmente satisfechos sobre las razones que hasta ahora no han llegado a nuestro pleno conocimiento, para ver si es cierto o no lo que se dice: que el Poder Ejecutivo no ha defendido cabalmente los intereses nacionales, que se ha atentado contra respetables intereses privados en el país y que, además, podrían haberse vulnerado, eventualmente, normas y principios de derecho que rozan nada menos que la soberanía nacional.

Prefiero, para este caso, al igual que para el otro, que sea en el ámbito sereno de la Comisión Especializada del Senado donde se discutan estos problemas a los efectos de poder certificar, con total tranquilidad de espíritu, la verdad y las razones que puedan esgrimir los representantes del Poder Ejecutivo.

Agrego, además, señor Presidente, que tengo una gran preocupación por saber si en este caso el Poder Ejecutivo —me adelanto a pensar que el titular de la Mesa tendrá la misma opinión que yo— ha actuado de acuerdo a la Constitución de la República al haber aprobado este convenio de televisión por sí y ante sí, porque no puede ignorar que el artículo 85 de dicha Carta, en su inciso 7o., establece que corresponde a la Asamblea General aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Al decir "convenciones o contratos de cualquier naturaleza", parece que se configura una expresión con la suficiente latitud y necesaria claridad como para entender que este convenio, regulando nada menos que un servicio público como es el de la televisión y celebradó entre el Uruguay y la República Argentina, debería venir, no solamente a conocimiento del Parlamento, sino, también, que debería estar sometido a la aprobación o reprobación del mismo, de acuerdo con esta clara norma a que he dado lectura y que pertenece nada menos que a la Constitución de la República, a veces la gran olvidada, en el cuadro de las urgencias políticas del país.

Por todo esto, señor Presidente, entiendo que corresponde una aclaración urgente por parte de los representantes del Poder Ejecutivo. Repito que preferimos la discusión sin estridencia en la Comisión Especializada, antes que el debate público espectacular mediante el régimen de la interpelación, del que nunca hemos querido abusar, aunque en la época en que representámos al Gobierno fuimos víctimas continuadas de ese instituto en manos del partido que hoy ocupa el Gobierno de la República. Como no queremos caer en el mismo vicio ni aplicar los mismos métodos, preferimos reservar la interpelación para las grandes contingencias nacionales.

En tanto no tengamos la absoluta convicción de nuestros aciertos y en tanto haya en nuestra mente, un cuadro, aunque pequeño, de dudas sobre los problemas, nos inclinamos porque los representantes del Poder Ejecutivo concurran a las Comisiones del Cuerpo Parlamentario para explicar, para abundar en razones y argumentos y para discutir con nosotros.

Por todo ello, recogiendo un planteo formulado en su oportunidad por el señor Presidente del Senado, preferimos que sea el Cuerpo el que encomiende a la Comisión de Defensa Nacional el estudio de estos temas. En el primer caso claramente compete a dicha Comisión estudiar el problema de la autorización a la empresa brasileña "Cruceiro Do. Sul". En el segundo, la misma Comisión, en la emergencia, deberá actuar asistida o integrada con miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Dejo planteados estos dos temas, en la seguridad de que el Senado comprenderá, cabalmente, la actitud que informa a esta solicitud, que no le pertenece solamente al senador que habla sino que también corresponde a otros señores senadores de nuestro sector parlamentario con los que hemos conversado, entre ellos Carrere Sapriza, Roballo y Tróccoli. Aunque no hemos conversado con los restantes representantes del sector, seguramente tendrán la misma preocupación, que creo debe ser general en todo el Senado, de acuerdo con lo que expresa el señor senador Haedo desde su banca.

En consecuencia, señor Presidente, dejo formulada mi petición, en el sentido de que el estudio de estos problemas se encomiende a la Comisión de Defensa Nacional, estando, en el segundo caso, asistida por la de Asuntos Internacionales.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros queremos sumarnos al planteo realizado por el señor senador Segovia.

El ánimo le intervenir en forma muy breve, es para hacer hincapié en la gravedad que le atribuimos al tema.

Hemos estudiado pormenorizadamente los elementos de juicio manejados por el Poder Ejecutivo y, al mismo tiempo, el material que las empresas de televisión pusieron en manos de dicho organismo.

Entendemos que hay una serie de hechos extremadamente graves no suficientemente aclarados. Además existe la circunstancia de que después de haberse dado vista a las empresas, inmediatamente el Poder Ejecutivo ha tomado posición, lo cual, ya de por sí, desde el punto de vista administrativo, nos parece una irregularidad muy importante.

Creemos, además, que no se han respetado las normas de carácter internacional que rigen la materia y que establecen que en menos de 270 kilómetros —es una cifra de las últimas convenciones— no se podrán instalar otras estaciones de televisión en forma competitiva.

Por otra parte, al margen de todo esto, debemos tener en cuenta que este problema afecta a una industria nacional incipiente que prestigia al país y que está cumpliendo un rol muy importante. Hoy de mañana me anotaban que lo que no hace la estación oficial, es decir, ceder en forma gratuita espacios a Enseñanza Primaria para que pueda difundir sus ideas, lo hacen las estaciones privadas.

Asimismo —en esto me afilio a la posición del señor senador Segovia que, esquemáticamente y con extrema justeza, ha tratado el tema— entendemos que hay un problema de soberanía de por medio. Una de las estaciones uruguayas no va a poder penetrar en la órbita de influencia, que va a estar bajo la tutela, solamente, de las estaciones argentinas. Quiero decir que habría departamentos de la República que en los aspectos de información, culturales y políticos, estarán bajo la influencia de las emisoras argentinas, lo cual nos parece de una extrema gravedad.

Creemos, por lo tanto, que corresponde una ratificación parlamentaria, sin ninguna clase de dudas.

En la reunión de la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Asuntos Internacionales, se pondrá en evidencia que es indispensable el Mensaje del Poder Ejecutivo para la ratiifcación Parlamentaria del convenio que ha suscrito. En consecuencia, entendemos que todo este material tiene que venir al Parlamento.

Esta intervención mía es un poco a efectos de que el Poder Ejecutivo traiga algunos elementos de juicio para contestar diversos planteos que vamos a formular en el seno de la Comisión.

Evidentemente hay una serie de hechos que pone de manifiesto que, del punto de vista administrativo, se ha actuado irregularmente.

Por consiguiente, señor Presidente, entendemos que son necesarias muchas aclaraciones que deben hacerse en el ámbito constructivo de la Comisión Especializada del Cuerpo.

Por ahora nada más.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiero destacar la oportunidad del planteamiento que se ha efectuado referente al convenio que en materia de televisión se ajustó con la República Argentina. Oportunidad doble, señor Presidente, porque según tengo entendido, por los datos que han llegado a mi conocimiento, el decreto por el cual se autorizaba la firma de dicho convenio, ha quedado en una etapa de receso y que fue reconsiderado.

SEÑOR SEGOVIA. — La última etapa es la Comisión del Consejo.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiere decir, entonces, que no ha sido concretado en forma definitiva.

Este convenio de suscribirse, va a significar grandes dificultades para toda la industria televisiva nacional...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — ...que está trabajando con tantos sacrificios y que, como se ha manifestado acá, inclusive desde el punto de vista de la docencia, ha aventajado al canal oficial.

Por todas estas razones, entiendo que la Comisión respectiva debe reunirse a la brevedad posible a los efectos de que el Poder Ejecutivo se compenetre de la gravedad del problema y se pueda evitar por la vía del Senado, lo que podría ocasionar un grave perjuicio para el país.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Simplemente, quería agregar, señor Presidente, para no repetir conceptos tan clara y eficientemente expuestos por los compañeros de sector Segovia y Carrere Sapriza, que, a los aspectos que ellos han apuntado al considerar este lamentable proyecto de convenio, incluso correspondería agregar el aspecto técnico, pues se trata de un presunto convenio de aparente reciprocidad en los beneficios que se extenderían, por cuanto la oportunidad de instalación de algún canal en el departamento de Colonia es absolutamente imposible, vale decir, que es un convenio engañoso en ese plano y que solamente concedería ventajas y posibilidades a la instalación de canales en la vecina orilla, con las consecuencias que han anotado mis compañeros.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — Ni siquiera es un convenio —me interesa agregar esta puntualización— que, al margen de los conceptos de soberanía, refleja una verdad técnica en la distribución de los canales de televisión.

Nada más.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: aunque comparto la inquietud del planteamiento que formula el señor senador Segovia que anticipa a nombre de los integrantes del sector, no comparto, porque no conozco y no porque no sea justo el planteamiento, el juicio sobre el convenio, porque para opinar tendría que conocerlo y declaro que no lo conozco.

Lo que me preocupa, fundamentalmente, como hombre del interior es que el sector del país que reside fuera del radio de Montevideo, desde hace ya más de un año viene luchando por la concesión de los canales de televisión al interior del país, habiéndose visto postergado, en primer lugar por el convenio con el Brasil, que fuera formulado y luego por el convenio con la Argentina, que ahora se impone.

Tengo entendido que de todos estos aspectos el cuestionamiento más importante se refiere a los canales de televisión en torno a la cuenca del Plata. No así con respecto del interior del país, al centro, al este y al oeste. Tengo la preocupación, entonces, de que una intensa lucha desarrollada por distintos sectores de opinión de todo el interior del país que fueron confundidos en una asociación que se llamó Asociación Promotora de Televisión del Interior, pueda frustrarse y demorarse en el tiempo por las incidencias de carácter regional al sur del país y vean postergadas sus aspiraciones en un tiempo demasiado extenso que ya se sumaría al largo lapso que ha transcurrido desde la iniciación de la lucha.

Reclamaría, de ser posible, que en la solicitud de urgencia con que este tratamiento se solicita por los que lo han planteado, pueda separarse el aspecto no incidental en torno al convenio de la televisión en el interior del país.

Creo que nadie, ni los que realizaron el convenio, ni los que lo puedan impugnar, tienen el ánimo predispuesto para seguir postergando, por esta vía de disputa o enfrentamiento de intereses nacionales, o por la de la restricción, el avance de la televisión en el interior del país que ya cuenta con los canales distribuídos en cuanto a la ubicación y número, por el Poder Ejecutivo, faltando sólo y exclusivamente la etapa de adjudicación a los conconcesionarios.

En este aspecto, señor Presidente, hago hincapié fundamental, porque he asistido —y he participado con un grupo de dirigentes y de legisladores, de gobernantes de todo el interior del país— a esta lucha que hemos mantenido durante más de un año, reclamando que este beneficio importantísimo en la difusión de las ideas y como elemento de instrucción y entretenimiento, pueda llegar rápidamente al interior del país.

Desearía que se lograra, por intermedio de quienes deben resolver este problema, la separación del tema de los canales de televisión del interior con respecto al tema de

los sectores que están en disputa y que sólo abarcan la cuenca del Plata. En esa lucha, señor Presidente, sumo mi inquietud en el planteamiento formulado y en los términos en que lo he hecho.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: este asunto se presentó como muy complicado, muy difícil en virtud de la pugna de intereses y también de los aspectos internacionales que tiene.

Durante el transcurso del gobierno que integramos se planteó en diversas ocasiones, pero no pudo llegarse a desolver.

Las dificultades se acumulaban y los datos podría decirse esenciales para tomar una posición, no aparecían lo suficientemente claros. Ahora se ha buscado, por medio de un convenio, una solución que no creo sea la más conveniente para los intereses nacionales. El problema tiene una gran delicadeza y hay que conducirlo con mucha prudencia, en virtud de los intereses argentinos que gravitan de modo especial sobre la zona del litoral.

No es un misterio para nadie que desde que la radio ha adquirido volumen y dimensión, en esa zona del país hay una gravitación casi permanente de las radios argentinas y a veces, no creo que sea frecuente, pero el hecho de que no sea no le resta importancia, gran parte de la historia argentina y de los problemas que afectan a ese país, no por cierto similares totalmente a los nuestros, adquieren una vigencia no conveniente para el desarrollo del sentimiento nacional.

Me preocupa muy seriamente ese problema así también como el hecho de que se puedan, firmar estos convenios sin el acuerdo del Parlamento.

Durante ese gobierno a que me he referido fuimos escrupulosos en el sentido de no suscribir ninguna convención de este tipo, ni aún similar, sin remitirla al Parlamento.

No sé si también no convendría que este aspecto pasara a la Comisión de Constitución y Legislación a fin de hacer un pronunciamiento del Senado, porque mientras estamos discutiendo si sí o no puede ponerse en vigencia y después viene la doctrina de facto, es decir de que lo que está hecho adquiere ciudadanía y es muy difícil cambiarlo. Creo que esto es muy importante, no sólo por este asunto, señor Presidente, sino que por el precedente que esto significaría. La latitud que posee la disposición constitucional parece muy clara y casi podría decirse que las excepciones no caben.

El criterio se mantiene dentro de una obligación expresa. Mucho más en asuntos que rozan, como éste, problemas internacionales, debe haber, en el Poder Ejecutivo, una excitación razonable a fin de que tengan estabilidad los convenios y no puedan ser semilleros de pleitos o de incomprensiones.

Por eso, señor Presidente, yo —sin perjuicio de votar la oportuna gestión promovida por el señor senador Segovia y ampliada por el señor senador Guadalupe— agregaría, también, que esta parte de las referencias del señor senador Segovia pase a la Comisión de Constitución y Legislación, con recomendación de pronto despacho, para que pueda ser tratada en una de las primeras sesiones que realice el Senado.

Estamos ante un problema impersonal, típicamente constitucional, con relación al cual corresponde el asesoramiento de esa Comisión.

Lo peor, señor Presidente, sería dejar librado al paso del tiempo el tratamiento de esta cuestión, dejando esas hilachas —como dice el señor senador Echegoyen— que van quedando, con lo cual, prácticamente, el Poder Ejecutivo resolvería lo que tiene que ver con esta clase de convenciones y acuerdos internacionales sin el voto del Parlamento.

Era lo que me permitía proponer, si el señor senador Segovia lo aceptaba, haciendo un agregado a su moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: muy poco más tengo para decir, después de todo lo que señalaron los señores senadores sobre este punto.

Queremos que el Poder Ejecutivo tenga la dimensión de la inquietud del Senado y, en tal sentido, subrayo, solamente, dos aspectos, que a mí me interesan en forma fundamental.

El primero, señor Presidente, es el que tiene que ver con la coincidencia, en este problema que toca intereses internacionales, con una situación muy especial que resulta de declaraciones y del clima que ha habido con motivo del encuentro de dos altos militares, argentino y brasilero.

Es el momento en que el Gobierno uruguayo, el Ministerio de Defensa Nacional, deben tener un especial celo para defender, con inmensa responsabilidad, todo lo que pueda agravar esta patriótica y angustiosa inquietud de toda la opinión pública uruguaya.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero puntualizar el otro aspecto a que hacía referencia.

Tiene que ver, señor Presidente, con las fuentes de trabajo, amenazadas con esta actitud y con esta posibilidad de un convenio con Argentina. Ya no se trata de los trabajadores de un solo canal —que, naturalmente, han visto a los señores senadores— sino que la cuestión se refiere ya, masivamente, a los de todos los canales uruguayos que temen que, en determinado momento, se produzcan nuevas interferencias que traigan, también, aquí, el gravísimo problema del desempleo uruguayo, azotándonos con mayor gravedad.

Eran estas simples cosas que quería decir, señor Presidente, porque en realidad, ya está todo expresado.

SEÑOR PINEDA. — Está fuerte la señora senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo no iba a hablar sobre este tema, porque creí que, simplemente, se iba a votar lo propuesto por el señor senador Segovia que, me parece, contempla todos los aspectos principales: que el Parlamento se entere y pueda opinar y que una serie de aspectos, que aquí han sido enunciados, puedan reclamar la opinión del Senado de la República.

Si yo intervengo, ahora, muy brevemente, con estas palabras, —porque quiero que pasemos, rápidamente, a la orden del día, ya que en él se encuentran los temas por los cuales hemos bregado estos días— es porque en el transcurso del debate se han hecho algunas afirmaciones.

En primer lugar, señor Presidente, creo que hacer la defensa incondicional de todo lo que sea derechos de nuestra televisión, no significa que, en el transcurso de la discusión, la glorifiquemos, en cuanto a lo que representa desde el punto de vista de la docencia, en relación con la imagen que ella dá de la vida del país.

Hay que decir, señor Presidente, que la televisión nacional usa, acentuadamente, la discriminación política. Senadores que aquí han hablado tienen la suerte de hacerlo también, frecuentemente, llamados por los canales de televisión, en relación con todos los temas nacionales; nuestro sector —no se sabe por qué razones, porque seguramente en argumentos hemos de estar, por lo menos, a la altura de los más humildes de los senadores de los otros sectores— nunca ha sido llamado a la televisión para discutir y para opinar sobre problemas nacionales. Se lleva, así, al hogar, la idea deformada de que en este país los partidos tradicionales son los monopolios de la política y no se dá, de esta manera, la idea verdadera de la caducidad creciente de los mismos.

Por consiguiente, está bien que defendamos los derechos de la industria y del trabajo nacionales y de los que viven de su labor en la televisión, pero no vamos a dejar pasar, así, simplemente, el concepto de que la televisión nacional es un espejo de docencia en materia cívica.

Tampoco lo es, señor Presidente, en materia de docencia para la juventud y para la infancia. Creo que más de la mitad de los programas de televisión merecerían —y con ello le haríamos un gran bien al país— que los sacáramos de los canales y que los quemáramos, porque son un verdadero veneno para la juventud y la niñez de nuestra República.

Hechas estas puntualizaciones, señor Presidente, digo que, además los grandes capitalistas, dueños de los canales de televisión, no pueden ahora esgrimir el argumento de que no quieren ver invadida nuestra República por las imágenes, los temas y las palabras de la televisión argentina. Vale la pena que se diga, a este respecto, que, sin que nadie los obligue, a través de los famosos video-tapes, hacen que los ciudadanos uruguayos conozcan más de las triquiñuelas y de las críticas irónicas que se hacen contra los gobernantes argentinos que de las que se podrían y deberían hacer sobre los gobernantes y políticos uruguayos. A través de los video-tapes y de las famosas "dislocadas", los televidentes uruguayos tienen que enterarse hasta de los detalles de la política argentina, cuando no se enteran de todos los de la política uruguaya, que bastante falta les hace.

Valía la pena, señor Presidente, hacer estas puntualizaciones.

Nosotros, señor Presidente, nos sumamos, también, a aquellos que creen que en las comisiones respectivas debe discutirse todo lo que tiene que ver con soberanía, con fuentes de trabajo y con problemas de carácter internacional.

SEÑOR SEGOVIA. — Estamos de acuerdo con lo que ha dicho el señor senador Rodríguez, salvo en lo que ha señalado con respecto a la caducidad de los partidos tradicionales.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La historia nos dará la razón; no existen partidos, sino lemas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — La historia demuestra que sólo el 3 o|o del electorado no pertenece a los partidos tradicionales.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi proposición, señor Presidente, es, concretamente, la de que se encomiende a las Comisiones a que se ha hecho referencia —más aquello con respecto a lo cual ha hecho un planteamiento el señor senador Haedo— el estudio de los problemas mencionados, con la asistencia de los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

Pediría, señor Presidente, que, previamente, se enviara la versión taquigráfica de todas las palabras pronunciadas en este debate a los dos representantes del Poder Ejecutivo a que se ha hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está sobreentendido, también, que a la Comisión concurrirán a los efectos indicados, primitivamente, por el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; todo esto será sometido a votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa).

12

—Debo darle la palabra al señor senador Collazo, por la naturaleza del asunto al cual se va a referir, —le pido disculpas al señor senador Antúnez Giménez— quien ha tenido la gentileza de anunciarme en qué consiste el motivo de su petición, y cuyo contenido advertirá en seguida la razón de la preferencia.

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente, en uso del derecho que tengo como legislador —establecido por el artículo 119 de la Constitución— voy a pedir que concurra a Sala el Secretario de Estado en la Cartera de Defensa Nacional.

El motivo de este llamado a Sala radica, señor Presidente, en unos informes que quiero solicitar en cuanto a algunos episodios y ciertos hechos que han estado en el epicentro de la opinión pública del país y que, a juicio del senador que habla, no han sido debidamente aclarados.

Creo que hay algunos sucesos que, por su naturaleza deben ser discutidos, total e integralmente, por la opinión pública del país. Se me ocurre que puede ser un grave error la discreción o el entender no oportuna o no conveniente la discusión de estos temas a la luz de la calle ciudadana.

No me mueve en este llamado a Sala, señor Presidente, la persecución de ningún móvil político concreto; me mueve, sí, el deseo, repito, de la discusión.

Los motivos por los cuales efectúo este llamado a Sala son los que a continuación indico.

En primer lugar, deseo saber en qué consiste el plan de acercamiento entre los ejércitos latinoamericanos, denunciado por el general Onganía en carta que él mismo le dirigiera al Inspector General de las Fuerzas Armadas de nuestro país, general Pereira Serrano. Quiero saber en qué consiste este plan de acercamiento, si ha tenido o no conocimiento del mismo el Poder Ejecutivo y quiero saber, además, los objetivos de una conferencia de aproximación entre los ejércitos, denunciada en la misma carta. Quiero que se nos informe, también, sobre quiénes iban a integrar esta conferencia y cuál era el objetivo de la misma y qué temas y qué problemas de trascendencia nacional o continental iban a ser motivo de deliberación en la misma.

En segundo lugar, señor Presidente, deseo pedir informes para conocer los términos de la contestación que el General Pereira Serrano le ha dado a la carta oficialmente remitida por el Teniente General Onganía, dado que no tengo la menor duda de que esa carta de este alto Jefe argentino era oficial.

Quiero saber si el gobierno ha dado o no instrucciones para la contestación del General Pereira Serrano y quiero conocer, también, si en lo que tiene que ver con esta incidencia, el gobierno argentino ha proporcionado o no las explicaciones por las manifestaciones o declaraciones que formulara públicamente dicho señor Teniente-General.

En tercer lugar, señor Presidente, quiero preguntar cuál es el objeto del Congreso de Ejércitos Latinoamericanos a realizarse en Lima, cuál es su temario y si se va o no a concurrir a él.

Finalmente, señor Presidente, deseo conocer la opinión del Poder Ejecutivo y del gobierno, en cuanto al propósito presentado por algunos países de América Latina en el sentido de que se cree un Ejército Interamericano.

Estos cuatro puntos fundamentales y sus variantes, son los que me llevan, señor Presidente, a proponer y a solicitar a este Cuerpo que se llame a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional, para que proporcione los informes que estoy solicitando.

Creo, señor Presidente, que este es un tema que nos importa a todos, blancos y colorados y me parece que los puntos que están insertos en este pedido de informes es conveniente que los analicemos y estudiemos a la luz pública, para que también la opinión de este país pueda formar su juicio sobre un tema tan importante como este a que me he referido.

Insisto, señor Presidente, finalmente, que no me interesa la escaramuza política; me interesa nuestra dignidad como nación, nuestra soberanía como país y nuestro orgullo como uruguayos. Esta convicción la tenemos todos los orientales en la empresa de llevar nuestra comunidad y nuestra colectividad hacia adelante mediante la lucha de todos los días y todas las horas, contra todos los inconvenientes, sean éstos de orden económico, monetario o natural. Esa es la aspiración o el deseo que tenemos para que nuestra colectividad pueda vivir mejor.

Estos son, señor Presidente, los altos intereses que informa este pedido y llamado a Sala. Espero que realicemos un diálogo constructivo y fecundo sobre temas muy importantes para la soberanía del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: el señor senador Collazo expresa que quiere solicitar que venga el señor Ministro de Defensa Nacional a Sala para pedirle informes y luego hace el planteamiento.

Entiendo, señor Presidente, que la venida de un Ministro a Sala, en nuestro régimen legal, se hace así, simple y llanamente, en forma de una interpelación. Pero el señor senador Collazo dice que venga el señor Ministro a Sala para solicitarle informes. Entiendo que para solicitarle informes, no es necesario que el señor Ministro venga a Sala.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Sí señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — El artículo 119 de la Constitución, que es la norma a que me refería al principio de mis palabras dice: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes de hacer venir a Sala, a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime conveniente, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII".

No tenga la menor duda, señor senador, de que esto se trata de una interpelación.

SEÑOR PINEDA. — Perfecto.

SEÑOR COLLAZO. — La constitución no habla de interpelación, sino de pedido de informes.

SEÑOR PINEDA. — Decía, entonces, que podría ser que no estuviera en el ánimo del señor senador Collazo hacer una interpelación sobre la exposición de problemas que, de por sí, son extremadamente delicados y sobre los cuales parece que él no tiene más que la simple noticia de que se han realizado o se van a realizar tales o cuales cosas.

Entiendo que la información que solicitaba el señor senador Collazo podía ser elemento previo para una posterior interpelación de acuerdo con los datos que, en la esfera propia del Ministerio, pudiera suministrarle al señor senador el señor Ministro de Defensa Nacional. Pero digo, señor Presidente, que si un rato antes se había pedido que se invitara a concurrir al señor Ministro por otros asuntos que por su naturaleza eran más propios de la Comisión que del seno del Senado aquí existe una razón mucho más fundamental, más trascendental, para

que esos informes fueran suministrados, también en Comisión y no en el Cuerpo en pleno, en una forma un poco sorpresiva y, eso sí, comprometiendo, tal vez, las actividades o actitudes tanto del Poder Ejecutivo como del Cuerpo Legislativo.

Por eso anuncio que por estas razones, y equilibrando los dos pedidos, no voy a votar esta interpelación que solicita el señor senador Collazo.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: compartiría los argumentos que expone el señor senador Pineda si en mi ánimo no pesaren otra clase de razones que a mi juicio los invalidan.

Admitiendo que fuera verdad lo que afirma el señor senador, creo, no obstante, que el pedido de interpelación o de llamado a Sala está bien fundado, se justifica y sobre todo es sumamente oportuno. Entiendo que es conveniente para el gobierno y para el país que desde esta alta tribuna a requerimiento de un senador de la República, nos entendamos, definitivamente sobre este tema y que el señor Ministro de Defensa Nacional, hablando en nombre del Poder Ejecutivo aclare a todos. — a nosotros y a la República— cuál es, sobre asunto tan delicado, tan riesgoso y que a ratos es muy candente, la opinión y la posición del Poder Ejecutivo.

Es por eso señor Presidente, que aunque el señor senador Collazo nos ha planteado un poco sorpresivamente este pedido de informes, por mi parte me siento decididamente dispuesto a acompañarlo.

SEÑOR HAEDO — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: siempre he sostenido que los problemas internacionales exigen por encima de nuestras divisiones políticas, un enjuiciamiento y un tratamiento de excepción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — No creo que sea un asunto similar a los comunes que provoca la actividad del Estado y las propias inquietudes de los sectores políticos, aquéllos que de un modo u otro puedan, si no complicar, por lo menos desfigurar la verdadera, la auténtica fisonomía de las relaciones entre nuestros pueblos y, de modo excepcional, con nuestros vecinos.

Si eso lo sostengo y lo he sostenido para problemas relacionados con la vida internacional, provoca cierta expectativa e inclusive advierto la necesidad de meditar cuando ellos inciden sobre actividades de las Fuerzas Armadas, precisamente, en un momento tan sensible de la política americana y, como es notorio, de la política de las naciones que són limítrofes, va en todo esto, señor Presidente. Considero inoportuno un enjuiciamiento de modalidades de las fuerzas armadas de otros países, por cierto —y creo que felizmente para el Uruguay,— bien distintas a las que caracterizan a las nuestras.

Desde hace tiempo, dentro de ciertos sectores castrenses en el continente, viene generalizándose, en cátedras e institutos superiores, una tendencia a que las Fuerzas Armadas, aparte de su función específica, considerándose partes integrantes de la nación, puedan seguir, y en algunos casos opinar y en otros interferir, con la dirección política del Estado, incluyendo los aspectos económicos, sociales, financieros, etc.

Eso es notorio y, aparte de las violencias conocidas, no es un misterio para nadie que en algunas naciones —particularmente coinciden en ello nuestras vecinas,— esa tendencia ha crecido, y . la vieja y tradicional política de los pronunciamientos ha sucedido la moderna, podría decirse, de formular declaraciones con planteamientos muchas veces sin que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, asuma integralmente la responsabilidad de los dichos, sino que a posteriori de los mismos, a fin de evitar colisiones, aparezcan tímidas manifestaciones de respaldo.

Esta es una situación delicada, señor Presidente. Para nadie que siga los problemas americanos puede ser un misterio la indefección en que se encuentra nuestro pueblo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Fueron posibles las luchas revolucionarias en el pasado y aún el sacrificio de las montoneras levantadas contra lo que entonces, otra parte del país, consideraba instituciones, por la similitud de los armamentos, producidos en la época...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Eso, no tan apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Hoy los pueblos se encuentran, con respecto a los gobiernos, en una indefección, no digo total. Nos queda solamente, quizás, el helán...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En las democracias, el pueblo, es el gobierno.

SEÑOR HAEDO. — ...el instinto de las rebeldías nativas que no se entibia a pesar de los años.

El momento de la política universal es realmente excepcional, señor Presidente. No creo que en vano el soberano Pontífice ha traspuesto el océano para...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR HAEDO. — ...lanzar su mensaje de paz en las Naciones Unidas.

No se necesita ser muy experto en materia internacional para saber que hay, detrás de todo eso, una angustia, una congoja universal por la posibilidad de una tercera guerra con las proyecciones correspondientes después del avance prodigioso de la técnica en las armas modernas.

Acaso, de todas las manifestaciones de ese gran estadista que ha aparecido ante el mundo simbólicamente envuelto en su delicioso y sencillo hábito blanco...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Suntuoso!

SEÑOR HAEDO. — ...su declaración de que, si es necesario, irá a la China y de que si es imprescindible su sacrificio irá al Viet Nam, obliga a meditar a todos los hombres que tienen responsabilidad en esta hora del mundo.

Si a eso se agrega la perturbación generalizada en el continente por los detalles de la vida interna de algunos países, que no podemos conocer sino simplemente por las informaciones periodísticas, creo que todo induce, señor Presidente, a tratar estos temas con prudencia y con la máxima mesura...

SEÑOR PINEDA. — Apoyado

SEÑOR HAEDO. — ...no exenta de la energía y la fe en los ideales y en la defensa de principios como el de la soberanía y el de la independencia que, ésos sí, nos unen totalmente por debajo y por arriba de todas las discrepancias que puedan tener los orientales.

Conozco al señor senador Collazo, como a todos mis adversarios del sector colorado. Las preguntas sobre las que necesita respuesta este colega, nos las estamos formulando todos y todos ansiamos, también, que sean contestadas. Pero, como decía el señor senador Pineda, quizás está perfectamente indicada, en estos momentos una etapa previa y es la de que en la Comisión técnica respectiva, se produzcan todos esos informes, de lo cual resultará una de dos cosas. Si no son satisfactorios, tiempo queda para hacer el planteamiento que acaba de formular.

Si lo son, creo que es un importante servicio que hacemos al país no acumulando a las infinitas desgracias que están cayendo sobre nuestro pueblo y que nos van precipitando en un caos del cual nadie atina a saber cómo puede salirse un problema de declaraciones y contra-declaraciones de proyección internacional que, en vez de esclarecer los confusos problemas de todo orden que tiene el país, pueden llegar a agravarlos más aún.

Digo ésto con gran respeto para los otros Estados. Las modalidades son distintas: nuestras fuerzas armadas se han caracterizado siempre por su moderación, por un sentido, podría decirse, primario, fuerte, vigoroso del patriotismo y por una vocación legalista que, aún analizada en los momentos de perturbación, el balance siempre tiene que resultar favorable para ellas. No es ese el caso de nuestros vecinos, por razones que no tenemos ningún derecho a entrar a investigar, en el fiel cumplimiento del principio de no intervención. Los problemas de los argentinos tienen que resolverlos los argentinos y los problemas de los brasileños tienen que resolverlos los brasileños. Y creo que pretensión excedida y no conveniente es la de que dentro de nuestra modestia, nos queramos pasar la vida dándole lecciones a los demás, incitando a que tengan bien la casa cuando nosotros no hemos sido capaces de poner en orden la nuestra.

Yo que soy muy partidario —viejo opositor al fin, y criado en esa escuela,— del funcionamiento de la interpelación, no me opongo a que el esclarecimiento sea total, porque yo también tengo la misma preocupación —creo que todos la tenemos,— que ha expuesto el señor senador Collazo.

Quizás en lo que diferimos es en hacerlo por la vía pública, sin disponer antes del material necesario para intervenir, porque si a mí me preguntan si hay acuerdo o no hay acuerdo, lo que necesito previamente es que me digan si hay o no hay, y si lo hay, en qué términos está, para después examinarlo públicamente Y no a la inversa: crear la susceptibilidad internacional para que después la Comisión estudie si hay o no hay acuerdo, si puede o no hacerse.

En cuanto a los términos de la correspondencia, en determinado momento inquietó, y creo que todavía no está extinguida la inquietud con respecto a las consecuencias de esa declaración, puesto que posteriormente aparecieron reforzadas por otro jefe e inclusive respaldadas por el Ministro respectivo en un reciente viaje a Chile. Adquieren

importancia; pero es indispensable conocer los textos oficiales

Ahora, yo pregunto si es conveniente exhibir y analizar esos textos en circunstancias tan difíciles cuando podemos lograr lo mismo en el seno de la Comisión, con el recato que impone la función pública. El Estado tiene sus limitaciones, sus deberes. Además es al Poder Ejecutivo al que le corresponde la conducción de las relaciones internacionales y, también, la jefatura de las Fuerzas Armadas.

Sintetizando, señor Presidente, y considerando muy interesante el planteamiento del señor senador Collazo, me inclino a provocar la reunión de la Comisión de Defensa Nacional y de la Comisión de Relaciones Exteriores a las cuales se haría llegar el pliego de preguntas que ha formulado el señor senador Collazo, para, en una primera etapa, buscar los esclarecimientos necesarios. Si después de ello, no se alcanza a satisfacer la expectativa y el deseo natural de los señores senadores —a esas reuniones podemos concurrir todos los señores senadores, porque es notorio que tratándose de temas trascendentales, siempre ocurre eso.— entonces será llegada la ocasión del planteamiento de la interpelación y no nos negaríamos a votarla A lo que nos negamos es a desatar una polémica, sin disponer de los antecedentes, que puedan comprometer las necesarias, las indispensables relaciones con nuestros vecinos.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: deseo hacer una pregunta a la Mesa. ¿Es éste el método con que se debe discutir un tema como éste?

Puede ser que sean los reflejos condicionados de la Cámara de Diputados, pero yo creo que una moción de interpelación se presenta a la Mesa y se pone a votación, por sí o por no, si se quiere o no la interpelación.

Por supuesto que yo, sobre este tema tengo mucho que hablar y quiero hablar. Tengo mucho que decir al respecto y me he referido a este tema ya en ocasión de tratarse otros asuntos. Pero resulta, señor Presidente, que nosotros tenemos que votar si hay o no interpelación. Y los que no hayan visto satisfecha su decisión, si no se votara la interpelación, pueden efectuar una exposición como fundamento de voto, que puede ser breve, explicando por qué votaron por sí.

Hoy se presenta la misma situación que ayer. Hemos sido convocados, hablamos cada cinco minutos con decenas de delegaciones que tienen problemas obreros. Les decimos: mañana se va a votar tal proyecto porque está en primer término Ahora, van a ser las 19 y 30minutos y no hemos entrado siquiera a la consideración de estos temas.

Yo digo, entonces, que nosotros debemos resolver este problema. Debemos tratar de resolver algunos de los temas que figuran en la orden del día y votar de inmediato por sí o por no la interpelación. Yo puedo hacer un breve fundamento de voto sobre este tema.

Si realizamos toda esta discusión ahora, es evidente que nunca, jamás, vamos a considerar los temas que debe tratar el Parlamento.

Nadie podrá decir que yo rehuyo esta clase de temas.

Tenemos una posición definida que hemos expuesto docenas de veces. A la gente, señor Presidente, le decimos que el Senado va a tratar leyes y pido que, efectivamente, hagamos un pequeño esfuerzo por tratarlas.

En consecuencia, propondría que se hiciera la votación sumaria sobre el tema, por sí o por no, es decir, si habrá o no interpelación; cuando venga el Ministro, discutiremos y los que no hayan sido satisfechos, harán un breve fundamento de voto o buscarán otros medios como el pedido de informes, o lo que sea. De este modo, estamos distorsionando la voluntad de un Cuerpo que dice que quiere legislar y no legisla.

Yo insisto, señor Presidente. Lo hemos estado contando, y hay no menos de quince temas algunos de los cuales hace veinte meses que están esperando, otros cuatro meses, otros dieciocho. Son temas que interesan a decenas, a cientos y a miles de obreros Ayer estuvimos —con los respetos debidos— dos horas discutiendo la situación de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Yo no dije nada porque comparto absolutamente lo dicho en esta Sala sobre la situación de ese señor. Pero aquí, en la orden del día que tengo, hay situaciones mil veces peores que ésa, que atañen a miles de obreros, y nunca encuentra el Senado la oportunidad de tratarlas.

Entonces, yo pediría, simplemente, que se aclare si el Reglamento no dice que pedida la interpelación ésta se vota, restando el fundamento de voto posterior, y nada más. De lo contrario, nunca sabemos lo que vamos a discutir, y no hacemos nunca obra constructiva, como podríamos hacer.

Cuando seamos llamados para una interpelación, vendremos a discutir sobre la misma; pero cuando venimos a tratar leyes obreras, no hagamos una interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Constitución establece el derecho de pedir la presencia del Ministro en Sala.

Por consiguiente, no lo subordina a ninguna condición ni limitación, que, por vía reglamentaria o de interpretación, nosotros podamos hacer. El peticionante formula su deseo; queda abierta la deliberación a los que tengan algo que decir al respecto, y no hay ninguna disciplina que se oponga a ello.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Y por qué no se vota enseguida si se quiere o no la interpelación? Porque si hacemos la discusión antes, entonces no entiendo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es muy difícil limitar matemáticamente un debate, porque él tiene cierta flexibilidad, por definición, que impide precisar cuándo termina. Se sabe cuándo empieza, pero la Mesa no se considera autorizada a limitarlo, salvo resolución del Senado.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Terminó, señor senador Rodríguez? No quiero atropellar su derecho a hablar

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: he oído con muchísima atención las exposiciones formuladas por los compañeros de sector, y creo que mucha razón les asiste.

Voy a ver si puedo, tímidamente, sugerir algo que pueda ser viable para todos

Evidentemente la Constitución ha consagrado por un tercio de votos de los respectivos Cuerpos el llamado a Sala para recibir informes. Está consagrado, así, un derecho inalienable de las minorías, para que con quórum mínimo suficiente, puedan requerir los datos del Poder Ejecutivo que no integran como mayoría.

Pero, evidentemente, este derecho que en este momento ejercita el señor senador Collazo, tiene todas las características que han señalado, con clara precisión, los señores senadores Pineda y Haedo. Creo que debates públicos en torno a este tipo de problemas, estando el país tan preocupado por otras cuestiones de todo orden, sólo serviría para agravarlos inútilmente por la publicidad que aquellos podrían adquirir sobre todo porque en los debates públicos muchas veces las expresiones más ingenuas más acabadas y pulidas en cuanto a su mesura, pueden tener, en el ámbito público, una dimensión que no ha querido quien las pronunció.

Por otra parte, como el señor senador Collazo podía haber pedido integrar una comisión para recibir estos informes del señor Ministro, y ha preferido el ámbito del Senado me siento en la necesidad de precisar la razón de mi voto.

No quiero, de ninguna manera, coartar el derecho, porque ese derecho lo consagran los votos. Con votar en contra, estoy expresando una opinión.

Para quienes, como nosotros nos formamos en una generación decididamente nacionalista estos temas nos seducen. Desearíamos de mil amores, poder acompañar el planteamiento del señor senador Collazo, con las limitaciones que la prudencia impone en el manejo de estos temas.

Por otra parte, si nosotros redujéramos el ámbito de la discusión a una Comisión del Senado, el propósito del señor senador Collazo, que es el de informar a todo el Cuerpo con respecto a temas que conceptúa importantes, se vería cumplido. Después de la Convención del 25, después de adquiridas nuestras libertades, yo creo que nuestro destino nacional lo manejamos nosotros, sin ninguna clase de tutorías, de ningún carácter, cualquiera sea la fuerza que las respalde En ese aspecto comparto su inquietud, y me siento inclinado a acompañar esa posición, pero desearía no sumar inquietudes innecesarias cuando ellas pueden ser restringidas a un ámbito menor

He visto que el Senado, en alguna oportunidad, para temas de trascendencia —no recuerdo si cuando la gran crisis bancaria, con respecto a informaciones que debimos recibir del Banco de la República— sesionó en un régimen de Comisión General que permitió que todos los sectores parlamentarios participaran en ella, y se recogiera la información con toda vastedad. Por la razón del tema, y porque no quiero hacer una votación negativa, ya que comparto alguna de las inquietudes del señor senador proponente, me pregunto si no sería posible que este llamado

a Sala se hiciera en el ámbito de la Comisión General, y luego, vistas las ulterioridades que el tema pudiera tener, de acuerdo a las informaciones que recibamos los senadores pudieran hacer públicamente las precisiones que cada uno quisiera formular, desde el punto de vista político o personal. Digo a título personal, muy tímidamente, auscultando al Senado, con estas razones que digo pobremente, porque ya fueron mejor dichas, si no sería posible —y en este aspecto pediría al señor senador Collazo que es el proponente, que me atendiera— que su propósito se viera cumplido con una información en el ámbito de la Comisión General del Senado para que todos los sectores políticos pudieran participar en ella, sin exclusión de clase alguna Luego, vistos los informes que pudieran ser proporcionados por el Ministerio de Defensa Nacional en torno del tema que plantea el señor senador Collazo, cada sector o cada integrante del Cuerpo podría hacer uso de ellos en sesión pública bajo la responsabilidad del sector o del senador que hable

Lo hago a título de consulta, por si el señor senador Collazo admitiera este temperamento, para conciliar algunas actitudes, y para no tener que votar en forma antipática que, por otra parte, no revelaría totalmente mi posición intelectual en este aspecto, posición en la que creo se encuentran tanto el señor senador Haedo, como el señor senador Pineda Votaríamos en contra por una razón de prudencia, pero no por el hecho de que no compartamos algunos de los términos del señor senador Collazo. Si él admite que este planteamiento se haga en Comisión General, acompañaré y votaré la moción en ese sentido. Pero en el sentido que él propone, en sesión pública, con la trascendencia que el debate podría tener me vería privado de poder acompañar su moción.

Repito que en este sentido y a título de consulta al señor senador proponente, es que formulo estas manifestaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: está visto que he arado en el mar y que lo que he dicho no ha tenido ningún eco.

Son las 19 y 30, y están pendientes de votación venias militares que seguramente serán consideradas. En consecuencia, ya está sellada la suerte de este reunión en cuanto a que se traten los temas obreros que comenzaban con la Bolsa de Trabajo para trabajadores de Paycueros.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Podríamos prorrogar la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Yo voto la prórroga, por supuesto, pero quedan sólo 17 señores senadores en Sala.

SEÑOR COLLAZO. — Soy de los que me quedo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto, señor senador: sabe bien que no me refiero a usted; sabe de sobra a quien me refiero.

SEÑOR COLLAZO. — No puedo programar mi actividad como senador, en función de los senadores que se van.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sé bien que usted es el primero que llega y el último que se vá, y sé que está aquí para discutir todos los temas, sobre todo cuando se trata de un problema en el que todos tenemos la misma angustia que siente el señor senador Collazo.

Tengo tantos deseos como él de hablar de este asunto, pero quería comprimirme para tratar de hablar de un tema concreto. Pero advierto que la suerte de ese tema está sellada, porque tenemos como primer punto de la orden del día las solicitudes de venia para conferir ascensos a militares y el quórum está languideciendo.

En consecuencia, voy a expresar algunas palabras sobre un tema respecto del cual tanto hemos bregado, y que ha sido planteado tan certeramente por el señor senador Collazo y que no lo rehuimos

13

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — Mucho me temo, señor Presidente, también, lo que predice el señor senador Enrique Rodríguez, en el sentido de que una vez que tratemos en sesión secreta las solicitudes de venias militares, que figuran en primer término, vueltos a sesión pública, no tengamos número.

Previendo esa situación, hago moción para que en el caso de que después de la sesión secreta que realice el Senado para tratar las venias militares, volviéramos a sesión pública y no tuviéramos quórum, se vote desde ya la realización de una sesión extraordinaria en el día de mañana, para continuar con la consideración de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ — Dejo constancia que algunos senadores no vamos a poder concurrir, porque tenemos sesión de Comisión a la hora 16, con asistencia de delegaciones y no sé si también está invitado el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

SEÑOR GRAUERT. — Voy a modificar mi moción en el sentido de que se continúe, en régimen de cuarto intermedio en el día de mañana, si hoy quedamos sin quórum.

SEÑOR PINEDA. — Podría fijarse la hora 18 para comenzar la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR GRAUERT. — No tengo inconveniente en que se fije la sesión para la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Grauert, con las modificaciones propuestas

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

14

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Continúo señor Presidente.

Voy a expresar, sobre este tema que se ha promovido, muy brevemente que creo que el planteo del Senado de la República de este asunto estaba en cierta medida obligado: no se trata acá de que nos vayamos a meter en casa ajena Nadie puede decir que las actitudes del Gobierno y del Ejército Uruguayo han sido las de meterse en casa ajena En cambio, hemos tenido que soportar —esa es la palabra— la intromisión, desde todos los ángulos de políticos, diplomáticos y militares argentinos y brasileños en nuestra política. Desde la desgraciada y lamentable actuación del Embajador brasileño Pío Correia en el problema de los exilados, con la creación de un clima de tensión artificialmente provocado por ese embajador, hasta el tema que ahora nos preocupa, a raíz de las famosas declaraciones de que no existen fronteras territoriales, sino fronteras de tipo ideológico nos hemos visto enfrentados a intervenciones de ese carácter

Si esto lo acompañamos, justamente, con las reiteradas declaraciones de los hombres del Pentágono de los Estados Unidos y la declaración pública votada en la Cámara de Representantes de ese país, en el sentido de que Estados Unidos y sus aliados —yo diría sus satélites— se abrogan el derecho de ir a actuar de gendarmes donde ellos supongan, con criterio policíaco, que hay una tendencia de carácter liberador o avanzado que ponga en peligro lo que ellos llaman el modo de vida norteamericano (entre el cual estará, seguramente, el linchamiento de negros), debemos llegar a la conclusión de que esas fuerzas están conspirando contra la paz continental y que están tratando de transformarse en gendarmes, contra los deseos auténticos de los pueblos de nuestros países de liberarse de la coyunda del imperialismo extranjero y de las ataduras del feudalismo nativo.

Esas fuerza que tan reiteradamente han intervenido en nuestro país, deben tener la respuesta obligada. Por eso digo, señor Presidente que nosotros no podemos, de ninguna manera sostener la tesis que aquí se ha sustentado en una forma cuidadosa pero definitiva de que es peligroso hablar de este tema cuando pueden estar enardecidos los gorilas brasileños porque el pueblo de ese país les ha pisado la cola y los ha derrotado en su intento de legalizar la dictadura fascista que habían instaurado.

Por el contrario, creo que tenemos que hacer un pronunciamiento de lo más categórico contra el llamado ejército continental y la adopción de las fronteras ideológicas, en una afirmación de nuestra soberanía como en los tiempos de Artigas, con olor a año 1810, porque ésto no sólo no va a complicar las cosas, sino que va a poner en vereda a estos señores ensoberbecidos que sólo hacen y dicen lo que expresan, porque se creen respaldados hasta el fin por el Pentágono de los Estados Unidos, por los

tratados Inter-americanos y por este ejército continental que se quiere formar en la Reunión de Lima.

Me parece absolutamente oportuno el llamado a Sala al señor Ministro para que se aclaren estas cosas. El señor Ministro expresará lo que quiera decir, lo que su prudencia le exija, y nosotros diremos acá lo que sabemos, que no es poco.

No creo que los senadores que han dicho que debemos manejarnos con prudencia por las características o modalidades de esos ejércitos y otras cosas, puedan ignorar que esos ejércitos nunca intentarían realizar lo que promueven sino se supieran respaldados en la estrategia continental que es la estrategia de los Estados Unidos

En consecuencia, una posición firme frente a la declaratoria de la Cámara de Diputados de Estados Unidos, y una declaración severa frente a todo intento de los gorilas brasileños y argentinos, es una cosa obligada.

Por otra parte, la Cámara de Diputados Argentina ha discutido este tema, y no podemos estar por debajo de los diputados argentinos que, en su propia patria, han increpado a los gorilas que se han incrustado en el ejército, adoptando esta actitud desdorosa para el Uruguay. No podemos estar por debajo, incluso, del Parlamento del Brasil, donde se ha increpado también a estos Generales de su país que han adoptado esa actitud desdorosa.

Esto lo expresamos adelantando nuestra opinión que la podemos dar más extensamente si la interpelación se realiza respecto de este tema de absoluta actualidad, y sobre el cual debemos tener la oportunidad de confrontarnos con el señor Ministro de Defensa Nacional, si así ocurre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: yo, que he admitido por deferencia personal al señor Presidente que le haya cedido la palabra al señor senador Enrique Rodríguez cuando no le correspondía...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es cierto; era una interrupción la del señor senador Grauert.

SEÑOR MORA OTERO. — Repito, señor Presidente, que he admitido se le concediera la palabra al señor senador Rodríguez, antes de la interrupción por una deferencia personal con el señor Presidente. Pero el señor Presidente, asesorado por los señores Secretarios, sabrá darme la razón de que había pedido la palabra con anterioridad al señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es exacto: fue una inadvertencia de la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No lo sabía.

SEÑOR MORA OTERO. — Fue una deferencia para la mesa y, además quiero que lo tenga en cuenta señor senador Enrique Rodríguez, fue también una deferencia para él. Pero como a veces cuando uno procede en esta forma, parece que va cediendo posiciones, dejo sentado que hoy he aceptado esta situación, pero ello no quiere decir que en las sucesivas instancias siga admitiendo este procedimiento.

He seguido con la debida atención, tal como se lo merece el señor senador Collazo, los fundamentos en que se basaba para plantear su pedido de llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional, y he visto que ha tratado el punto realmente en una forma conceptuosa, como el mismo tema lo requiere.

Pero no dejo de discrepar con él en el planteamiento que ha formulado y tampoco dejo de ser sensible a ciertos razonamientos que se han expuesto en Sala sobre la gravedad de una información tan amplia como la que se solicita para que se brinde en este recinto con la resonancia que habrá de tener, porque estimo que el problema debe merecer de parte de nosotros más prudencia y mesura.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado

SEÑOR MORA OTERO — Me voy a explicar.

En el principio de esa exposición, se habla, incluso, de informaciones a suministrarse por expresiones de un General que no pertenece a nuestro país ni a nuestro Ejército por expresiones de un General que pertenece a una República hermana y amiga pero a una República distinta de la República Oriental del Uruguay.

Yo no creo que el señor Ministro de Defensa Nacional pueda venir a hacer aquí una información sobre lo que ha dicho un General de un país que no es el nuestro. Puede solicitársele al señor Ministro de Defensa Nacional, su opinión, la posición de gobierno...

SEÑOR BRUNO — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — ...cómo interpreta él el momento crítico internacional que vivimos. Puede, incluso, pedirse que se haga una referencia sobre todo este proceso que se ha magnificado tanto y al que se le ha dado una importancia, a mi entender, demasiado excesiva.

Sé bien que en el alma de nuestro pueblo está inmanente la rebeldía para luchar por sus libertades y por su territorio; sé bien lo que ha significado en el pasado y lo que es en el presente. No creo que se nos quiera desconocer esa positiva virtud nuestra. Considero que sobre ello no es necesario machacar excesivamente porque nuestro pasado y nuestro presente lo afirma de una manera, diría, categórica.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Deliberadamente, señor Presidente, vengo escuchando a los señores senadores que intervienen en este debate, con prescindencia absoluta de proporcionar los argumentos en torno a este tema, porque si se realiza la interpelación, en ella tendré la oportunidad de dar mis razones y hacer mis argumentaciones en torno al mismo.

Sé muy bien que el tema es grave y sé muy bien el orden de procedencia y responsabilidad con que tendremos que medirnos en el análisis del mismo.

Puede ser, por ejemplo, señor Presidente, que yo tenga una forma diferente de entender la prudencia a la que tiene el señor senador Haedo; puede ser, también, explicable, que sea un hombre político que tenga mi alma y mi mente organizada de una manera diferente a como la tiene organizada el señor senador Haedo. Y puede ser que tenga otra opinión y otra consideración sobre el valimiento de la opinión pública y sobre la necesidad de que la misma esté debidamente informada, no con fantasmas ni con rumores, sino con hechos ciertos y claros sobre estos temas que han estado ocupando a la opinión pública del país.

Yo le he pedido la interrupción al señor senador Mora Otero para expresarle que no he solicitado una interpelación para comentar con el señor Ministro de Defensa Nacional lo que dijo el Teniente General Onganía. No me interesa. Allá él con su país y con su Ejército. No me interesa la vida interna de los ejércitos de otros países de Latinoamérica Me interesa mi país.

Yo me refiero señor Presidente, —no tengo más remedio— a un documento público y ofical del Ejército Argentino dirigido al Inspector General de las Fuerzas Uruguayas en donde se dice: "Me dirijo a usted con la finalidad de trasmitirle mi sentir ante los episodios que llevaron a la postergación de una conferencia que en cumplimiento del plan de acercamiento entre nuestros ejércitos, debería llevarse a cabo en ese país los días 9 y 10 de setiembre del corriente año."

Yo que soy un senador responsable y serio, quiero saber qué conferencia es esa, qué temas hay, quienes la integran y cuál es ese plan de acercamiento, quién lo votó, quién lo estructuró. Pido la información y lo hago públicamente en una interpelación, no con el ánimo de hacer un escándalo. Soy un hombre mesurado; sé el tema que tengo entre manos, pero no le tengo temor a la opinión de la calle y, por otra parte, creo que aquellos temas en los que está comprometida la soberanía del país, los primeros que tienen que estar informados son todos los hombres del pueblo de este país.

Le agradezco la interrupción al señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto señor senador.

Prosigo, señor Presidente.

Desde luego que descuento que el señor senador Collazo se manejará en la forma habitual en que lo hace con la prudencia y mesura con que trata problemas de esta naturaleza Pero eso no impide que tratándose de un tema así, en esta alta tribuna de la República, la resonancia sirva para que se interpreten después de manera distinta y se le dé al eco de las cosas que aquí se digan, una trascendencia que puede ser, en ciertos aspectos, en determinada medida, conveniente evitar y tratarse en los límites de lo deseable en la materia.

No es un reproche que le hago al señor senador Collazo. Creo que es un producto —si me permite amablemente la expresión— del ambiente, si se quiere, un tanto primaveral, que está viviendo el sector amigo de la 15 ante la proximidad de las elecciones internas.

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Permítame, señor senador. Se lo digo con toda amabilidad.

SEÑOR COLLAZO. — Se lo agradezco.

SEÑOR MORA OTERO. — Porque en el día de hoy ya hemos visto, diremos, que una conjunción de senadores planteó un problema de derecho internacional de adjudicación de canales televisivos. Tocaron el tema los cuatro distinguidísimos representantes del sector de la lista 15 —no tengo por qué nombrarlo porque está en el conocimiento de todos— y lo hicieron, siendo un problema serio, que merece el detenido estudio del Cuerpo, aún con el alcance constitucional que le dieron de que se especifi-

cara si un tratado podía ser válido excusivamente por una disposición de decreto del Poder Ejecutivo, a lo que yo me uno, de acuerdo a la Constitución y con lo que sostuvo brillantemente el señor senador Segovia, de que es materia de aprobación legislativa todo lo que pueda ser de esa naturaleza.

De manera que en ese aspecto no me extraña que el señor senador Collazo, a su vez, que también está trabajando full-time, diré —cosa que no le puede molestar que le reconozca— en materia política, haya presentado un problema de esta naturaleza, no con la finalidad pequeña, exclusivamente de su sector, sino porque es problema que está en el tapete público y que tiene ambiente en la opinión generalizada del país y que puede ser debidamente necesario que se aclare. Pero observo...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Le voy a permitir enseguida, porque lo voy a aludir y me va a contestar a todo.

Observo, decía, que en este tema que para mí es más grave, no coincide la posición que tuvieron aquellos otros senadores de pedir que esto fuera a Comisión, como lo dijo el señor senador Segovia, que a pesar de que cuando era gobierno, muy a menudo lo cargaban las baterías con interpelaciones, en momentos como éste prefería, por el contrario, hacer un estudio más meditado en Comisión y, a los efectos, propiciaba que se considerara el problema en la Comisión de Defensa Nacional y de Asuntos Internacionales e incluso aceptaba la sugerencia del señor senador Haedo de que también interviniera en la discusión la Comisión de Constitución y Legislación. ¿Para qué? Para que problemas de tal magnitud, cuando llegaran a Sala, tuvieran un asesoramiento y fueran dilucidados con el más completo conocimiento de los señores senadores.

SEÑOR SEGOVIA. — Los temas son distintos y los criterios también.

SEÑOR MORA OTERO. — Es verdad, pero como yo le doy más gravedad a este problema que al otro, por la resonancia que puede tener, lamento que en este caso particular, no se hubiera ceñido el señor senador Collazo a la misma tesis que sostenía el señor senador Segovia, de solicitar que este tema, previamente se tratara en la Comisión de Defensa Nacional y de Asuntos Internacionales. Si después, realmente, no les hubieran satisfecho las explicaciones que diera el señor Ministro o los Ministros correspondientes, traer el tema al Senado.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MORA OTERO. — Le concedo primero la interrupción al señor senador Furest; luego al señor senador Collazo.

SEÑOR FUREST. — Creo que es oportuno señalar al Senado que, precisamente la Comisión de Asuntos Internacionales se reunió en forma extraordinaria hace unos 15 días, a pedido expreso de los señores senadores Segovia y Grauert, para tratar, justamente, las declaraciones del General Onganía y la actitud de nuestro gobierno al respecto.

En aquella oportunidad concurrió el señor Canciller, se analizó extensamente el tema y se hizo una declaración en la cual la Comisión de Asuntos Internacionales se daba por satisfecha con las explicaciones del señor Ministro y se declaraba a la expectativa para estar al tanto de todos los hechos posteriores a analizar.

Quiere decir, entonces, señor senador, corroborando su posición, que ya el tema ha entrado en conocimiento de la Comisión especializada del Senado y han sido legisladores del sector de la 15 quienes lo promovieron y quienes están al tanto del mismo. Por lo tanto, no corresponde la interpelación.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, en mi intervención, tal vez para poner término a esta incidencia, no muy feliz, del señor senador Mora Otero.

En lo que tiene que ver con la actuación de la Comisión de Asuntos Internacionales, quiero decir al señor senador que no tiene nada que ver con lo que he planteado. Una cosa son las declaraciones del Teniente General Onganía, que fueron comentadas por todo el país, y otra cosa los temas que yo analizo y que constituyen frases e informaciones concretas que aquél inserta en una carta que ha remitido al Inspector General del Ejército. Además, estoy preguntando sobre temas como el del Congreso de Lima, como la posición del gobierno uruguayo en cuanto al ejército interamericano y en cuanto a la contestación del General Pereira Serrano, que me parece que no tienen nada que ver con aquello de lo que el señor miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales se enteró en la reunión que en la misma se realizó.

De cualquier manera, si se hubiera debatido el tema en la Comisión de Asuntos Internacionales, tampoco tiene nada que ver con el pedido de interpelación. He sido bastante claro y explícito al expresar que el motivo de esta interpelación era discutir entre todos, blancos y colorados, sobre temas trascendentes para la vida y la soberanía del país.

No tiene, por supuesto, ningún inconveniente que un tema que se trata por una Comisión especializada, pueda estudiarse, por reputarse justo y conveniente desde el punto de vista de la opinión del país, por el Cuerpo, en el ámbito público de las sesiones del Senado.

De modo, pues, que esta argumentación del señor senador no aporta nada nuevo a este debate que venimos realizando en torno a este pedido de informes.

En cuanto a la intervención del señor senador Mora Otero, no puedo atribuirle móviles menores, porque no condeciría, no estaría de acuerdo con la impresión que su gestión ha causado a sus colegas del Senado, no tendría nada que ver con su mesura, con la responsabilidad y con el respeto con que habitualmente escucha las opiniones y discrepa con sus colegas; pero digo que no fue feliz, porque no veo, salvo a pretexto de una travesura, porqué trae el tema de las elecciones internas que, por otra parte, no son elecciones internas del quincismo, sino del batllismo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — El quincismo es un sector del batllismo y, salvo, como decía, que quisiera hacerse una travesura, de que las exposiciones recientemente realizadas por un grupo de senadores de la 15 y apoyadas por otros, incluso de otros partidos, como el señor senador Haedo, fueran poco menos que una puja pequeña por publicidad de hombres que tienen que competir en la arena de una elección interna; salvo, digo, la habilidosa o pretendida intención de una travesura, no puedo creer, me resisto a ello, que el señor senador Mora Otero suponga que yo venga a hablar de la soberanía del país, pida una interpelación para cuidar la libertad de mi patria, que quiera hablar con blancos y colorados sobre la necesidad de vigilar la libre determinación de nuestro pueblo, para ganar publicidad en una elección interna. No puedo creerlo y prefiero olvidarlo, porque me parece que esta es la manera como podremos lograr seguir discutiendo estos temas que a mí, legítima y honestamente, equivocado o no, pero limpiamente, me preocupan y vengo a traer con mi responsabilidad del senador a la banca para la cual fui electo.

Si sé, señor Presidente, que la dignidad de este país, que su soberanía pueden ser embarcados en una aventura que puede no tener sentido, como la del Congreso de Lima, si siento que hay una intromisión en la vida interna del país, si hay informaciones que me dicen que todo eso se ha escamoteado a la opinión pública, yo, en uso de un derecho legítimo, haciéndome cargo de todas las responsabilidades que me puedan caber por esta posición, vengo limpiamente a ocuparme de las cosas de mi país.

Pero digo, también, señor Presidente, que no puedo entender esta nota de humor, que no fue feliz, de mi colega el distinguido señor senador Mora Otero.

Muchas gracias.

SEÑOR MORA OTERO. — Continúo, señor Presidente. No quiero dar la importancia que le asigna el señor senador Collazo a este aspecto de mi intervención. Mas, por la consideración que me merece el señor senador, doy por no dicha cualquier expresión que le cause molestia, aunque no podía sentirse molestado ni sentido ningún escozor por lo que yo manifesté.

Declaro que no he traído "con habilidad" el problema, ni ha sido mío ese propósito, la prueba está que no deseo hablar, porque cuando el señor senador González Conzi, me dijo "de todo el batllismo" yo podía contestarle y traer a colación mi opinión sobre el particular, abonada por decisiones que existen al respecto; pero como no es mi deseo ocuparme en estos instantes, lo dejo pasar para otra ocasión, y si es necesario hacerlo lo haré en este Senado.

No tuve la intención que me atribuye el señor senador, ni podía tenerla. Lo único que quise hacer, era destacar algo que me parecía que no es criticable, sino digno de estímulo, que encontraba a los señores senadores del sector colorado a que me he referido en actitud de trabajo intenso, con temas candentes. Esta era mi posición, señor senador, y la prueba está en que ustedes hoy han tocado temas sobre los cuales el Senado los ha escuchado con gran respecto, ha votado sus proposiciones y ha considerado que merecían, incluso, que se tuviera una copiosa orden del día, para la que nos habíamos dado cita en el día de hoy.

En consecuencia, creo que ese aspecto debe quedar perfectamente conformado a la más completa exigencia del señor senador Collazo.

Ahora, en cuanto a si fui feliz o infeliz, la felicidad o infelicidad de nuestras interrupciones, no puede estar en nosotros mismos; podrán ser acertadas o no. Yo no vengo a ser feliz o a ser infeliz; pero si se tratara de hacer actos felices, y si tales son aquellos que concuerdan con una determinada norma, entonces diría que el que no fue feliz —perdóneme— con los demás integrantes de los sectores colorados, fue el señor senador Collazo, porque un tema de tanta gravedad como éste, cuando se está juzgando al gobierno y no por cosas chicas, incluso a la República, me parece que si hay un criterio de unidad colorada, el acierto y la felicidad hubieran sido, (como se nos llamó varias veces para tratar problemas con criterios comunes y para buscar soluciones en conjunto) que este asunto se hubiera tratado en reunión de sectores colorados. Entonces sí, hubiera estado feliz el señor senador Collazo. Creo haber entendido bien, aunque ya parece que no tenemos la facultad de entender todo completamente bien, que el señor senador Fischer dijo que no estaba enterado de que este problema se hubiera planteado, incluso, a los integrantes de la Lista 15.

Me parece que estos son temas de tan extraordinaria gravedad que, para el futuro del Partido, hubiera sido conveniente que se discutiera sobre cuál es la posición del Partido Colorado en asuntos de esta naturaleza. Entonces sí, si esto se hubiera tratado con este orden lógico y normal, no hubiera dicho yo que la intervención del señor senador ha sido feliz o infeliz. Si se hubiera actuado en esa forma, se habría tomado por el camino conveniente para que exista la unidad del Partido Colorado. Por que si se habla de unidad del Partido, es conveniente que esas palabras tan frecuentemente usadas como verdad necesaria y fundamental para el futuro de la República, se pongan en práctica, se cultiven a fin de cristalizarlas y cuando llegan ocasiones como éstas se apliquen para que todos tengamos la sensación —incluso los ciudadanos que no están en los planos dirigentes del Partido Colorado— de que las cosas se hacen de manera tal que podamos confiar que se extreman las normas a fin de buscar soluciones de entendimiento general para los problemas del país.

En consecuencia, señor Presidente, no quiero extenderme sobre este particular, considerando que el tema tiene una gravedad muy grande.

Por lo tanto, me inclino en votar para que este asunto, como así también el anterior propuesto por el señor senador, sean considerados por la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Asuntos Internacionales

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

15

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El señor senador González Conzi presenta una solicitud de informes relacionada con la distribución del Fondo Estímulo previsto por el artículo 41 de la Ley número 13.320, de diciembre de 1964

—Procédase como se solicita.

El señor senador Enrique Rodríguez conforme a las facultades que confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicita que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda, para que informes sobre la orientación del Poder Ejecutivo respecto a los presupuestos de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados.

—El trámite de este asunto será motivo de deliberación cuando terminemos con el que estamos considerando

La señora senadora Roballo solicita el siguiente pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Qué colaboración urgente e inmediata ha prestado a la patriótica Campaña Nacional de Escolarización del Uruguay que ha tomado dimensión y responsabilidad del hecho irrefutable que el 11.5 olo de la población infantil en edad escolar no concurren a la escuela y, en consecuencia, 43.608 niños quedan fuera de toda atención educativa en nuestro país

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señora senadora.

Como el otro asunto está en examen, pues no ha terminado el que se refiere a la interpelación, no me atrevo a decidir que quede quebrado por una tercería de otro asunto.

Parece que hay que concluir la consideración de la interpelación de alguna manera, pero con la prelación debida

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Además le recuerdo al señor Presidente que, en principio, me había concedido la palabra, al iniciarse la sesión. Estoy esperando desde hace mucho tiempo.

Conozco perfectamente las razones; pero, de cualquier manera, quiero dejar esta aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo anunciado el señor senador Collazo que solicitaría autorización para pedir la concurrencia del señor Ministro a Sala, la Mesa consideró que ese asunto, por definición, absorbería todo otro de orden interno o semejante. Por lo tanto, se consideró obligado a darle la palabra. En eso estamos.

Por lo tanto, no hay, propiamente, postergación que emane de mi voluntad sino del curso de los hechos.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

Como en el día de ayer se autorizó al titular de la Mesa a redactar el texto del telegrama a enviarse al Papa y éste ya ha sido repartido, propondría que se aceptara el mismo, que, por otra parte, está magníficamente redactado por el señor Presidente, a fin de que se pueda remitir en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE — Acabo de oponerme a que se interrumpiera el curso del examen de la concurrencia del señor Ministro.

Está la petición del señor senador Haedo, la de la señora senadora Roballo, pero, también, la consideración del asunto principal que, mientras no se modifique, obliga a continuar con él.

El Senado resolverá

16

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote la interpelación, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará la petición del señor senador Collazo respecto de la concurrencia del señor Ministro de Defensa Nacional para que suministre los informes a que se ha referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **9 en 18. — Negativa**).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Solicitaría que se rectificara la votación y que se hiciera la misma en forma nominal

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseaba que la resolución o la decisión de los sectores colorados frente a este planteamiento, se tomara en una reunión, como es de práctica, realizándose un cuarto intermedio. Hice varias tentativas en ese sentido.

17

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está por vencer la hora reglamentaria. En consecuencia, mociono para que se prorrogue el término de la sesión

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

18

Continúa en el uso de la palabra, el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No me resulta fácil votar en esta forma, sin una consulta previa.

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En primera instancia, no he votado el pedido de llamado a Sala; pero, si no se ac-

cediera al cuarto intermedio, me voy a ver obligado a votarlo, a pesar de que hubiera deseado la consulta previa de los sectores.

Ante esa indeterminación, formulo moción para que se realice un cuarto intermedio de pocos minutos, antes de poner a votación este asunto a fin de que los sectores que deseen reunirse lo hagan. He consultado con los cuatro senadores electos bajo el mismo sublema que yo y no tienen inconveniente en realizar esa reunión.

Lamento, señor Presidente, tener que decir esta verdad y es que pienso que hay determinado tipo de problemas que no debieran tratarse en Sala. Sin embargo, he tenido que hacerlo.

Por lo tanto, dejo establecido mi pedido de cuarto intermedio.

Nada más

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo, señor Presidente, naturalmente, estaría siempre dispuesto, en la medida de mis posibilidades, al diálogo interno del Partido Colorado. En este caso me he movido con carácter exclusivamente personal y lo he dicho al principio de la exposición y, por supuesto, ni he provocado ni he posibilitado conversaciones en torno a este tema que suponía que nos reuniría a todos en la dilucidación y en la explicación de este tema tan grave.

Admito y celebro la buena intención que trasuntan las palabras del señor senador López Toledo, cuando reclama un cuarto intermedio y dice que, en caso contrario, de no obtenerlo, votaría la interpelación.

Me parece —y esto lo expreso porque no desearía que mi colega se pudiera sentir agraviado por lo que voy a decir, por el afecto, la estima y el respeto mutuo que nos tenemos, pero me parece, digo, que ya no tenemos nada que hacer en un cuarto intermedio, porque el pedido de interpelación fue votado en contra.

En consecuencia y, comprendiendo el señor senador López Toledo que éstos son los hechos que manejo, pido que se rectifique nominalmente esta votación.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Antes de producirse la votación se ha pedido reconsideración y antes de producirse la reconsideración yo planteo un asunto que es de orden, es decir, un pedido de cuarto intermedio. El pedido de cuarto intermedio lo he fundado —probablemente el señor senador Collazo no me ha entendido o no me he expresado bien y posiblemente otros senadores tampoco hayan entendido, porque en ese momento se estaba conversando demasiado, como suele ocurrir, desgraciadamente, mientras habla el orador— en el hecho de que, en mi concepto, debía ser tratado en los sectores del Partido Colorado. Ahora se produce una votación antes de haberse llegado a un acuerdo en ese sentido.

Con el propósito de que se cumpla lo que creo que es indispensable, yo solicito que antes de votarse definitivamente se haga un cuarto intermedio. Me parece que no hay nada más sensato, desde mi punto de vista, que propiciar ese cuarto intermedio para que los sectores colorados conversen.

El señor senador Collazo ha dado una explicación que desde su punto de vista lo dice todo. El señor senador no consultó con ningún sector ni con su propio sector. Lo ha hecho personalmente, en uso del más legítimo de los derechos. Pienso, señor Presidente, que es mejor para el Partido Colorado cambiar opiniones antes de votar en definitiva.

Ahora, si se me pusiera en el trance de decir por qué razón, si se vota este asunto lo voy a votar definitivamente, no tengo ningún inconveniente en decirlo aquí con alta y clara voz: mi opinión es que este asunto debió tratarse en las Comisiones de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional y traerlo a Sala una vez que se hubieran recibido los informes porque la naturaleza del asunto hace que el Senado deba manejarse con el cuidado y la ponderación suficientes. Esto no significa ocultar nada. Yo prefiero ese trámite a lanzar en el debate, vamos a decir, no en bruto, pero sin el previo asesoramiento, un tema de esta magnitud. Ahora, planteado en Sala, señor Presidente, negarse al pedido de interpelación, me parece que, en cierto sentido, agrava el problema porque estamos haciendo un cuco y creando una expectativa que puede ser más perjudicial.

La dilucidación de nuestra posición en el concierto tan difícil de los países americanos, en estos momentos, es un tema que debe, puede y necesita ser tratado en el ámbito parlamentario, como lo es tratado en el ámbito periodístico o en el del Poder Ejecutivo. Ese es todo el problema. No hay ninguna otra encrucijada en este problema, señor Presidente.

Por esas razones es que he pedido, como cuestión previa, un cuarto intermedio, con el solo propósito de ver si es posible que los sectores colorados conversen antes de venir a Sala.

Me parece que esto es muy claro

SEÑOR COLLAZO. — No quiero que en mis palabras pueda advertir el señor senador López Toledo un ánimo adverso al diálogo natural que debe existir entre los sectores del Partido Colorado. Pero el señor senador comprenderá que yo violentaría mi manera de pensar cuando he entendido que en este caso yo debía obrar en forma personal.

Pero, además, señor Presidente, sin que este hecho sobre el cual podremos discrepar, sobre el cual el señor senador López Toledo puede pensar que yo no estoy bien, porque todos estamos en el natural derecho y deber de interpretar nuestros actos, yo creo que el señor senador López Toledo piensa diferente que yo y que tiene derecho a hacerlo.

Yo he pedido que se rectifique la votación con carácter nominal y el señor senador López Toledo pide un cuarto intermedio antes de resolver una cosa que ya está resuelta. Quiere decir que para suspender la resolución, habría que pedir, primero, reconsideración sobre la posición adversa, mientras que mi posición personal, que la mantengo, señor Presidente, es la rectificación de la votación con carácter nominal.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voté la interpelación en la seguridad de que el señor Ministro de Defensa Nacional usará de la discreción a que lo obliga el tema, el cargo que ocupa y la que caracteriza a su persona.

Voté porque si yo fuera Ministro, con gusto concurriría al Senado a darle la información que tuviera a mi alcance y que conceptuara prudente y, al mismo tiempo, aprovecharía la oportunidad para mostrarle al Senado y al país cuál es la política internacional de mi Partido, cuál es la política internacional del Gobierno. En las democracias, los Parlamentos, con las discreciones del caso, deben estar informados.

Si no he entendido mal, el señor senador Collazo ha formulado su pedido respecto de cuatro puntos. Uno se refiere a un llamado plan de acercamiento, parece que estructurado por un General argentino.

¿Es exacto?

SEÑOR COLLAZO. — Se ha hablado de un plan de acercamiento. No sé.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero ese plan no está en el aire. Para interesarse por conocerlo, por lo menos debe haber llegado a su conocimiento quién hizo ese plan. No estará por la calle.

SEÑOR COLLAZO. — Se refiere a un párrafo de la carta del general Organía al Inspector General del Ejército en nuestro país: yo lo he leído, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En segundo término, se interesa por saber la respuesta del Inspector General del Ejército

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Ministro explicará todos esos puntos. El Inspector General del Ejército, ¿habló en nombre personal? No puede hacerlo en el del Gobierno.

SEÑOR COLLAZO. — Eso es lo que quiero saber.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Cuál es el objeto del Congreso de Lima?

Señor Presidente: es clarísima la política internacional de mi Partido, la que el Batllismo ha sostenido en todo su recorrido: nosotros somos francamente occidentalistas y panamericanistas, sin ninguna discusión

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y cristianos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y en esta posición, señor Presidente, no estamos solos. El mundo occidental es defendido por los países más civilizados de la tierra, aquellos que tienen mayores masas obreras...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...y más grande libertad

SEÑOR BRUNO. — Entramos al asunto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Los gobiernos de esos países están apoyados por sus grandes masas populares. Esto es absolutamente cierto y bastaría citar, como ejemplo, entre otros a Bélgica Suecia Suiza, Noruega, Holanda, Francia, Italia, Inglaterra, Estados Unidos, etc

Así, pues, señor Presidente nuestra posición —en estos momentos de polarización en el mundo de grandes fuerzas— es muy clara: la de la franca defensa del mundo occidental.

Por eso digo, señor Presidente, que si yo fuera Ministro concurriría con gusto, sin ninguna molestia, a ex-

plicar cuál es la política, en esta materia, de mi Partido, que ahora, simplemente, estoy esbozando.

El cuarto punto a que se hacía referencia es el que tiene que ver con el ejército interamericano.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Casi nada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — La defensa del mundo occidental, señor Presidente, significa vinculación de los países que lo integran; así, por ejemplo, en Europa está la O.T.A.N. que es apoyada, —repito— por los pueblos de países que, por ser muy industrializados, tienen grandes masas obreras. En este sentido ha habido constantes pronunciamientos. Recuerdo el único que, al respecto, han formulado los sindicatos británicos: ha sido de franco repudio al tercerismo y de total adhesión a la defensa del mundo occidental.

El nuestro, señor Presidente, es un país chico, sin fuerzas de entidad; cuando vivimos, señor Presidente, en un mundo en que, desgraciadamente, la fuerza amenaza y, prácticamente, en ciertas zonas impera, ¿qué otra posición puede tomar mi Partido que la de vincular a nuestro país con los demás para la defensa común?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A Estados Unidos, el asesino de la República Dominicana.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mire señor senador: yo lo comprendo muy bien. Precisamente, he dicho que estamos frente de dos grandes polarizaciones humanas; yo comprendo su posición pero el señor senador debe comprender, también, la mía, ya que tenemos distintos conceptos de organización social y de la influencia de los pueblos en la marcha de los gobiernos.

Si yo fuera comunista, diría, seguramente, lo mismo que el señor senador; pero el señor senador debe comprender que si él no fuera comunista, diría lo mismo que yo. En realidad, es difícil que nos entendamos.

De todas maneras, señor Presidente, he votado el llamado a Sala y me llama la atención qué el Partido de Gobierno haya "votado" alejándose de Sala; en determinado momento, había un solo senador del sector del gobierno, presente. Posiblemente esta unidad coincide con la nueva posición presidencialista unipersonal, que ahora se sostiene en el partido adversario, que procura traernos, nuevamente, el mando de uno sólo: un presidente de la República.

SEÑOR FUREST. — Diríjase a sus correligionarios reformistas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No he oído su interrupción, señor senador.

SEÑOR FUREST. — Le decía que se dirija a sus correligionarios reformistas.

SEÑORA ROBALLO. — Somos todos reformistas, pero colegialistas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay de todo, por lo que sé.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quería explicar, señor Presidente, por qué he votado la proposición del señor senador Collazo con el que, quizás, podamos tener discrepancias grandes en el fondo de esta cuestión.

El señor senador pareciera que se alarma con la posibilidad de que nuestro país se sume a otros para realizar la defensa del continente: yo, en esto, no tengo ninguna duda de que debe ser así y si pudiera impulsar las cosas, en ese sentido, lo haría.

Entiendo, señor Presidente, que no debe haber ningún reparo en cuanto a que el Parlamento —el Senado, en este caso— sea enterado, por el Poder Ejecutivo, de cual es su política internacional dentro de la discreción que, naturalmente, (lo repito) requiere el tema. Y el señor Ministro de Defensa Nacional, el General Moratorio, estoy seguro que habrá de actuar dentro de la discreción que no tengo inconveniente en reconocerle.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza, que la había pedido con anterioridad.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador.

SEÑOR LANZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le agradezco profundamente al señor senador Lanza que haya tenido la deferencia de concederme, en este momento, una interrupción, cuando le correspondía a él hacer uso de la palabra.

Me parece, señor Presidente, que las discrepancias que hay entre el señor senador Collazo y el que habla, con respecto a este tema, podrían ser dilucidadas, desde el punto de vista reglamentario, por la Mesa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador muy brevemente?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR LANZA. — Le concedo la interrupción al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es, solamente, para decir que adhiero a la proposición del señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Continúo, señor Presidente.

No sé si mi planteamiento es correcto desde el punto de vista reglamentario; pero, concretamente, solicito que, antes de rectificarse la votación, se vote un cuarto intermedio. El fundamento de mi petición es el que he dado: es un asunto importante, de fondo, y hay un sector que, antes de dilucidarlo definitivamente, desea conversar. Solicito entonces, por ello, el cuarto intermedio para permitir esta dilucidación por la vía de la aplicación del reglamento. Tal vez esto nos pondría en paz al señor senador Collazo y a mí.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme, precisamente, a la aplicación del reglamento?

El artículo 136 está amparando la petición formulada por el señor senador López Toledo, porque él plantea la suspensión o aplazamiento de la discusión lo que, de acuerdo con dicha disposición, constituye una cuestión de orden. Esto debemos complementarlo señalando que el artículo 144 establece que las cuestiones de orden tendrán una sola discusión.

Pero, señor Presidente, yo me hago, realmente, una violencia porque no podemos dejar de considerar que está de por medio la moción del señor senador Collazo que resulta, también, amparada, por el artículo 146 del Reglamento que señala, concretamente, que las mociones proponiendo que la votación sea nominal, se votarán sin discusión.

Si el señor senador Collazo suspendiera su moción de votar nominalmente —lo que no daría lugar a discusión— el señor senador López Toledo tendría, entonces, la oportunidad de solicitar el cuarto intermedio.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hace un buen rato fui consultado por compañeros de bancada en cuanto a la posibilidad de pedir un cuarto intermedio a objeto de deliberar sobre este tan delicado problema. Me pareció perfectamente justificado que un asunto de real interés fuera encarado de esta manera, y por ello, dé mi aprobación para que así se procediera. Como esto no fue planteado ni hubo oportunidad de promoverlo, tuvimos, después, oportunidad de conocer la moción presentada por el señor senador Mora Otero qué, con mucho tino y juicio, pedía que esta cuestión fuera pasada, previamente, a la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Asuntos Internacionales. Me encontraba, también, en el estado de espíritu de acompañar esta moción.

Pero, señor Presidente, la verdad es que ocurridas estas discusiones sobre este asunto me encuentro ante una situación realmente excepcional: la bancada del Partido Colorado es la que aparece, en ese caso, en una posición, sin encontrar que la bancada de Gobierno, oficialista, haya hecho argumentos capaces de poder hacer variar la posición del senador colorado que propuso el llamado a Sala y de los que lo acompañaron desde el primer momento.

Me resulta, ahora, —lo declaro— realmente violento que yo, senador colorado, vote contra el llamado a Sala de un Ministro del Partido Nacional, cuando todos sabemos que, a través de la historia inmediata, no lejana, este Partido jamás se contuvo para evitar una interpelación a un Ministro colorado...

Creo que planteadas las cosas como están, anticipado el tema en la forma en que se ha hecho y debatiéndose algunos puntos que motivaron el pedido de interpelación del señor senador Collazo, es peor, en este instante, callarnos, pasar a cuarto intermedio e irnos para nuestras casas sin resolver. En este momento lo que corresponde es votar, y yo, violentando un poco esa posición anterior de preferir el cuarto intermedio, que me pareció atinada, inteligente cuando fue propuesto por el señor senador Mora Otero, declaro ahora que, frente a la bancada oficialista, tan radiada y con poco ánimo de defender la posición del gobierno en este debate, que ya se ha iniciado, me inclino por dar mi voto para que se interpele al señor Ministro de Defensa Nacional sobre los puntos propuestos por el señor senador Collazo.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: iba a hacer una cuestión de puro procedimiento.

No quiero contestarle al distinguido señor senador Lanza...

SEÑOR LANZA. — A todos debió haberles contestado antes.

SEÑOR PINEDA. — ...por muchas razones cuando expresó en medio del tremendo recrudecimiento de coloradismo que le entró que le costaba no votar una interpelación al Partido Nacional.

Lo hago en homenaje a otros hombres del Partido Colorado que hoy dijeron que aunque ellos creían que el Partido Nacional había tenido otra conducta con ellos, no obstante preferían el ámbito sereno de la Comisión para discutir esta clase de asuntos.

SEÑOR LANZA. — Lo acompañamos, entonces, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Debo decir que me ha extrañado sobre manera, que un espíritu tranquilo, sereno, mesurado, como el del señor senador Lanza diga que por puro revanchismo de coloradismo...

SEÑOR LANZA. — No es así.

SEÑOR PINEDA. — ...le cuesta no votar una interpelación a un Ministro del Partido Nacional, por el solo hecho de que sea del Partido Nacional.

SEÑOR LANZA. — Preferiría la otra solución.

SEÑOR PINEDA. — Sabe, además, el señor senador Lanza que si esta bancada está radiada, es porque en este momento no estamos integrados y nos faltan dos titulares.

SEÑORA ROBALLO. — Generalmente está radiada.

SEÑOR PINEDA. — Digo, sin ánimo de provocar polémica ni entrar en el problema que sería una retrogradación de la práctica de la vida ciudadana nacional y del tratamiento de los hombres de partido a partido, que iba a recordar que no solamente el reglamento ampara la moción del señor senador López Toledo, sino que también debe hacerse lugar a ella por una razón de cortesía porque desde que estoy yo en el Senado, cada vez que un sector, en medio de una discusión, ha solicitado un cuarto intermedio, inmediatamente todos los sectores y todos los partidos acompañan esa moción porque es una solución previa, de deliberación para tomar resolución sobre el asunto que se discute.

SEÑOR LANZA. — ¡Recién lo dice el señor senador!

SEÑOR PINEDA. — No solamente es la letra del reglamento sino que también la conducta de los senadores que estamos en esta banca.

Por eso anuncio, señor Presidente, que mi sector va a votar complacido la moción del señor senador López Toledo, para que el Partido Colorado pueda deliberar sobre este gran problema que estamos discutiendo en Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: creo que en otras circunstancias, la moción del señor senador López Toledo, por esas razones de cortesía a que hace referencia el señor senador Pineda, se hubiera votado sin discusión. Pero este es un caso muy particular que todos debemos comprender. Si el mocionante de la interpelación, ante la insistencia de pasar a un cuarto intermedio, insiste en que el Senado se pronuncie, me parece que también, en cierto modo, es una descortesía para con el señor senador proponente de la interpelación, que por encima de su evidente deseo de no discutir este tema en otro ambiente que no sea el del Senado, le impongamos con una votación una situación de violencia.

En este caso no le doy la razón al señor senador López Toledo, por estas circunstancias tan extraordinarias. Además, por otra parte no creo que deban especular mucho los señores senadores del Partido Nacional sobre este problema que ha traído un senador del Partido Colorado él, será pequeño frente al que se va a plantear cuando queramos saber quién es el suplente del señor Ministro Ortiz en el Senado, ¿no les parece?

Son problemas producto de enfoques distintos y que lo que corresponde es que se voten.

En definitiva, todos sabemos que hay matices en el Partido Colorado; todos sabemos que hay matices en el Partido Nacional y en esta interpelación también se verán. Es bueno que el pueblo sepa que no existen tales Partido Nacional y Partido Colorado sino que hay variadas opiniones, a veces, tantas como existen senadores y diputados. Que el pueblo sepa qué se le quiere decir cuando se les habla en nombre del Partido Nacional o del Partido Colorado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Aquí se pueden expresar todas las opiniones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A veces, señor senador, porque en televisión pueden hablar ustedes y nosotros no.

SEÑOR PINEDA. — ¿Y por casa cómo andamos?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Bien.

SEÑOR PINEDA. — Y al Ché Guevara ¿qué le está pasando por Cuba,

¿Usted está con Kosygin o con Kruschev?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador no se me internacionalice tanto que le van a motejar de foráneo...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Gracias, señor Presidente. Estaba esperando que terminara este pequeño parlamento para hacer uso de la palabra.

En primer término, quiero decir, señor Presidente, que el voto negativo que dí en primera instancia, más bien fue para abstenerme de votar, para que no hubiera pronunciamiento del Cuerpo y poder plantear el pedido de cuarto intermedio.

Ese es el sentido de mi actitud. A esta altura de los acontecimientos, estoy absolutamente seguro de que he hecho todo lo posible porque mi Partido, el Partido Colorado, los sectores del Partido Colorado que se sientan aquí, salgan a deliberar en una sala, antes de asumir una actitud en un problema que reputo fundamental para el país.

Eso no lo he conseguido, señor Presidente. La política, en el fondo, es un noble deporte, es una noble gimnasia del espíritu. Debemos reconocer la derrota, cuando ella se ha producido como en este caso.

Por lo tanto, señor Presidente, a pesar de que me siento apenado, retiro la moción de cuarto intermedio y me apresto a sumar mi voto al de los ciudadanos que integran los sectores del Partido Colorado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La bancada de gobierno se ha esfumado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Quiero aclarar dos imputaciones un poco injustas expresadas por el señor senador Lanza.

En primer lugar ha establecido que la bancada de gobierno, naturalmente nuestro sector, se encontraba muy disminuída. Es natural. Como dijo el señor senador Pineda, por razones de momento, el viaje a las Naciones Unidas del señor senador Polla y el encumbramiento del señor senador Ortiz como Ministro de Hacienda, convocado el suplente respectivo, nuestra bancada se encuentra con dos senadores menos y está mucho más allá de nuestras posibilidades y deseos que pueda ser integrada en forma.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ahora hay uno sólo.

SEÑOR SEOANE. — En el momento en que el señor senador Lanza hizo el planteamiento, había cuatro senadores de nuestro sector.

En otro aspecto, ha manifestado que nos hemos quedado en silencio frente a las manifestaciones del señor senador Collazo. Hemos dicho con claridad que el planteamiento del señor senador Collazo ha sido contestado por nuestro Partido antes de ahora. Nosotros no hemos dictado al señor Onganía ninguna carta; por lo tanto no podemos informar qué alcance tiene la intención del señor Onganía.

Por otra parte, en cuanto al problema del señor senador Collazo relativo a su pedido de informes, en esas circunstancias fue contestado por el Consejo Nacional de Gobierno en declaraciones públicas. Esto quiere decir que silencio en torno a esto no ha habido.

Los propios senadores que hemos hablado en la tarde de hoy sobre el tema, reclamando prudencia, para tranquilidad de todos, incluso en los trámites que proponía el señor senador Lanza, íbamos mucho más allá de su proposición que restringía el tema al ámbito de dos Comisiones y lo llevábamos al ámbito total del Senado, en Comisión General.

Si ese hubiera sido el espíritu del señor senador Lanza, se hubiera inclinado por mi proposición y no por esta otra, tardía

No quiero reprochar el hecho de que anticipe que va a votar la interpelación por ser colorado y desear se interpele a un Ministro del Partido Nacional.

No creo que problemas de esta naturaleza, que rozan susceptibilidades y sensibilidades de orden internacional, en momentos tan peligrosos para América y para nuestro país, puedan votarse en función de la afiliación a lemas partidarios, históricos o tradicionales, sino exclusivamente del interés que los temas promovidos tengan para el país. No es cuestión de querernos desquitar, al hacer oposición, llamando a Sala a los Ministros para interpelarlos por pertenecer a un Poder Ejecutivo integrado por miembros del Partido Nacional.

Considero que ha sido un lapsus lamentable del señor senador Lanza el establecer que su decisión de votar la interpelación y reclamar la asistencia de miembros del Partido Nacional que están en el Gobierno ha sido tomada

exclusivamente por tratarse de integrantes de nuestro Partido.

Estimo que el tema es de una trascendencia tal que la prudencia de hombres que son mayores que yo, que poseen más veteranía política, debiera haberles impuesto el aceptar el temperamento que propuse en el sentido de plantear la cuestión en el ámbito total del Senado, es decir, en Comisión General, para que ningún sector se viera excluído y todos pudieran emitir su opinión en esa oportunidad en presencia del señor Ministro.

Hemos tratado por todos los medios de expresar nuestras razones afiliándonos a posiciones muy claras del Partido Nacional. Lo hemos dicho en las breves intervenciones que hemos realizado, por lo menos tres senadores de mi Partido.

Lo que no me parece —y lo digo con mucho respeto y con algo de cortesía, esperando que así lo tome— que pueda decirse es que tenemos que votar la interpelación por tener posición tomada con respecto a los temas o porque ella proviene de un miembro del Partido Colorado y hará concurrir a Sala a un miembro del Partido Nacional.

No creo que los actos de los hombres públicos, de los legisladores, en estos temas puedan ser disminuídos hasta ese terreno. Me parece que son demasiado sensibles y difíciles los momentos que vive el país, para que nosotros hagamos explosión o manifestaciones de nuestras actitudes, por estar en posiciones que creo totalmente equivocadas.

Si el señor senador Lanza recapacita, verá que su votación, solamente por ser miembro del Partido Colorado e ir dirigida la interpelación contra un miembro del Partido Nacional, lo coloca en una posición demasiado peligrosa, en las circunstancias que vivimos.

Por ello quería aclarar, señor Presidente, la intervención del señor senador Lanza quien veo que ahora está pidiendo la palabra. Seguramente nos explicará su posición para traer tranquilidad a su propio espíritu.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — El señor senador Seoane ha pretendido dictarme una lección sobre un asunto que no es el que me ha movido a expresar mi posición...

SEÑOR SEOANE. — No, señor senador.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido excusas, señor senador.

En estos momentos hay 15 señores senadores en Sala. Estamos llamando.

Habiendo quedado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 35 minutos, presidiendo el Dr. Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, González Conzi, Grauert, Lanza, López Toledo, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Viernes 14 de Enero de 1966 — Núm. 17267

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	80.00	el tomo
1930	....	"	80.00	" "
1931	(reeditado)	"	80.00	" "
1933	"	"	80.00	" "
1934	"	"	80.00	" "
1935	"	"	80.00	" "
1937	"	"	80.00	" "
1939	....	"	80.00	" "
1941	(reeditado)	"	80.00	" "
1942	"	"	80.00	" "
1943	"	"	80.00	" "
1945	....	"	80.00	" "
1946	(reeditado)	"	80.00	" "
1947	"	"	80.00	" "
1948	"	"	80.00	" "
1949	"	"	80.00	" "
1950	"	"	80.00	" "
1951	"	"	80.00	" "
1952	"	"	80.00	" "
1954	....	"	80.00	" "
1955	....	"	80.00	" "
1956	....	"	80.00	" "
1957	....	"	80.00	" "
1958	....	"	80.00	" "
1959	....	"	80.00	" "
1960	....	"	80.00	" "
1961	....	"	80.00	" "
1962	....	"	80.00	" "
1963	....	"	80.00	" "
1964	....	"	150.00	" "

Encuadernados

1955	....	"	100.00	" "
1956	....	"	100.00	" "
1957	....	"	100.00	" "
1958	....	"	100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000.000 00	$	1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5.000 000 00	"	3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	"	4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	"	5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....	....	"	6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ o BENITO MARTINEZ MAZZUCO, (Lo. 67, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00410 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM A. o ABRAHAM AARON MEJEROVICH o MEEROVICH BERELOVICH, (L.o 67, F o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 288.00 10|pub. 23630 Dic 31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELINA BROWN de MARTINEZ GUBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 24337 En 4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA GIORDANELLI DA MAZZEO de CAPPUCCIO (566-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo. 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 240 00 10|pub. 24064 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 24163 Dic.31-v.en 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GAGO LOPEZ, (61 - 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1961. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00387 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOVO o LOVO de CASTAGNOLA, (63 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00386 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA MARIA ROSSI de GOMEZ, (63 - 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00385 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIYACOBO o DI YACOBO, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00384 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORRAL RAMA, (63 - 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00398 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA o BAZTERRICA IGARTUA o IGASTUA, (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00405 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOROMEO PRIETO o PRIETO FUCO, (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00404 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA GOMEZ o PEREIRA GOMEZ de CURBELO, (63 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00403 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO BARREIRO o CALVIÑO BARREIRO de GARCIA, (63 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00401 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORAT LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00402 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL BAZERQUE BLANCO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00400 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDO, (63 - 261), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00399 En 13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $720 00 30|pub. 23873 Dic 29-v.feb 9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMP JARDI, (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00408 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. o EUSEBIO ALONSO o ALONZO y de JOSEFA o JOSEFA de la CARIDAD OSORIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO, (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00407 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO COTELO, (L.o 57, F o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 24195 En.3-v en 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ALEXANDRIA de PEREIRA (F. 228), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar: Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

1) R.20|4.55 10|pub. 30017 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI DE CANTERA (A. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 24313 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO PABLO CAPPUCCHI o EMILIO CAPPUCCINI o CAPPUCHINI (A. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 24264 En.4-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 720.00 30|pub. 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL FONTANA ELIZALDE, (Lo. 1, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00406 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CONTE TEDESCO, (L.o 1 F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 24196 En.3-v.en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIAGE de CORLATTI, (L.o 1, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24197 En 3-v en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RELA HERNANDEZ (Lo 1, Fo 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24117 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA ARANGUREN ASTIGARRAGA de CACERES (Lo. 1, Fo 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 24118 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONELLI MORENO (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24119 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICOLA DEFAZIO de FERNANDEZ VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 24211 En 3-v.en 17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PASTORINO PUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 307 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA LEONOR MARTINEZ ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 00176 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PINTOS o LUIS ALBERTO PINTOS SOUZA o LUIS ALBERTO PINTOS de SOUZA (F. C-1253|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 24342 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la Aper. de la Suc. de RUFINA BERTA LOUREIRO de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 24344 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALAN DIAZ de POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 24345 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de OBTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 24343 En 4-v feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RAMONA ALONSO de LUZARDO o HERMINIA RAMONA ALONSO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JACOBO o JACOBO EMILIO PFEFFER EZRIEL o ESRIEL, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00389 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o RAMON INOCENCIO o TOMAS INOCENCIO RODRIGUEZ ROSAS, (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00390 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL BARIDON o BARIDON ARMAND UGON, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00391 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DINA, CIANCIARULLO MERLO de GARCIA, (1 - 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 00392 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CARNEIRO ANTELO, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00393 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GOYENECHE o GOYENECHE CARDASSI o CARDALI de PONCE, (1 - 371) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00394 En 13-v.en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MACCIO ALBAN, (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSE PEDRO MARCHETTI REYES, (1 - 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $210.00 10|pub. 00396 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PERCOVICH PERCOVICH, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 00397 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REMIGIO PESQUEIRA BURIANI, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 00338 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO FICOS (61-667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 23872 Dic.29.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO ESCOMEL LEREOUX, (Lo. 57, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10.pub. 00409 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1965. — Arturo F Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24276 En.4-v en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE MARTIN SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F Echevarría, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub 24277 En 4-v.en.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO, (L.o 3, F.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este Edicto. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 28 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YARDINO, (L.o 3, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 29 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO CALABRIA o CALABRIA SANTOS, (L.o 3, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para publicación de Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 30 En.5-v.en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LINARES de BERMUDEZ, (L.o 3, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 31 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO ADRIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 332 En 12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO MARTINEZ o CORNELIO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 20 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 77 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROCOPIO SUAREZ o JOSE PROCOPIO SUAREZ o PROCOPIO SUAREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 81 En.5-v.en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ o BENITO FERNANDEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965 — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10,pub. 82 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 76 En 5-v.en 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMAR ALVES DA SILVA o ALVES DA SILVA GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 78 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROMINA u OROMIRA PEREIRA de BERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA GULARTE o LUCAS EVANGELISTA GULARTE FERREIRA o LUCAS EVANGELISTA GULARTE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 80 En.5-v en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVOIR de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 17 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1965. — Waldemar W. Burella, Juez de Paz.

1) $ 240.00 10|pub. 93 En.5-v.en 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER SOFIA DALILA VIDAL de RIESTRA y de EMILIO JULIAN RIESTRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 316 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ o QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTI-

NEZ o APARICIO MARTINEZ o APARICIO DESIDERIO MARTINEZ o APARICIO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FALCON CABARCOS y MARIA JUANA LUISA RIVIEZZO PALERMO o RIVIEZZO de FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRICOLO o AGRICOLE PARLANTI RACGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 9 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO o LUIS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 42 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 43 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOAQUIN ARBULO o ARBULO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 44 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO CALSADA o CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 24170 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24169 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 24167 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY MATO o MATTO o MATTOS de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 24166 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados la apertura de la sucesión de LAUDELINO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA SILVA y GABRIEL SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNINO PESCE o JUAN S. PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 215 En.10-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CANTALICIO VEGA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA MAGDALENA GALMARINI de PEREZ y de HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24298 En.4-v.en.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DARRE o JUAN VICENTE DARRE IREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00273 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ONETTO o FLORENCIO RAFAEL ONETTO GICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00272 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELDUAYEN SUCUNZA de CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00270 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00269 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ROLDAN de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00271 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00275 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ANSELMA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Rocha, Diciembre 29 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 68 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MOLLER SCHULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 349 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL MAS, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 231 En.10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 232 En 10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BELZARENA SUDAIRE o ZUDAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 233 En 10-v.en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FONTES CARDOSO o FELICIANO FONTES CARDOZO o FELICIANO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 236 En 10 v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHILINSKI o JILINSKA de PASSCOVICH o PASZKOWIEZ o ANA CHILINSKI o CHILINSKA de PASCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 237 En 10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LIMA de DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 24054 Dic 31-v en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUERRA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 229 En.10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 240 00 10|pub 230 En 10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARVALHO AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub 234 En 10-v en 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GURME de PIESTUN o SARA GURNIEUS de PIESTCN o SARA GURNIUS de PESTUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 240 00 10|pub. 235 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA BARBE de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 28 de 1965 — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub 24335 En 4-v en 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS CASTO MARTINEZ BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor — San José, Diciembre 27 de 1965 — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 24332 En 4-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CORREA o CLETO M. CORREA o CLETO MARCELO CORREA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones — San José, Diciembre 22 de 1965 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $ 240 00 10|pub 24044 Dic.31-v.en 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO RAMOS ARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub 24043 Dic 31-v en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o LUCRECIO CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial Mayor — San José, Diciembre 14 de 1965 — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10 pub 24042 Dic.31-v en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN TEODORO ROJA o ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 24041 Dic.31 v.en.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAER MANZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento

A efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, 30 de Diciembre de 1965. — M. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 00196 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROQUE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones y del curso emplazamiento, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 24 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNABELA ALCIRIA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 56 En.5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos del emplazamiento respectivo. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 59 En 5-v en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don ELIAS BERMUDEZ LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 60 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVITA LOPEZ de MARTINEZ o JOVITA LOPEZ MENESES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento Y a los efectos de estas publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 24032 Dic 31 v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10,pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA UBILLA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10.pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA o CASIANA PEREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub 54 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 55 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 22891 Dic.31-v.en.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km 35 500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 6. manzana A, comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25.811, mayor área.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando — Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $600.00 15 pub 24263 En 4-v.en.25

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099. de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:

Solar No. 129. Comprador: Arisbel López, padrón 4 321. solar No. 171. comprador: Arturo Arguello, padrón 4.363: solar No. 184, comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4.377: solar No. 193, comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 4.386; solar No. 197, comprador: Rómulo F. y José María Blanco, padrón 4.390; solar No. 235, comprador: César Mario Rossini Merelles, padrón 4.428, solar 246, comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4 439: solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Victor, padrón 4.484; solar No. 295, comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo, padrón 4.488; solar: No. 296, comprador: Juan Carlos Cruz Tarca, padrón 4 489; solar No. 297, comprador: María Esther Pintos de Olivero, padrón 4 490.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 Pando.
2) $1.080.00 15|pub. 24262 En.4-v.en.25.

LEY N.o 9099

Lucilla Malan Armand Ugón de Etcheverry y Elbio Etcheverry, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Pedro Toledo Díaz: solar 2 de la manzana A, padrón 1466 m|a., con frente a la Avenida Central, 5ta Secc. Judicial de Maldonado

Sally Aracely Toledo Agresta, solar 5 de la manzana I, padrón 1466 m|a., con frente a la Carretera Montevideo, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado.

Ana Isabel Toledo Agresta: solar 1 de la manzana A, padrón 1466 m'a., con frente a la Avenida Central, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965.
2) $720.00 15|pub. 23952 Dic.30-v en.20.

3—Convocatorias Comerciales

FERNANDO GARCIA S. A.
18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero de 1966 a las 17 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Capitalización de reservas; 4o.) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1966, con especificación de cargos; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1966; 6o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo Enero de 1966. — Horacio Mazzucchelli. Secretario.
3) $360.00 5|pub. 00295 En.11-v.en.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 840.00 15|pub. 247 En.10-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054. — El Directorio.
3) $720 00 15|pub. 00095 En.5-v.en.26.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1966 a la hora 10 en la sede de la Sociedad. Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — El Secretario.
3) $400.00 10|pub. 24249 En.4-v.en.18.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. C., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1966, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7o., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Nombramiento de un Director; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 3 de Enero de 1966. — El Directorio.
3) $640.00 10 pub. 00194 En.7-v.en.20.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 1966 a las 10.00 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6 65; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos 3 días antes de la asamblea. Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 144.00 3 pub. 338 En.12-v.en.14.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 1966 a las 9.00 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30'6'62, 30|6|63, 30|6'64 y 30|6 65; 2.o) Elección de siete Directores titulares y sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos; B) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes, (Art. 31). — Paysandú, Enero 8 de 1966. — El Directorio.
3) $ 144 00 3|pub. 339 En.12-v.en.14.

EMPRESA SALHON S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1966, a las 20 horas, en la Avda. 8 de Octubre 4199, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 337 En.12-v.en.14.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección del nuevo Directorio, Síndico, y Síndico suplente; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, a su elección, en un Banco, o en una Institución responsable, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $192.00 3 pub. 00425 En.13-v.en.17

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1966 a las 19 horas, en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, elección de Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósitos, con una antelación de 96 horas. Art. 12, inciso 4, de los estatutos. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 00377 En.13-v.en.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Saíd; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783).

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 00412 En.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub 23989 Dic.30-v en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E. 432| 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 24250 En.4-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo. 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20.pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquimedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 23689 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20.pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

D. CAMPOLI S.A.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965.
6) $ 480.00 20|pub. 23376 Dic.24-v.en.21.

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Borruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266|68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.
6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO. Divorcio. (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ. Divorcio. s|v. (E. 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $960.00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Estela Quesada Berhouet contra FELIX TOLEDO PIZZINI Divorcio: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a don Oscar Félix Toledo Pizzini. — Se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
7) $720.00 30|pub 20832 Dic.1.o-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA. Divorcio" (Lo 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano: y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario.
8) $ 1.200.00 30|pub 23426 Dic.24.-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everlisto Gómez, Secretario.
8) $1.200.00 30|pub. 22029 Dic.14.-v.en.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 33|65: Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo. en el edificio Central José Artigas. Apertura: 10 de febrero de 1966 a la hora 10. Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos). No. 76|65: Manoplas y guantes de cuero. Tercer llamado.

Apertura: 3 de febrero de 1966 a la hora 11
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30059 En.13-v.en.26.

LICITACION N.o 35|65
(Primer y único llamado)
Encerados de lona
Apertura: 26 de Enero de 1966, hora 11.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2 o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C C.) 10|pub. 33377 En 3-v en.17

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 666
Licitación de Obras
Primer llamado
1a. Etapa
(Excavación y estructura)
Depósito regulador de la zona del Cordón y oficinas centrales de O.S.E.
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de la 1a. etapa del proyecto: Depósito Regulador de la "Zona del Cordón y Oficinas Centrales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado", de acuerdo con las especificaciones de las piezas gráficas y escritas que están a disposición de los interesados en la Oficina del Organismo sita en la calle 25 de Mayo 417, Sector Licitaciones, 2o. piso.
Precio de los recaudos, $ 580.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la fecha 3|III|66. a las 9 y 30 horas, en la dirección antes indicada. — La Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 30063 En.13-v.en.21.

LICITACION PUBLICA No. 477
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de bombeos y accesorios para la usina de Tacuarembó, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o. piso, al precio de $ 60.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 2 de marzo de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 30062 En.13-v.en.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado
No. 26.620 Adquisición de 5.000 Blocks Triplicados.
Apertura: Primer llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 10.
Segundo llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.7-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación para la prosecución de las obras del Estadio Municipal, de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura, en horas hábiles de Oficina, previo pago de pesos 500.00.
La recepción de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, el día 24 de enero de 1966 a las 10 horas. — Rivera, 22 de Diciembre de 1965 — Carmelo A Sosa, Presidente
12) (C. C.) 10|pub. 33374 Dic.31-v.en.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE TALA
Segundo llamado
El Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala llama a licitación pública, segundo llamado, para la provisión de leña, pan, leche, carne, verduras y frutas, en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1966.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados quienes podrán retirarlo en el local de la Administración del Centro.
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado hasta el día 24 de enero de 1966 a la hora 10 en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados.
12) (C. C.) 2|pub. 30066 En.13-v.en.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de ocho días a contar del 12 del corriente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 28 de enero a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Art 5o. del Pliego de Condiciones que dice:
Artículo 5o. En el primer llamano no habrán licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos, en el 2o. llamado las propuestas se abrirán con el número de proponentes que concurran. — Florida, 10 de enero de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 30064 En.13-v.en26.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE YOUNG
Primer llamado
El Centro Auxiliar de Salud Pública de Young llama a licitación pública para el suministro de carne, leche, pan, frutas y verduras y leña, a suministrarse desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 1966, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, los que están a disposición de los interesados en las oficinas de dicho Centro, pudiendo retirarse entre la hora 7 a 12 y 30.
Las propuestas se reciben hasta el 25 de enero de 1966 a las 12 horas en la Administración del mencionado Centro, hora en que serán abiertas las propuestas presentadas.
12) (C. C.) 2|pub. 30060 En.13-v.en.14

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Venta de Papel Viejo
La Secretaría de Diario Oficial, comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 25 000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 14 de Enero de 1966, a las 10 horas, Florida 1178. — La Secretaría
12) (C.C.) 7|pub. 30001 En.5-v.en.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 166|65
Asunto Nº 1607|65
(Primer llamado)
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 8 tubos de imagen.
Licitación Nº 166|65
Item 1)
6 tubos de imagen Orthicon, característica Nº 5820 o similar que reemplace con mejoras.
2 tubos vidicón, característica N.o 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.
Apertura el día 20 de Enero de 1966, hora 10
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965.
12) (C. C.) 10|pub. 33110 En.4.-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
(Tercer llamado)
Artículos: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.10-v.en 21.

Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)
Artículos: Pinturas preparadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 3
(Primer llamado)
Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes orejones de duraznos, papas, pasas uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, te, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Enero 17 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33378 En 3-v.en.17.

Licitación Pública N.o 5
(Primer llamado)
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub 33379 En.3-v.en.17.

Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)
Artículos: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33380 En.3-v.en.17.

Licitación Pública No. 8
Primer Llamado
Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V. 17
Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 4 de Febrero de 1966, hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30033 En.11-v.en.24.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública
N.o 5751. — 102.000 mts. de alambre y 72 000, de cable de aluminio para baja tensión y accesorios
Apertura: 8 de Febrero de 1966, hora 9. Precio del ejemplar: **$ 50.00.**
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub 30020 En 10-v.en.21.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES
Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320 00 20|pub 24101 Dic.31-v.en 28.

INVERSORA ATALAYA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub 23953 Dic.30-v.en.27.

ATLANTA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES
ATLANTA S. A., con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al

de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br España Nº 2836, P-2, a fin de ser reconocidos en el plazo legal (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Diciembre de 1965. — Fernando A Carle, Contador Público.

13) $ 480 00 20;pub 23307 Dic.24.-v en.21

Se llama a acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904, de don Mario Porfilio Tripaldi, del comercio ubicado en Arenal Grande 1357 a presentar sus créditos en el escritorio 901, piso 9.o de Uruguay 872, teniendo proyectado constituir sociedad

13) $ 320 00 20.pub. 23163 Dic 23-v en 20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Enero de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

4a. Sección

DOMINGO LELIS MENDEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1331 y SUSANA CASTILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1331.

6.a Sección

CASIMIRO TEJADA, 67 años, divorciado, sastre, español, domiciliado Mercedes 1356 apto. 1 y MARIA SERRA, 56 años, divorciada, española, domiciliada Mercedes 1356 apto. 1.

7a. Sección

JUAN KLIORIS, 39 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Gaboto 1329 y GLADYS VICTORIA PELAEZ, 33 años, soltera, oriental domiciliada Gaboto 1329.

8.a Sección

JULIO NUÑEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1988 piso 3 apto 10 y NORMA MARIA FILARDO, 40. años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1327 apto. dos.

9.a Sección

MIGUEL MIRABALLES, 23 años, soltero obrero oriental, domiciliado Galileo 1731 y SEVERINA BENTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1655.

DANTE BLAS PONTI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sambucetti 1876 y ZULMA RAQUEL LAGARDE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5261.

10.a Sección

ANGEL L. SEGOVIA CAL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 2511 piso 1 apto. 2 y MARIA LAURA PEREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2511 piso 1 apto. 2.

CARLOS ALBERTO OLAVE SANCHEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dayman 6547 y ANA BELIA CABRERA FERRARI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dayman 6546.

HECTOR MARIO CATALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2317 y MARGARITA CORREA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2311.

LUIS MINOLI SEA, 23 años soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2424 y JUANA EVANGELISTA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319 apto. 6.

JUAN FRATTIN REVOLON, 35 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Calle F 4753 y TERESA GIORDANO NICOLETTI, 35 años, soltera, aparadora, italiana, domiciliada Lombardini 3832.

11a. Sección

VICTOR HEBERT ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4005 y DORA OCCHIUZZI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cno. del Andaluz 4005.

HUMBERTO PASCUAL ALMEIDA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Diego Barros Arana 5037 y CELIA MERCEDES ALONSO, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barros Arana 5037

OSMAR TRINIDAD 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3009 y MARTHA EVA BILLALVILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3080.

JOSE MARIA DIAZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3989 y RENEE AURORA FACCIOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3738.

12.a Sección

HECTOR MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1648 y MAGINA ARAMBERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1583.

OSCAR EMILIO ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3177 y ALBERTINA FAINBERG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2660.

ALFREDO VISCONTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2638 y VIDA DA ROCHA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2638.

13.a Sección

ALBERTO BERRUETA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Grecia 4275 y OLGA JARMOLUK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4110

ERNESTO ADRIAN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3741 y MARIA CARMEN TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1905.

14a. Sección

LEOPOLDO PAZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jujuy 2509 e INES BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2502

ROMULO ALFREDO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2625 y TERESA ELDER DA CUNHA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Abayubá 2625

JOSE GERVASIO CASTIGLIONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3558 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3558.

CHARLES EDGAR BURWOOD, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3226 y ELIDA SUSANA MEINERO, 25 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3226

15.a Sección

MANUEL ELADIO VIÑALES, 30 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Jackson 1274 apto. 3 y MARIA SUSANA CURBELO PLATERO, 25 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Durazno 1982.

GIUSEPPE TESTA, 41 años, soltero, obrero, italiano c|I., domiciliado Paysandú 1913 y AMABELIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1913.

ROBERTO PIMENTER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1920 e ISABEL BARIBALDI, 31 años, soltera, pelnadora, oriental, domiciliada Isla de Flores 1920.

FERNANDO DE ROSA LOZANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1795 apto 1 y GILA NELSA HERNANDEZ FUA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1795 apto. 1.

ALBERTO CESAR MONTANS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1220 y SUSANA ESTHER LEITS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1330.

16.a Sección

ADAN LOPEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 6315 y MARIA INOCENCIA SANCHEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Calle 5 6315.

17.a Sección

EDIMSON ARIEL SEGOVIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA DEL CARMEN BORDONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

18.a Sección

JAIME DANIEL FIERRO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Obligado 1088 y ALBA MARINA DE LEON, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1088.

NESTOR ALEJANDRO LATORRE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 425 y BEATRIZ NELIDA CASAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 465

RICARDO ANIBAL MARTINEZ CAMAÑO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 735 y MARIA ISABEL CANTERO ALBRIEUX, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 735.

RICARDO ANGLES 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaná 2284 y SOFIA DEL CARMEN GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2284 ap. cinco.

SEVERO RAMON FLORES, 27 años soltero, pastor, oriental, domiciliado B. del Pino 879 y MARIA BELKISS LEONY VIGNOLI TRAVIESO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. del Pino 879

DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2422 y ANGELA URRUTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2422.

RAFAEL MARCACCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2230 y MARIA DEL LUJAN PEREZ SALABERRY, 29 años, soltera, prof. de ed. física, oriental, domiciliada Sarmiento 2233.

EDUARDO ESPINOSA BRUN, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Palmar 2201 y ANA MARIA SACARELO BERRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2201.

19.a Sección

PEDRO ROGELIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3023 apto. 15 y GRACIELA LILIAN MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2058.

FERNANDO FRANCISCO PEDROTTI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 2052 apto 11 y MARIA DEL CARMEN SARQUIS, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Inca 2052 apto. 11.

AVELINO LEONARDO SIERRA, 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado Canelones 1144 y ANTONIA OTERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2245

20a. Sección

EUFRASIO PERFECTO DURAN, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cotagaita 330 y MARIA ROSA ONISCZUK, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cañas 215.

GALINO ULISES VALIENTE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 339 apto 5 y CLORIS HILDA CASELLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 339 apto 5.

ENZO VERA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 515 y JUANITA MUÑOZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 577.

21a. Sección

ALBERTO GULLIAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Giralt 1045 y ARAXI NIGOGHOSSIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Giralt 1045.

DIEGO BRITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merin 4274 y ELENA BAZZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4274.

GERALDO VAZ TECHERA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4511 y LUCIA VARGAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4511.

22a. Sección

OLIVO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2994 apto. 2 y MARIA LUISA MUSETTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2994 apto. 5.

14) $ 6.00 3'pub.v.en.17.

Montevideo, Enero 12 de 1966

3a. Sección

MANUEL INOCENCIO FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 342 Ap. 201 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sarandí 342 Ap. 201.

6a. Sección

DEOLINDO MARIA LUZARDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda.

Agraciada 1640 y MARIA ORFILIA JUANA TRIAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640.
EDUARDO COLLAZO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado La Paz 1274 y MARTA CASTRO, 23 años, soltera, maquinista, oriental, dom. Llada La Paz 1274.

9a. Sección

LUIS ALBERTO RIVAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gutenberg 6130 y MARIA ISABEL SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6130.

10a. Sección

EDUARDO ROVIERA HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipí 1532 y MARTHA GUENDJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipí 1553.
MANUEL ISMAEL ECHENIQUE, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado C. Miró 2726 y EMA OLIVERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2479.
MILTON EDUARDO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3542 y GLADYS LUJAN RIMOLDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3429.
LUIS MARIO POMMERENCK, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1587 y MARIA DEL CARMEN MERUENDANO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tayuyá 1479.

11a. Sección

ROBERTO VILA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Caserta 3575 y DELIA SIXTA CABRERA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Viena 3635.
GLERY BECERRA, 26 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Belén 2562 y ZULMA MARGARITA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2562.
JORDAN ARIEL OIS 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 2570 Ap. 5 y NILDA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2570 Ap. 5.

12a. Sección

JORGE HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2140 y ROSA VIGLIENZONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3231.
ARIEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2636 y NORA FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1583.

13a. Sección

JULIO ALBERTO LANESE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4037 y GLADYS CLARA GIMENEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 249.
WILLIAM MANUEL NEIRA, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pasaje C 6408 y MARIA DEL CARMEN POGGIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros 2646.
EMILIO GREGORIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3373 y DORYS ALICIA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3373.

14a. Sección

MIGUEL GENUTH, 37 años, soltero, profesor de yudo, argentino naturalizado, domiciliado Bvr. Artigas 4281 y ESTELA MARIA DIMINICH, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 4281.

15a. Sección

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1207 y VERA PONCE DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1118.
MANUEL LOZANO, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Sierra 1755 y MARIA GARCIA, 22 años, soltera, sastre, española, domiciliada Sierra 1755.

16.a Sección

UMBERTO VIRGILIO LEIS, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4503 y NELLY IRIS PEREIRA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 4503.

17.a Sección

HUGO BERNARDO CHIAPPA, 32 años, soltero, gráfico, boliviano, domiciliado Trafalgar 3731 y TESTHER LEONA MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trafalgar 3731.
PEDRO ALBERTO RIVADAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3896 y SONIA RITA VIGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 4637.
HEBER PEDRO HEGUI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 8 4482 y MARIA DEL CARMEN ESPINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 4482
RAMON YAMANDU LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 5134, Apto. 2 y ENAR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Pettirossi 5134

18.a Sección

ALFRED FUCHSBERGER BUTZER, 28 años, soltero, fotograbador, alemán, domiciliado Sarmiento 2582 y LUCIA CRISTINA CARMENDIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2582.
JORGE OSVALDO BRUZZERA, 26 años, soltero, agente prod., argentino, or. nat., domiciliado Guaná 2471 y ALIDA MABEL BLANCO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2471.
RUBEN ALBERTO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1471 y PAULINA ROADE, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1427.
JORGE OSCAR GAYOSO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2640 y ROSA INES CENTANINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2640.
HECTOR MARIA ECHEVERRIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1340 Ap. 11 y MIREYA CALLEJAS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soca 1340 Ap. 11.
EMILIO JOSE MILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2627 Ap. C04 y PAULA GLADYS PASTOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2627.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL CARMUEJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental, 3156 y GRACIELA CARMITA BALBI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2236 Ap. 18.
ARTURO RAUL SILVEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 683 y MYRTA ELIDA PALLADINO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2098 Ap. 1.

20a. Sección

AUGUSTO LAUNAS, 44 años, divorciado, guarda, oriental, domiciliado Emancipación 5188 y ALTIVIA GOMEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Emancipación 5188.

21a Sección

OSCAR ERNESTO DENIS, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 964 y ALBA INES FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 966.
ANTONLIN GARCIA GARCIA, 58 años, soltero, ruralista, oriental, domiciliado Quicuyo 926 y EUGENIA RODRIGUEZ BENTANCUR, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Quicuyo 926.

22a. Sección

ROBERT REGINO POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3433 bis y EVIS NELSI COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3445.
ABEL NICOLINI MORAES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3209 y NELLY OFELIA MENDOZA FERRERO, 23 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Basilio Araújo 4009.
JOSE ENRIQUE BURDURAN, 22 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Constitución 2258 y LINDA CAPLIVSCHI, 20 años, soltera, maestra oriental, domiciliada B. Artigas 2920.
MORENO VICTOR MAZAL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Suiní 2339 y MARIA TERESA PERCIANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3791.

24.a Sección

JOSE ANTONIO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1426 e IRIS LILIANA CATALOGNE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1426.
14) $6.00 3|pub. v.en.14.

15-Pago de Dividendos

EMILIO BENZO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente se procederá al pago del dividendo y capitalización aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre ppdo. en el local de la calle Paysandú 1024. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — El Directorio.
15) $80.00 5|pub. 00336 En.12-v.en.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA DE LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430: a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
16) $ 2.160.00 30|pub. 415 En.13 v. eb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva. (L.o|355)", se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás ..., Actuario.
16) $ 1.440.00 30 pub. 416 En.13 v. feb 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ. Prescripción (L.o 47 F.o 30 N.o 1094)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble; Fracción de terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 291 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra, 44 metros

95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbe rie, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
16) $2 160 00 30pub. 24279 En 4-v feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER MARIO BONFIGLIO DEFAZIO, solicita la inscripción del album musical titulado "Rinuencito" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub 00261 En.10-v.en 21.

FELIPE PEREYRA, solicita la inscripción de nueve modelos artísticos de sujetadores para anteojos, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00226 En 10-v.en.21.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "Alambrau de Pua", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 23971 En.3-v.en.17.

IRMA DOSSENA de NAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Luna y Alba" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10 pub. 00195 En 7-v.en 20.

DARIO RAMON MELGAREJO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vuelve amor" y "La Barquilla" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10'pub. 00190 En.7-v en.20

BARBOSA CARAVIA y CIA, por Fábrica Caumar Limitada, de Mozambique, solicita la inscripción de los envases de material plástico para consumo individual de refrescos, jugos de fruta o lo similar de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 00149 En.7-v.en.20.

FILOGENIA SALZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos Míos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 00322 En.12-v.en.25.

ALBA NELLY LOPEZ de QUIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Savia" (Relatos para niños) de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Minguez, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 840.00 15.pub. 411 En.13-v.feb.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS, donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz", debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 414 En.13-v.feb.2

20-Remates

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ANGEL GABRIEL DONATO, como tutor de los menores Juan José y Miguel Angel Donato Fracchia Venia y subasta" (Lo. 25, Fo 129, No. 544), se hace saber que el día 8 de febrero de 1966 a las 9 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos partes condominas, que corresponden en conjunto a 2 20 (dos|veinte) avos del total, de un terreno y sus mejoras, padrón No. 5130, de la Quinta 133 de Ejido de esta ciudad, 12a. Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 500 mts2. y dando frente al Oeste sobre Avda. Dr. Roldán antes llamado Camino Comercio; con la base de $ 3 750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos) cada 1|20 (un|veinte) avos mencionado

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
20) $ 1.320.00 15|pub 22918 Dic.30-v.en 20

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1.618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficina del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $1.920.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Rubén Martín. Cesación de condominio. (Lo. 1, Fo. 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2|3 del aforo para Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179.402, antes padrón 126.331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126.332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126.330.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda que por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c|HILDA YOLANDA GARCIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46.666.00, (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan: 16 mts. de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts. de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este, lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador; 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4|12|47, N.o 3179, Regl. 16|6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
20) $ 1.920.00 15 pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca, (F. C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2, que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este, 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Aiossi; y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2.016.00 21|pub. 361 En.13-v.feb.10.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Viviendas Veraniegas S. A. hoy Acrópolis S. A contra CURCI PRADO, RENE MARIO RAUL y Otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 112), se hace público que el día 10 de febrero del entrante año 1966, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta Capital, se procederá con intervención del martillero Agustín García Díaz, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: la unidad o departamento No. 105, padrón individual No. 321 105, correspondiente al edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones paraje denominado Atlántida, padrón matriz No. 321, manzana letra "E" del Balneario Atlántida el que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.390, se compone de una superficie de 847 metros con 9679 centímetros, que se deslinda así: 49 mts 52 cmts. de frente al Sur a la diagonal Este, 42 mts 48 cmts. de frente al Nord Oeste a la calle Ocho, teniendo 5 mts. la ochava existente en la esquina de la Diagonal y calle citada y 23 mts. 39 cmts. de frente al Nord Este a la calle No. Cinco, teniendo también 5 mts. las ochavas existentes en las conjunciones de la calle Cinco con la calle Ocho y la Diagonal Este. La Unidad citada se integra: con la entrada situada en la planta baja y el apartamento en la planta alta y se deslinda así: la entrada en planta baja tiene una superficie de 4 mts. 5100 cmts. y linda: al Sur con la zona de retiro E, al Oeste con el apartamento 001, al Nord Oeste con apartamento 002 y al Este con el apartamento 005. En cuanto al apartamento en planta alta se deslinda así: por el Sur linda con la zona de retiro sobre la Diagonal Este y con la terraza E-uno, por el Oeste con el apartamento 102 y pozo de aire y luz A-uno, y por el Este con el apartamento 104, tiene una superficie de 57 mts. con 5913 centímetros. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza E-uno.

Se previene: 1o.) Que esta venta comprende además de la Unidad descripta, el derecho de utilización de todos los bienes comunes que se relacionan en el Reglamento de Copropiedad en que se estipulan los derechos y obligaciones de los propietarios; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 3o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que demande la diligencia, extracción de certificados y en general, impuestos, gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse, salvo que el adjudicatario fuera el propio acreedor ejecutante; 4o.) Que las deudas por concepto de pavimento, caño colector y conexión que pudieran existir pendientes de pago, serán igualmente de cargo del comprador; 5o.) Que no existen obligaciones pendientes por gastos comunes o deudas por concepto de impuestos respecto del bien que se enajena, pero para el caso de que las hubiere, ellas serán de cargo de la ejecución; y 6o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.264.00 17|pub. 19590 Dic.27-v.en.19.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA. Sucesión testamentaria, (Lo. 16, Fo. 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213.333.33, de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2.664 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1.404, en 17 metros, 88 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o.) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 20901 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57.1281 o|o, que corresponden a un área de 236 hás. 5.161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1.063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 68 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabelty; Oeste: Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o.) Padrón No. 1.637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9.267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba; Sur: Juana M. C. de Benia; y Sur Oeste: José Beloqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1.061, que corresponden a 22 Hás. 2.466 90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabelty de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc Trinidad del Banco de la República O. del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio. y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior. Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o|o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho, y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perderá en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $2.760.00 15|pub 00222 En.10-v.en.28.

JUAN CARLOS ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo 14, Fo 56, No. 533), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que el próximo 23 de enero de 1966, en el propio inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por parte del martillero Juan Carlos Alvarez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Cuarta Sección de Maldonado, padrón No. 8803, de una superficie de 3.402 mts. 60 dmts.

Se hace constar: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde podrán consultarse; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el estudio del curador, doctor José A. Frade, en la ciudad de San Carlos. También se hace constar, expresamente, que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. Está habilitada la Feria próxima a todos los efectos, incluso publicaciones. — Mataojo, 14 de Diciembre de 1965. — Domingo Piegas Ollu, Juez de Paz.

20) (R 20|4|55) 15|pub 33360 Dic.30-v.en.20.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Margot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans, Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña con JULIO FIDEL RODRIGUEZ y NERYS BEATRIZ BELASSI Ejecución de hipoteca" (Lo.25, Fo. 176, No 717), se hace saber que el día 28 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terrenos contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronados con el No 1364, a saber:

Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No 1995 el 25 de mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2. 50 dmts2., así deslindados: 9 45 mts. al Oeste de frente a calle Queguay; 18.30 mts al Norte lindando con el padrón No. 1362; 7 38 mts. al Este confinando con una parte de la fracción "B" del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts. de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte y 6 22 mts de Oeste a Este con la misma fracción "B" mencionada.

Segundo lote: integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr. Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2. deslindado: 7 31 mts. al Oeste con frente a calle Queguay; al Norte línea quebrada compuesta de cinco tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte, 6.22 mts. de Oeste a Este, 7.38 mts de Sur a Norte y 6.45 mts. de Oeste a Este, lindando en parte con la fracción "A" del mismo plano y en parte con el padrón No. 1362; 15.44 mts. al Este confinando con el padrón No. 1363; y 23.18 mts. al Sur lindando con el padrón No. 1365. 2) Solar señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1900 el 13 de diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2. 20 dmts2. y se deslinda: 11.30 mts. al Norte con frente a la calle Solís; 16.20 mts. al Este lindando con el padrón No. 1363; 10.70 mts. al Sur confinando con resto del padrón No. 1364;

y 16 20 mts al Oeste limitando con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria

20) $ 2 880.00 15 pub. 23920 Dic.30-v.en.20

ENZO MARIO SUPPARO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARIA ESTHER, RUBEN DARIO y JUAN CARLOS PEREZ IDIART. Nombramiento de tutor, (L.o 19, F.o 450)", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por el martillero Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y Actuario en Avda. Batlle y Ordóñez 2668, el día 16 de Febrero de 1966, a las 10 horas, con la base de $ 166 666 67, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1795 (actual 13873), ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 119, señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de Julio de 1957, incripto en la Oficina Dental. de Catastro de Salto con el número 874, el día 20 de Julio de 1957, compuesta de 792 mts. 11 dmts. de superficie, deslindada así: Norte 12 mts 81 cmts. de frente a la Avda Batlle: Este: Dos rectas que miden 22 mts y 37 mts 95 cmts: Sur: 12 mts 85 cmts; Oeste: 59 mts 77 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados: 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1 320 00 15|pub. 24056 Dic.31-v en.21.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Soriano en los autos: "Dirección General Impositiva contra Suc EMILIO GONZALEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don: Martín Dudoy Alvarez, asistido del Actuario ad-doc.. Escribano don: Walter Schopfer y el suscrito, procederá a la venta en público remate al mejor postor y sobre la base de $ 92.739.26. (noventa y dos mil setecientos treinta y nueve c|26), importe de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de 55 hectáreas 6435 metros con 55, ubicada en esta Sección Paraje San Martín lindando: parte Oeste, con Ramón Ciganda, en una extensión de metros 745, parte Sur con doña Florentina Udaquiola en una extensión de metros 832, parte Norte, sucesores de Emilio González, en una extensión de metros 700 Y parte Este, con Tiburcio Pereyra, en una extensión de metros 643 de acuerdo con el plano levantado el día 20 de Mayo de 1913, por el Agrimensor Fernado Visetti Se previene: 1º Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 o|o de la misma. 2º Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás que afecten a la venta serán de cargo del comprador 3º: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — José Enrique Rodó, Diciembre 6 de 1965. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.

20) Dto. 21'7|34 15|pub. 33348 Dic.28.-v.en.18

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: CARLOS BEGNIS Segunda copia de escritura. (Lo. 25. Fo. 228. No 911) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse a la expedición de la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Joaquín Brandao Sosa, en esta ciudad de Paysandú el día 27 de Setiembre de 1945 por la que los señores María Inés Teado de Fraschini, Fernando José Fraschini, Miguel Angel Fraschini Carlos María Fraschini, César Augusto Fraschini y María Claudina Fraschini de Lezcano, vendieron a don Carlos Begnis dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, parte de la quinta No. 239 del ejido de esta ciudad, empadronadas con el No. 6 209, que en conjunto tienen una superficie de 765 metros cuadrados, señaladas con los números 9 y 10 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 11 de Setiembre de 1913, con el No. 181 en la Inspección Técnica Regional de Paysandú y que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros; igual extensión al Oeste con solar No. 7 de Herman L Holzman; 30 metros al Norte con el lote No. 8 del adquirente e igual extensión al Sur con la fracción No 11 del citado señor Holzman a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo sin su intervención.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $830.00 10|pub. 00262 En.10-v.en.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDART Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Elbio Benia Comas, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 15 del mismo mes con el N.o 32, al F.o 120, del Libro 36, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato social de la Firma "Indart y Moratorio Limitada", 1.) La razón social será en el futuro "Indart y Compañía Limitada", 2 o) Administración y uso de la firma social: el socio Tomás Harold Indart Gómez; 3º) Ejercicios sociales: desde el 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año

Por otro documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1965, cuyas firmas certificó el mismo escribano y se inscribió el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 31, al F.o 117, del Libro 36, el socio Luis Alberto Moratorio Guassardi y su esposa Celia Mafalda Marcenaro Dalla Vita, cedieron a la señora Marta Lidia Grosso Campodónico de Indart, la totalidad de la cuota que les correspondía en la antedicha sociedad.

tenea tmoee.? ?Tgñj ad Ju e:olla. dadadad ad

22) $560 00 10|pub. 24301 En 4-v.en.18.

HECTOR GONZALEZ KARLEN LIMITADA

Contrato privado del 7 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 565, F.o 2010, L.o 1, de Contratos. Socios: Antonio Aaújo Amil, Héctor González Karlen y Domingo Rial Gonda Objeto: Compra-venta, fabricación instalación, importación, exportación, producción, distribución, representación y explotación de "Hoteles, Bares Restaurant Confitería, Flambrerías, y Almacenes de Comestibles y Bebidas" Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000 000 00. Aportado por Héctor González Karlen $ 350 000 00; Antonio Araujo pesos 350 000 00 y Domingo Rial Gonda $ 300.000.00. Duración. Diez años con prórrogas por períodos de dos años Balances: Anuales en el mes de Agosto Administración: A cargo de los tres socios industrialmente y el uso de la firma o razón social será ejercida por dos cualesquiera de los socios administradores, actuando conjuntamente Utilidades o pérdidas: En proporción al Capital aportado

22) $400 00 10|pub. 24253 En.4-v.en.18.

GAMBOGGI HERMANOS LTDA.

Contrato privado del 14 de Diciembre de 1965. Inscripción Registro Público y General de Comercio 22 de Diciembre de 1965, N.o 605, F.o 3162 L.o 1 de Contratos; Objeto principal: Fábrica de ataúdes; Accesorio: amplio; Domicilio, Montevideo; Socios: MARIO ANGEL y ALFREDO DANTE GAMBOGGI; Capital: $ 50.000 00; Integrado $ 25 000.00 cada socio: Plazo 5 años, prórroga automática; Administración Conjunta

22) $ 160 00 10|pub. 24245 En.3-v.en.17.

ALPES LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965 se constituye Alpes Ltda integrada por GUMERSINDO ALEJANDRO ALVAREZ LINES y JOSE ALVAREZ LINES; Domicilio: Mariano Soler 3326; Capital $ 200 000 00, aportando $ 100 000 00 c|u.; Objeto: Amplio general; Término: 50 años desde el 1.o de Setiembre de 1965; Administración: ambos socios indistintamente. Inscripta con el N.o 490 en el libro 1 al F.o 1722 con fecha 18 de Octubre de 1965

22) $ 240 00 10|pub. 24242 En 3-v.en.17

CHEDIAK Y BANDRYMER LTDA.

Por documento privado suscrito el 28 de Octubre de 1965 por el Esc Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 539 al F.o 922 del L.o 1 de Contratos, el 12 de Noviembre de 1965, Constituyo la Sociedad de Responsabilidad Limitada Chediak y Bandrymer Ltda. Ojeto: Compra, venta, financiación, reparación de vehículos, automotores, repuestos y accesorios, por cuenta propia o de terceros; Socios: señores ANIBAL CHEDIAK SANCHEZ y JACOBO BANDRYMER ZIMNOWICZ. Capital. pesos 300.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: En la ciudad de Montevideo; Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año; Administración: a cargo de ambos socios; Ganancias: se retirará un 5 o|o para Fondo de Reserva y el resto por partes iguales.

22) $ 400 00 10|pub. 24214 En 3-v en.17.

GOMIPLAST LTDA.

Por documento privado suscrito el 8 de Octubre de 1965 por el Esc. César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 523 al F.o 848 del L.o 1 de Contratos el 1.o de Noviembre de 1965 Constituyo la Sociedad de Responsabilidad Limitada Gomiplast Ltda Objeto: Venta de Art. de gomas, plástico, cuero y calzado en general; Socios: Señora ANA SCOROVICH FACTOROVICH y señor SALVADOR MARRONE, Capital: $ 150 000 00, aportado por partes iguales; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: 10 años con prórroga automática de 5 años Administración: Por un apoderado que nombrarán ambas partes; Ganancias: Se retirará el 5 o|o para Fondo de Reserva y el resto por partes iguales entre los socios; Pérdidas de la misma manera que la anterior.

22) $ 400.00 10|pub. 24213 En.3-v.en.17.

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1965 los señores Alfredo Bagnulo Santopietro, Alba Aída Di Carlo Ferreira, Germinal Aroca Martínez y Jorge Adrián Di Carlo Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada DI CARLO CALZADOS LIMITADA.

Objeto: fabricación y venta de todo tipo y clase de calzados para hombres, niños y señoras y venta de artículos de vestir para hombres, señoras y niños en general.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrado totalmente en bienes y en efectivo y por partes iguales. Administración: representación legal y dirección de los negocios y uso de la firma y razón social ya citada, la tendrán indistintamente y conjuntamente dos de los cuatros socios, debiendo actuar Alfredo Bagnulo o Germinal Aroca, junto con Alba Aida Di Carlo o Jorge Adrián Di Carlo, indistintamente.

Ejercicios sociales: 1o. de Diciembre comienzan y terminan el 30 de Noviembre siguiente de cada año. Plazo: 2 años a contar del 1o. de Diciembre de 1965, prorrogable automaticamente por períodos de dos años c|u.

Sociedad inscripta en Registro Público y General de Comercio con el No. 418, Fo. 1.158 libro No. 2 de Contratos.

22) $640.00 10|pub. 00354 En.12-v.en.25.

LA FRAGATA S. R. L.

Por documento privado de 30 de Julio de 1965, suscripto el 14 de Diciembre de 1965, se constituyó la S. R. L. "La Fragata": Socios: ALEJANDRO NARIO RIVAS, ALEJANDRO NARIO PASTORINO y FELICIA ELSA RIVAS. Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos, obras y servicios, especialmente relativos a panadería y confitería, pudiendo realizar actos y contratos inclusive inmuebles vinculados objeto principal; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el Interior del país; Capital: $ 160 000.00, 50 o|o integrado; Administrador: Alejandro Nario Rivas, actuando conjuntamente con otro socio: Ejercicio: 1 año fecha de cierre fijada por el Administrador; Plazo: 5 años a partir inscripción en el R. P. de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años; Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva, resto proporcional capital integrado por cada socio; Inscripción: Registro Comercio 22 de Diciembre de 1965, F.o 2169, vta.L.o 1, N.o 608, Contratos.

22) $ 480.00 10|pub. 439 En.13-v.en.26.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Industrias del Cuero Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ: Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes: Objeto: Amplio general; Término 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz. Inscripta con el N.o 380 en el libro 2 al F.o 1012 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10 pub. 422 En.13-v.en.26.

MONY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio. N.o 530, F.o 2102, L.o 1: CARLOS AÑON ALSINA y JOSE AMED SUAREZ, constituyeron "Mony Limitada"; Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materia prima: Capital: $ 50.000, aportado por igual, en maquinarias e instala-

ciones; Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales: Administración: ambos socios conjunta o separadamente: Domicilio. Montevideo.
22) $ 240 00 10|pub. 383 En.13-v.en.26.

LEATHER KING LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Leather King Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729: Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes: Objeto: Amplio general: Término: 4 años: Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz; Inscripta con el N.o 381 en el libro 2 al F.o 1005 con fecha 4|11|65.
22) $ 240.00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.585 — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft. Marbourg-lahn, Alemania, solicita registrar la marca SUIFERIN, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 00221 En 10-v en.21.

ACTA No. 108.561. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SACIETYL" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 00129 Ene.7-v ene.20.

ACTA N.o 108.467. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca

SHEAFFER

para distinguir las clases 15 y 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 24052 Dic 31-v en.14.

ACTA No. 108.560. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Vitivinícola Ivaldi y Chiarlone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL GURI, para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 00075 En 5-v en.19.

ACTA N.o 108.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — Con esta fecha, Alberto Delafond y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SUCCESS" para distinguir las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 24048 Dic.31-v en 14.

ACTA No. 108.548. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, E.U. de América, solicita registrar la marca "ARMOTIN", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00200 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 108.514. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Con esta fecha Granja Sauce S. A., (Montevideo), solicita la marca "MURCIA", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24306 En 4-v en 18.

ACTA N.o 108.513 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Con esta fecha Granja Sauce S. A., (Montevideo), solicita la marca SWAGE", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $80 00 10|pub 24305 En 4-v en 18.

ACTA No. 108.573. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRUTILAX", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub 00153 En.7-v en 20.

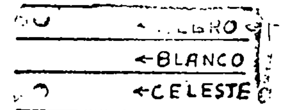
ACTA N.o 108 551. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Danilo de Souza, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MAC' QUENCI" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24224 En 3-v.en.17.

ACTA N.o 108.542. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Heriberto Raphael Litten, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



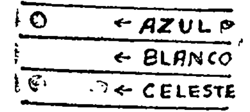
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 330 00 10|pub. 121 En 5-v.en 19

ACTA No. 108.536 — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00116 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



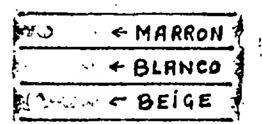
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00114 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.519. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Con esta fecha, la firma Distribuidora Ibana S. A., ha solicitado el registro de la marca



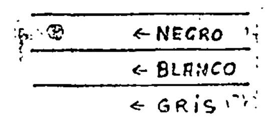
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 120 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



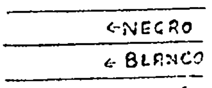
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00115 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



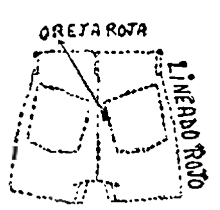
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 00113 En 5 v en.19.

ACTA N.o 108.534. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 118 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co., (U. S. A.), solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 00065 En 5-v en 19.

ACTA No. 108.559 — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Vitivinícola Ivaldi y Chiarlone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca REIMS, para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 00074 En 5-v en 19.

ACTA N.o 108.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 117 En.5-v en 19.

ACTA N.o 108.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO
←BEIGE

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 11? En 5 v en 19.

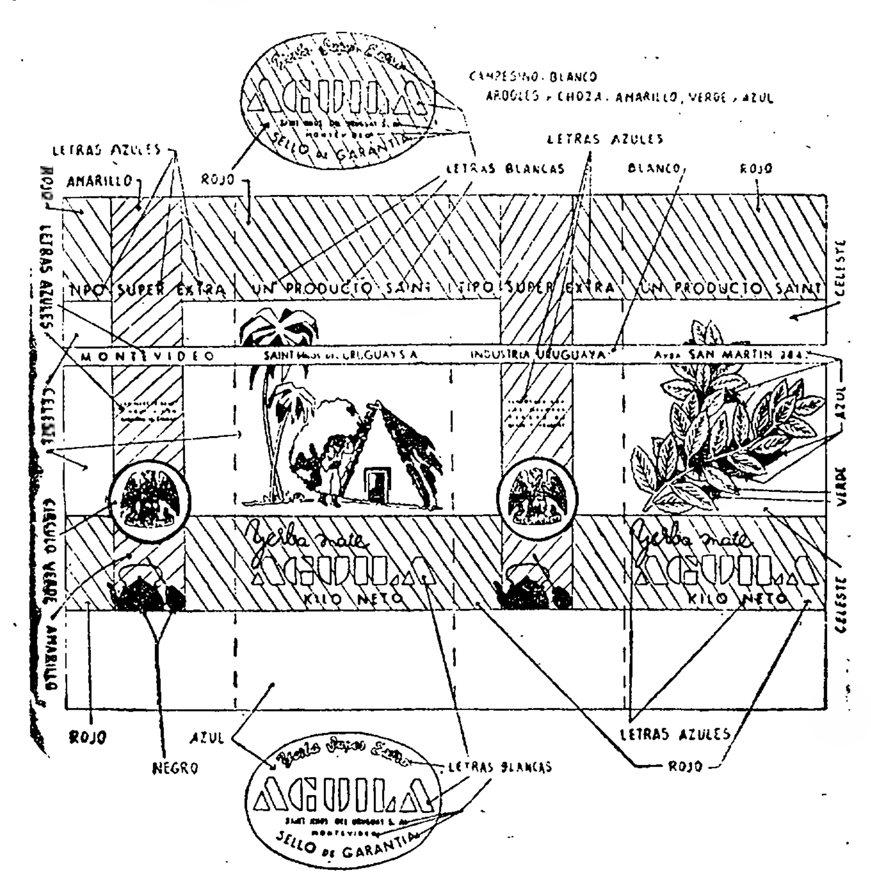
ACTA Nº 108.556 — Montevideo Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Mitsubishi Acetate Co., Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca "CAROLAN" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 19. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 24273 En -v en.18.

ACTA Nº 108.555. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H Fox, por Aspro-Nicholas Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MICROFINED", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24272 En 4 v.en.18.

ACTA Nº 108.552. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H Fox, por Eli Lilly and Company (EE UU A) ha solicitado el registro de la marca "DARVONASA", para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10.pub 24270 En 4 v en 18

ACTA Nº 108.553. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GUAYACICLINA", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24269 En 4.-v.en.18.

ACTA No. 108.579. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1 (yerba). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.240.00 10|pub. 00155 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.576. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00202 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.575. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 480.00 10|pub. 00200 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.547. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, E.U. de América, solicita registrar la marca "CHIMAZIDE", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00199 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.578. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "EDRUL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00184 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.579. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROCAMOS", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00135 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.580. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROLOVOL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00183 En.7-v.en.20.

ACTA. No. 108.574. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los Sres Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme L'Alimentation Equilibrec, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca "EGIC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 00154 En 7-v.en 20.

ACTA No. 108.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha, también comerciando como Pioneer Electronic Corporation, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400 00 10|pub. 00130 En.7-v.en.20

ACTA No. 108.569. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — Con esta fecha El Palacio de la Motoneta S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca, "POCHO DE LOS SANTOS", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos.

23) $80.00 10 pub 24294 En 4-v en.18.

ACTA No. 108.587. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Anex, Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca MICRON DIF, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00285 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.583. — Montevideo. 4 de Enero de 1966, con esta fecha la señora Nelia Wainer de Edelstein, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca NESHA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 00277 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.550. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha P. Dubourg, por León Chebi S. A. Montevideo, solicita registrar la marca SAVIA VITALIZANTE LECSA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00284 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 108.179. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Juan F. Russi e Hijos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

CRIN ROUGE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 20008 Nov.30-v.dic.3. En.11-v.en.18.

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 12 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 23809 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reichhold Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "BECKOPOX", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.517 — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co. Inc. de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12. (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $256.00 10|pub. 23923 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.568 — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca DECOLORANTE LA BOMBA, para distinguir la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 00283 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.584. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca AREVOP, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00220 En.10-v.en.21.

ACTA No. 108.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965, con esta fecha Daniel Lassalle Reixach, solicita registrar la marca MORTIMOX, para las clases 7, 9, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00344 En.12-v.en.25.

ACTA No. 108.591. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc. de E. U. de A., solicita registrar la marca ULTRA COLOR, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00303 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 108.527. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, José Saporiti y Enrique Alejandro Saporiti, (Argentina), solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 24047 Dic 31-v en 14.

ACTA No. 108.571. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EPSOM" para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 00152 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.572. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "WELCOME", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00151 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 108.516. — Montevideo. Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A., de (Montevideo,) solicita la marca, "CADENA", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24308 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.557. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 -- Con esta fecha María J. Martínez de de Palleja e Hija, (Montevideo), solicita la marca, "CLINICA DENTAL YAGUARON", para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub 24309 En.4-v en.18.

ACTA N.o 108.515. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A. (Montevideo), solicita la marca, "CARIBE", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 24307 En.4-v.en.18.

ACTA No. 108-562. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAZA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 00128 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N.o 108.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CICLOGINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 24155 Dic 31-v.en.14.

ACTA N.º 108.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Société en Commandite Simple, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "SOLCLIP", para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 24282 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.508. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. -- Con esta fecha El Palacio de la Motoneta S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca, "POCHO", para las clases 6, 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24303 En.4-v.en.18.

ACTA N.º 108.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha (también comerciando omo Pioneer Electronic Corporation), Japón ha solicitado el registro de la marca "PIONEER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24268 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo. solicita la marca, "ORQUIDEA", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23241 En.4.-v.en.18.

ACTA No. 108.598. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General de Especialidades Ltda., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GEDEMETON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00360 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.596. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Abraham Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.599. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

ROCHE

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 376 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.600. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLCO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 373 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.601. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLWORTH" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 374 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 105.981. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha, Industrias Erlo S .A., (EE. UU Mexicanos), ha solicitado el registro de la marca "ERLO" para distinguir artículos de la clase 15, (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108 273. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A.. por Inda Hnos. S. A. Industria Pesquera de Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires, solicita registrar la marca

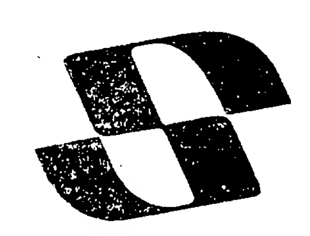


para la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $230 00 10|pub. 21577 En.3 v.en.17.

ACTA N.o 108.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Humbert Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WALNUT BROWN" para distinguir artículos de la clase 3 (Jerez). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24203 En 3-v.en.17.

ACTA N.o 108.465. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "COLORENTA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24049 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 24051 Dic 31-v en.14.

ACTA N.o 108.466. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "PHILINEA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24050 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.502. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie de Saint-Gobain, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

ISOVER

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24222 En.3-v.en.17.

ACTA N.º 108.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Société Anonyme, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

Suchard

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 24281 En.4.-v.en.18.

ACTA N.º 108.554. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "DECAZOLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24271 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARTICO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 24154 Dic.31-v.en.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.709. — Montevideo, Enero 7 de 1966, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Nuevo procedimiento y mejoras en tacos para calzados en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00299 En.11-v.en.24.

ACTA No. 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Deering Milliken Research Corporation, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Métodos y aparatos para el tratamiento de hilos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00286 En.11-v.en.24.

ACTA No. 15 699 — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Dardo Bardier, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo juego de salón Estrategia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 00248 En.10-v.en.21.

ACTA No. 12.850. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959, con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Seguro para picaporte de embutir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 00227 En.10-v.en.21.

ACTA No. 15.702. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Santiago Bocage Britos y Sergio Pérez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para un invento denominado: "Un artefacto estabilizador de Aceites", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 00051 En.5-v.en.19.

ACTA No. 15.703 — Montevideo, Enero 4 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nueva llave automática inversora de polaridad para circuito eléctrico o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00287 En.11-v.en.24.

ACTA No 15.697. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por the Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Piridil-Fósforo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub 24267 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 15.688. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H Fox, por Societe Mediterraneenne de Fermetures, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los procedimientos de fabricación por tejedura en cierres de cremallera y cierre obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24151 Dic 31-v en 14.

ACTA No 15.695. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar C. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación del antibiótico Acido 8036 R. P." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 24266 En.4.-v en.18.

ACTA N.o 15.693. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Diuk, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alcochados cubre-cama, o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $ 240 00 10|pub. 24152 Dic 31-v en 14.

ACTA N.o 15.649 — Montevideo, Noviembre 29 de 1965 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Everprest, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de fabricar artículos de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 21360 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.686. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por Deutsche Rhodiaceta. G., entidad alemana, residente en 78, Freiburg im Preisgau, República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos resistentes a las arrugas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 240 00 10|pub. 24153 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.696. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha, el señor Salvador Segovia Mateo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Selector de cambios de velocidades adaptable a vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Gral. Int.
24) $ 240 00 10|pub. 24207 En 3-v en.17.

ACTA N.o 15.698. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para registrar presiones en gases o líquidos con diseo para lectura vertical" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Int.
24) $ 240.00 10|pub. 24235 En3-v.en.17.

ACTA N.o 15.691. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Nassau Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva batidora-amasadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24243 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 15.692. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía., por The Firestone tire y Rubber Company, de E. U de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la aplicación de material elastomérico en los armazones de las cubiertas de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24244 En.3-v en 17.

ACTA No 15.701. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965, con esta fecha el señor Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA MESA RODANTE O LO SIMILAR DE USOS MULTIPLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00150 Ene.7-v.ene.20.

ACTA No. 15.706. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José Santurio, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para Bomba Manual Trasvasadora, y de acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 00302 En.12-v.en.25.

ACTA No. 15.710. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Buxó Jam de Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema de sujeción de elementos componentes en dispositivos de cierre", y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 160.00 10|pub 00355 En 13-v.en 26

ACTA No. 15.711. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por el señor Horacio Toso, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el método de realizar transfuciones o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 00372 En.13-v.en.26

ACTA No. 15.707. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Rhone Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados del ácido (fenilamino - 4 fenil) Acético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 00371 En.13-v.en.26.

25-Ventas de Comercio

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Berro 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203 (Ley 26 de Setiembre de 1904)
25) $ 320 00 20|pub 23492 Dic.27 -v en 24.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc que lo integraban. Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904
25) $ 320 00 20|pub 23596 Dic 27 -v en 24

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, P 9, prometimos vender a Eduardo Gurgitano y Jesús Vallejo el comercio de café y bar sito en Cuñapirú 2049 de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 19|11|1965 — Cecilio Arnoletti Alonso — Renne Telera — Tritán Silvera Pereira. — Olga Godán
25) $320 00 20|pub 22949 Dic.21-v enr.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224 Acreedores en la misma. — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA
25) $ 160 00 20|pub 23486 Dic.27 -v en 24.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOPO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901
25) $320.00 20|pub. 00148 Ene.7-v feb.3.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA
25) $ 160 00 20|pub 23594 Dic.27.-v en.24

El primero de Diciembre de 1965 vendí a "Guido Hermanas y Compañía" (en formación) el hotel Uruguay-Brasil, sito en Sarandí y Figueroa Ciudad de Rivera Acreedores presentarse en el comercio — ANTONIO PEDRO PORTA.
25) $160 00 20|pub 22611 Dic 17-v en 14.

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ENGRACIA PONSATI de TORRES
25) $ 160.00 20|pub. 23139 Dic.23-v en 20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES el Hotel de la calle Rincón N.o 706 Acreedores: Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965 — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA — JULIA ESTHER TONDINI
25) $320 00 20|pub 23846 Dic 29 v en 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 He cedido al señor Pedro Simón todas las obligaciones y derechos contraídos en la promesa de compra venta pactada con el señor Angel Fernández Barreiro, referente almacén de comestibles sito en Cuchilla Grande 2909. Acreedores a la oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Diciembre 15 de 1965 — Nelly Sala de Chaves — Pedro Simón
25) $320 00 20|pub 22985 Dic.21-v enr.18.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966. — JOSE ROSENDE. — AVELINDA ABELENDA
25) $320.00 20|pub. 00306 En.12-v.feb.8.

Interviene García y Docampo, prometí vender maquinarias e instalaciones ubicadas en la cantina Centro Gallego, San José 870, capital. — Montevideo, 30|11|1965. — JUAN PIQUE CASANOVA — MANUEL GIMENO.
25) $160 00 20 pub. 23249 Dic.23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Julio García Outeiro y José Trigo lmia el comercio de fábrica de pastas sito en Agraciada N.o 2399 capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE RICARDO y ANGEL SOTO MEINTIN
25) $480 00 20 pub. 23250 Dic 23-v en 20

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A. sito en Avenida 8 de Octubre 2702|04, capital que explota el comercio denominado "Casa Mera". Acreedores Paysandú 913 Montevideo. Noviembre 18 de 1965. — LUIS FELIX MAZZA RABINO. — OBDULIA INES GALLOGUSTABO HUMBERTO MAZZA RABINO. — JESUS MARIA MAZZA RABINO
25) $480 00 20|pub. 23251 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial "García Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Justo Domínguez Padin, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, sito en Ibiray N.o 2251, capital, tomando posesión de Montevideo 30 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MOSJO CIRIACO AFOSTOLERI. — MARIA KUCHUGIANI de CIRIACO.
25) $480 00 20|pub 23252 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Eiris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965. Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|1904.. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic.23-v.en.30.

Interviniendo Unión Comercial. García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Silva y Carmen Tuñas de Carballo el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N.o 550 capital. Montevideo, 4|12|1965 Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904 — MANUEL BLANCO BLANCO. — MARIA DADORI GONCALVEZ. — MANUEL GOMEZ LAMA.
25) $480.00 20pub. 23254 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Freddy del Río, Almacén Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — LUIS A. SANTOS MONTANI.
25) $320 00 20|pub $23177 Dic 23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Julio Tabarez y Oscar Mirande Arostegui, Café y Bar, sito en Soriano 1153. Ley 26|9|1904 Montevideo, 10 de Noviembre de 1965. — EDUARDO CASTRO GOMEZ y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $320 00 20|pub 23173 Dic.23-v.en.20.

Rescisión compromiso Compra-venta, entre los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero y Antonio Hernández López, del almacén Frutas, y Verduras, sito en Gonzalo Ramírez 1957 Tomando posesión del mismo el señor Antonio Hernández López, el 22 de Diciembre de 1965. Acreedores en La Paz 1046 Ley 26|9|1904. Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — SUPERFIL y GUZMAN RODRIGUEZ MONTERO — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $480 00 20|pub. 23176 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Eliseo Espiña Barros, Fiambrería, Productos Granja, Bebidas Alcohólicas Embot., sito en Garibaldi 2070 Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — ALCIRA NOBLE DE SANTOS
25) $320.00 20|pub. 23179 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.S.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN.
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor José Julio Braio Villar, mi comercio que gira en el ramo de Bar, sito en San José 1002, denominado "Ambassador" Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965 — ANTONIO LUIS FERNANDEZ PIRES.
25) $320 00 20|pub 22626 Dic.17-v.en.14

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 Piso 6.o, ap 12 — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO - ALBA M. de MARTINEZ
25) $320 00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251 De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI.
25) $320.00 20|pub. 23258 Dic.24-v en 21

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Francisco Rodrigo número 2880, de esta ciudad la señorita Concepción Carrera Fernández Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904 — Montevideo, Noviembre 25 de 1965. — MIGUEL ALAMILLA LUQUE. — PILAR CANEDO.
25) $ 480 00 20|pub. 22758 Dic.20.-v.en.17.

Prometí vender Farmacia Garzón, sita en avenida Garzón 337. Acreedores según Ley 26|IX|904 en Cerrito N.o 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $160.00 20|pub. 22566 Dic.22-v.en.19.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometemos vender nuestro comercio de café bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bulevar Artigas número 2301, de esta ciudad, al señor Agustín Barcala, con fecha 1 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447 — LUIS ANDRADE CASTRO — PASCACIA PAZ. — ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE. — DORINDA GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 23172 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 382, a los señores Amadeo Fraga y Luis Palomo Capo, con fecha 11 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — LUIS GONZALEZ REY — ERONDINA COLLAZO
25) $320.00 20|pub. 23170 Dic.23-v en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, ubicado en calle 19 de Abril 3550, al señor Nicolás Bitiloch Pigrau, con fecha 30 de Noviembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447 — WASHINGTON BORGES PIÑEYRUA. — CARMEN BELENDA
25) $320.00 20|pub 23171 Dic 23 v.en 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Jorge y Stelios Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Satauros Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local, Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 23561 Dic.27.-v en.24.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que WALBI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales promitentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis, prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso, estudio Dr. Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas
25) $480 00 20|pub 23257 Dic 24-v en 21.

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "BRANDA y SCAVONE" que gira en esta ciudad, Avenida Garibaldi N.o 2534, bis, y la componen los señores MARCOS BRANDA y RAFAEL SCAVONE explotando el ramo de Ferretería, bazar pinturas, artículos sanitarios y anexos" Se retira de la firma, el señor Scavone, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Branda, quien tomará posesión del comercio el 22 de Diciembre de 1965 — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — MARCOS BRANDA — RAFAEL SCAVONE
25) $640 00 20|pub 23003 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Pelsach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio No 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi" Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI
25) $ 480 00 20|pub 23545 Dic.27.-v en.24.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533 — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA.
25) $ 480.00 20|pub 23699 Dic.28.-v.en.25.

Eolito S. A., con domicilio en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un estado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20|pub 23845 Dic.29-v en.26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3657, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA — CONSUELO FEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320 00 20|pub 23844 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N.o 2301, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o — Montevideo, 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ
25) $320 00 20|pub. 23853 Dic.29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N.o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965 — DELAMIRA PEREIRA CHALART — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320 00 20|pub. 23848 Dic 29-v en 26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de ésta ciudad al señor Román Nogueira González.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE.
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb.8.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26|9|904. — Montevideo. — RAFAEL M. GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401|05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 480 00 20|pub 23573 Dic.27-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis. Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ. — FLORENCIA CARABALLO.
25) $160 00 20 pub. 23377 Dic.24-v.en.21.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Palleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965. — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI. — ISMAEL C. AMARELLE.
25) $ 320 00 20 pub. 23483 Dic 27.-v en.24.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Plovene 1029 (Pando).
25) $ 160.00 20|pub 24250 En.4.-v.feb.10

Ella y Saúl Drukman y Nelsa Tomar, prometieron en venta a Venancio Borrazas, pensión familiar, Soriano 840 Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, Escribano Castellucci. — Ley 26|9|1904.
25) $160 00 20|pub 22994 Dic.21-v.enr.18

Interviniendo Beltramini Sánchez hemos prometido en venta a Angel Lenín Rodríguez y Julio César Berrutti nuestro comercio de bar sito en Besares Nº 3647-49. Acreedores (Ley 26|9|904). a Colonia 833 piso 3ro. — VICENTE LAMAS — WALTER ALFREDO MELO — CARLOS OVIDIO FUENTES.
25) $ 320.00 20|pub. 22847 Dic.20.-v.en.17.

Ley 26|9|904, Ramón Pisabarro y María Leonides García de Pisabarro prometieron vender a Rodolfo Sanzzone y Yolanda Sanzzone el comercio de bazar sito Larrañaga 2478 acreedores presentarse en el local del comercio.
25) $ 160 00 20|pub 22855 Dic.20.-v.en.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Constantino Castro ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Paysandú N.o 1298 de esta ciudad al señor José Pose. Acreedores: Ley 26|9|1904 presentarse al comercio. — CONSTANTINO CASTRO TENREIRO. — José Pose Abella.
25) $320 00 20|pub. 22598 Dic 17-v.en.14

Interviniendo oficinas Cercido, prometimos vender al señor Fernando Miguez Dionis, el comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas emplazado en la calle Avenida Italia N.o 4802, de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo piso 6.o, apto. 12, de esta ciudad. Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — JOSE y MANUEL PARDELLAS DOMINGUEZ. AMELIA PRADO VILLAR. — SILVINA RIVERA.
25) $480.00 20|pub. 23140 Dic 23-v.en.20.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub. 24145 Dic.31-v en.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender al señor Carlos Walter de la Fuente, el almacén de Cbls. sito en Pablo Zufriategui N.o 975 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1965. — JOVAL FRANCISCO TOBAREZ — CARLOS WALTER DE LA FUENTE.
25) $ 320.00 20|pub. 23036 Dic22-v.en.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida. Acreedores: Independencia 490 — Florida, Diciembre 1965. — CARLOS E. CABRAL.
25) $320 00 20|pub. 23429 Dic.24-v en.21.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320.00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9,904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI. — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub. 23905 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23855 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E. BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320.00 20|pub. 23856 Dic 29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320.00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a Teresa Ercilia Savarino, el día 30 de Setiembre de 1965, el comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons N.o 4249. Acreedores: en Eduardo Acevedo N.o 1622. — BLAS SAVARINO. — ANA R. VEZOLI de SAVARINO.
25) $320.00 20|pub. 23135 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 23424 Dic.24-v.en.21.

Ley 26,9|1904. Prometí en venta a Ilda Carbajal mi negocio "Broquel". Local 29, Galería Yaguarón. Acreedores en el mismo. — Elbio Díaz.
25) $160.00 20|pub 22917 Dic 21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de Cesión de compromiso de compra venta pactada entre la señora Nelly Sala de Chaves y el señor Pedro Simón, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 Acreedores a la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1965. — NELLY SALA de CHAVES. — PEDRO SIMON.
25) $ 480.00 20|pub. 23035 Dic.22-v.en.19.

Interviene oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, a los señores Gerardo Agis, Avelino Vilas y Manuel Iglesias, con fecha 10 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — JOSE JUNCAL OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23174 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo "Focal S. A. (Río Negro 1354 P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Juan Manuel Ortega Brites, María Rosa Sclavi de Bruel y Virginia Marzi de Sclavi, nuestro comercio sito en Andes 1381 denominado "Las Cuartetas" que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1965 — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $320 00 20|pub. 22627 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor Mario Ventura Fleitas Laballen, mi comercio sito en Humberto 1o. N.o 4026 que gira en el ramo de Despensa. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — HAGOP TCHAKIDJIAN DAVITIAN.
25) $320.00 20|pub. 22628 Dic.17-v en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Ramón Rivarola, nuestro comercio sito en Marcelino Sosa 2601 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — BERNABE DE LOS SANTOS FERNANDEZ. — BLANCA MABEL DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS.
25) $320.00 20|pub 22629 Dic.17-v en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Homero Cosio Azeredo, nuestro comercio sito en Hocquart 2249 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 11 de 1965. — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $320 00 20|pub. 22630 Dic.17-v en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Fernando Aparicio Blezio Ubal y Renée Helque de Blezio, nuestro comercio sito en Dionisio Oribe 3377, que gira en el ramo de Almacén y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — MARIA AMANDA PIRIZ DE RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20 pub. 22631 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Carlos Moreira, nuestro comercio sito en Justicia 2054, que gira en el ramo de Bar denominado "Las Copitas". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — MANUEL AREN RAPOSEIRAS. — BETSABE ESPINA BLANCO de AREN. — ADOLFO SERANTES LEDE. — MIRTA MAYO de SERANTES.
25) $320.00 20|pub 22632 Dic 17-v en 14.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Rubens Ottone Novi, nuestro comercio sito en Yí 1300 denominado "San Cono" que gira en el ramo de Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo Julio 10 de 1965. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO de VAZQUEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN de ARAUJO.
25) $320.00 20|pub 22633 Dic.17-v.en.14

A los efectos de la Ley de 26|9|1904 BEISSO y CIA., hace saber que ha prometido en venta al señor Enrique Guillermo Langdon las casas de comercio que en el ramo de farmacias y anexos giran en esta plaza, calle Soriano N.o 955, avenida 18 de Julio N.os 841-bis y 1322, bajo la denominación de Farmacia Central, Farmacia Andes y Farmacia Metro; los acreedores deberán presentarse, con duplicado de sus créditos, en avenida 18 de Julio 1322.
25) $480.00 20|pub 22595 Dic.17-v en.14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor Batalles ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Durazno 1260 al señor Roberto Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR BATALLES. — Roberto Alonso Varela.
25) $320.00 20|pub 22666 Dic.17-v en 14.

Ley 2.904. Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502 Acreedores en el comercio. — RAUL R. LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160.00 20|pub 24193 En.3-v.en.31.

Ley 26 9|904. Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., juguetería "Los Reyes Magos", sito en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 24246 En.3-v.en.31.

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón" sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO. — EMILIO REDONDO.
25) $320.00 20|pub. 24009 Dic 30-v.en.27.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $ 320 00 20|pub 24010 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320.00 20|pub. 23979 Dic.30-v en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA. —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO.
25) $480.00 20|pub. 23980 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o. ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS.
25) $480.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493. Acreedores (Ley 26|9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc. 33. — Montevideo, Diciembre de 1965. — OSCAR OTTONELLO.
25) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N.o 476. a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716. — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2546. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965.— ROBERTO MATTURRO. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965.
25) $320 00 20|pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap. 12 — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Se ha prometido vender, por don Siegbert Canmitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461 Los acreedores deben presentarse en la misma
25) $ 320.00 20|pub 20512 Nov.17.-v.dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Arturo Felipe González, el comercio que en el ramo de "Pinturas de obra", gira en esta plaza, sito en la calle Tres Cruces No 306. Acreedores: Camino Tomkinson N.o 2727. — CLEMENTE RAMON GALVAN.
25) $ 320 00 20|pub 22481 Dic.20.-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412. Ha quedado disuelta la Sociedad integrada por los señores Francisco Noya Cornes y Aquilino García García, respecto al comercio de café y bar sito en Rambla República del Perú 1105, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aquilino García. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Francisco Noya Cornes. — Aquilino García García.
25) $320.00 20|pub. 22986 Dic.21-v.enr.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480.00 20|pub. 00420 En.13-v.feb.9

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos verder al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Feb. Alcohol. sito en Avda. Gral. San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb 9

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Couñago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br. Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320.00 20|pub. 00369 En.13-v.feb.9

Interviene oficina de balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio, de café y bar, ubicado en la calle Agraciada 3803, a los señores, Saúl Rodríguez, Héctor Saúl Rodríguez Gómez y José Sdárez Lorenzo, con fecha 15 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, calle Pablo de María N.o 1447. — JOSE RILO LOPEZ. — EUGENIA BROCOS. — JOSE PICON BREA. — LUISA MARTINEZ.
25) $480.00 20|pub. 23173 Dic.23-v.en.20.

Gladys I. de Borreani y Romeo Borreani, prometieron vender a Rubén D. Beninca "Hotel Americano" en Bella Unión. Acreedores presentarse, Ley 26|IX|1904, recabando justificación presentación ambas partes en Bella Unión. — GLADYS I. de BORREANI. — ROMEO BORREANI. — RUBEN D. BENINCA.
23) $320.00 20|pub. 23037 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub. 23340 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Luis Enrique Irisarri, el café y bar, denominado "El Grillo", ubicado en calle Sarandí y Chile, Santa Lucía. Acreedores presentarse en estudio de la Escribana Josefina De León, Rivera 577, Santa Lucía. — ALBERICO PEREZ — TERESITA RUTH ZUNINO DE PEREZ
25) $320.00 20|pub 22927 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N.o 723 escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480.00 20|pub. 23655 Dic.28.-v.en.25.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

El Departamento de Hacienda del Concejo Departamental de Florida, convoca a los acreedores comerciales de este Concejo, por deudas al 31 de Diciembre de 1965, a presentarse ante esta Ocina, antes del 31 de enero del año en curso, a efectos de proceder a la imputación de las mismas.

No serán tenidas en cuenta hasta el 1|7|966, las facturas presentadas fuera del plazo indicado. — Víctor H Giudice, Sub Jefe.
27) (C. C.) 3|pub. 30065 En.13-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión del cargo de Ayudante (Esc. 4, Gdo. 1), con 40 horas semanales, contratado hasta el 30 de noviembre de 1966.

La función a cumplirse será la siguiente: "Disección y dibujo de genitalia y dibujo de otros detalles anatómicos en insectos acridoideos".

Los aspirantes deberán presentar pruebas de su idoneidad para dicho trabajo, en forma de dibujos anatómicos similares a los descritos en algún grupo de artrópodos.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberá especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y teléfono.

Presentarse: en Secretaría Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2o. piso de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 31 de enero de 1966 a las 11 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 30067 En.13-v.en.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIO BAROLO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 115.524 y que según plano está señalado con el N.o 44, tiene un área de 475 metros cuadrados. 70 decímetros que se deslinda así:

10 metros de frente al Noroest. a la calle Oficial 17 Metros hoy Ramón Anador, 47 metros 62 centímetros al Noreste lindando con solar 45 y 47 metros 52 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 43 y 10 metros al Sureste confinando con terreno de varios propietarios.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Figari de Lázaro y Paulina Solari de Figari, a Roda, Zaira, Angela Clotilde, Paulina, Juan Santiago y Enrique Figari a Enrique Platero Figari, Alberto Ghiringhelli y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien descripto para que comparezcan, por sí o por apoderados en forma a otorgar la respectiva compraventa, bajo apercibimiento de otorgar la de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose todos los feriados judiciales. — Montevideo. 5 de Noviembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.160.00 30|pub. 20600 Nov.30.-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ODEMIR SILVA MAGALLANES. Intimación" (Lo. 32, No. 1629, Fo. 568). se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer conocer que el señor Odemir Silva Magallanes, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4.058.95) moneda nacional, entre capital e intereses según documento agregado. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 560.00 10|pub. 00417 En.13-v.en.26.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario". (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.104.00 23|pub 24254 En.4.-v.feb.4.

ARIEL LTDA.

Por documento privado de 9 de Diciembre de 1965, Andrés Sola y su esposa Alicia Vignoli cedieron a favor de Alberto Verduzio y Lorenzo Abita, las cuotas que aquéllos correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "ARIEL LTDA." Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1965 con el número 623 al folio 2223 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 240.00 10|pub. 24338 En.4.-v.en.18.

ANTUÑA YARZA HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 20 de Diciembre de 1965, con la certificación de la Escribana Zózima L. Martino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 627 al Fo. 2236 del Lo. 1 de contratos, los señores Raúl y Santiago Antuña Yarza cedieron al señor Walter Antuña Yarza, con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1963, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Antuña Yarza Hnos Ltda"; y además el señor Godofredo Antuña Yarza cedió también al señor Walter Antuña Yarza y con efecto retroactivo a la misma fecha, parte de su cuota social. En consecuencia, dicha sociedad queda integrada por los señores Godofredo Antuña Yarza y Walter Antuña Yarza. Los cedentes y cesionario convinieron además en modificar la denominación de la sociedad, la que en el futuro se llamará "Walter Antuña Yarza Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1965.
27) $480 00 10|pub 24212 En 3 v.en.17

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez No 3845. Acreedores: Ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.
27) $320.00 20 pub. 23843 Dic.29-v en.26.

KENNY Y PERLAS

Kenny y Perlas, llama a acreedores al 31 de Diciembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en esta Ciudad calle Lavalleja 2 209
Presentarse en Escribanía Domenech, calle Zabala 1 372 - escritorio 54 - Montevideo, 14 de Diciembre de 1965
27) $320 00 20|pub 22970 Dic.21-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.
27) $ 320 00 20|pub 23496 Dic.27.-v.en.24

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando, (Dpto. de Canelones).
Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.
27) $320.00 20|pub. 00308 En.12-v.feb.8.

El 20 de Setiembre de 1965 acordamos rescindir la promesa compra-venta comercio nuestra propiedad suscrita con Juan Carlos Falbo referida a fábrica de calzados sita en Comandante Braga 2590 – Acreedores en 25 de Mayo 463, Esc. 3. – Hugo Dionisio y Ebers Antonio Montuori
27) $320 00 20|pub 22896 Dic.21-v.en.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352 Acreedores: Ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965 — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ
27) $320 00 20|pub. 23842 Dic 29 v en 26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F. 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00490 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO, (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00492 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno 31 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00497 En 14-v.en 27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1.899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8.605 del Lo. 124; Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1.568; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2.067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda C. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.560.00 15|pub. 00503 En.14-v feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio: 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 00495 En.14-v.en.25.

CANTEGRIL COUNTRY CLUB

De acuerdo con lo establecido por los artículos 21 y concordantes del estatuto social, se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Enero de 1966 a la hora 10 y 30 en el local social de Punta del Este, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de miembros de la Comisión Directiva conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del estatuto social; 2o.) Designación de la Comisión Fiscal; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Punta del Este, Enero 10 de 1966. — La Comisión Directiva.
3) $32 00 1|pub. 00465 En.14-v en.14.

F. I. S. A.
FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966, a las 11 horas en el local de Sarandí 700, entrepiso). Orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración del balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico; 4o.) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1966.
3) $280.00 5|pub. 00453 En.14-v.en.20.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: Fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $418.00 8|pub. 00452 En.14-v.en.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 28 de Enero de 1966 a las 12 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $448.00 8|pub. 00451 En.14-v.en.25

LOS DORMILONES S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 25 de Enero de 1966, a las 8 y 30 hs. en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964; 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 00445 En.14-v.en.14.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 25 de Enero de 1966 a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965; 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio. 3o.) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 00446 En.14-v.en.14.

JOSE H. MOLAGUERO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 25 de Enero de 1966 a las 9 y 30 hs. en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965: 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio. 3o.) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 00447 En.14-v.en.14.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3.797

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 elevadores para máquinas barredoras elevadoras, destinadas a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Marzo del corriente año a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones. $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30071 En.14-v.en.14.

Concurso Público de Precios No. 19

Llámase a concurso público de precios para el arrendamiento de un automóvil destinado al Servicio Médico Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de Febrero del corriente año a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30072 En.14-v.en.14.

Licitación Pública No. 3.791
Concurso Público de precios No. 16

Convócase por segunda vez para la contratación y arrendamiento de los siguientes vehículos:

Lic. No. 3.791. Cont. de un camión.

Apertura: el 1o. de Febrero de 1966 a las 9 horas.

C. P. de P. No. 16. Arrend. de una camioneta.

Apertura: el 1o. de Febrero de 1966, a las 11 horas.

De acuerdo con el pliego general de condiciones y memorias descriptivas que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

12) (C.C.) 1|pub. 30073 En.14-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

3.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco.
2.000 metros de brin azul.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministros de los siguientes artículos:

Martes 25 de Enero de 1966.

Hora 12. Lic. No. 484. Lavado y planchado de ropas, (Inst. Traumatología), periódica. plaza, segundo llamado.

Martes 1o. de Febrero de 1966

Hora 8. Lic. No. 488. Lavado y planchado de ropas, (Escuela de Nurses), periódica, plaza, primer llamado.

Hora 8 y 30. Lic. No. 485. Precintos de aluminio. periódica, plaza, segundo llamado

Hora 9. Lic. No. 486. Forrajes y leña. (Lab. H. Pública), periódica, plaza, segundo llamado.

Martes 1o. de Marzo de 1966

Hora 8. Lic. No. 487. Material para uso fotográfico, Cif y plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 26 de Enero de 1966.

Hora 8. P P. No. 251. Cajas de cartón. lata, aluminio, o material plástico, periódica, plaza, primer llamado.

Pedido de día miércoles 2 de Febrero de 1966.

Hora 8. P. P. No. 252. Tapones de goma, plaza, primer llamado.

Hora 8 y 30. P. P. No. 253. Yeso para uso quirúrgico, plaza, primer llamado.

Hora 9 y 30. No. 254. Lavado y planchado de ropas. (Inst. Oncología), periódica, plaza, primer llamado.

Hora 10. . P. No. 244. Fotometro de llama tipo crudo camaño, Cif y plaza, segundo llamado.

Hora 10 y 30. P. P. No. 245. Ampliadora Leitz Focomat II C. plaza, segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo 11 de Enero de 1966. — Aviso No 737

12) (C.C.) 2|pub. 30070 En.14-v.en.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer Llamado
Licitación No. 375|966

Objeto: Aprovisionamiento e instalación de un enfriador de agua.

Apertura: 25 de Enero de 1966, hora 10.

Valor del pliego: $20.00 (veinte pesos).

Licitación No. 376|966

Objeto: Adquisición de inoculantes, (Bacilos Radicícolas).

Apertura: 24 de Enero de 1966, hora 10.

Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30075 En.14-v.en.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9 906).

1a. Sección

WINLSON AMILCAR GINARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889, bis, Apto. 19 y MARIA ISABEL ECHENIQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 889, bis, Apto. 19.

5a. Sección

ULISES DANTE TARINO, 22 años, soltero. comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1190 y ELSA PANSIERA, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

DANIEL ARAMIS IGORRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327, piso 3, Apto. 305 y CECILIA ELENA DALL'ORSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1327, piso 3, Apto. 304.

7.a Sección

ANGEL ROGER LATTANZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1527 e IRIS ENRIQUETITA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1527.

9a. Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Durán 5515 y LIDIA ALE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5507.

10a. Sección

NOEL PREZA GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3469 y LUCIA CADENASO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3466.

ALEXIS GONZALEZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Larrañaga 2480, Apto. 9 y MARIA ISABEL CAMBON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2480, Apto. 9.

JOSE LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 2143 y OLGA RAQUEL OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Miró 2639.

11a. Sección

JULIO CESAR SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciserón 6124 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciserón 6124.

GREGORIO SAN MARTIN, 25 años, soltero, electricista, español, domiciliado Oficial de 17 metros 3488 y NORA GLADYS FABRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros 3488.

ALADINO PEREYRA PORTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3009 y ALBA ROSA ROSSI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Saint Bois 5012.

ALBERICO BELTRAN AMARILLO, 20 años soltero, sastre, oriental, domiciliado Piccioli 3190 y CARMELITA CONCEPCION GADEA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piccioli 3190.

12.a Sección

ROSALBO SANTIAGO SCAFARELLI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3960, bis y NORMA GLADYS MAIZTEGUI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2875.

BRUNO LA PAZ, 34 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Azambuya 2487 y TERESITA JULIANA APOLITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2480.

HEBER ARNABOLDI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 2804 y EDITH LARREA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2716.

RADAMES OSMAN COUSTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2050 y SILVIA SUSANA DECASTELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2673.

WASHINGTON ARMANDO ETCHEVERRY, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3018 y OLGA AROZTEGUI, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Quijote 3018.

JOSE DOMINGO CESPEDES, 22 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1573 y BETTY LEONOR PERALTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1561, bis.

13.a Sección

ISIDRO CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4207 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2113.

14a. Sección

EDUARDO ALFREDO WILSON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fructuoso 921 y ANA MARIA BOROVSKY, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada San Fructuoso 1086.

15.a Sección

JULIO TRICANICO, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Paysandú 1805 y ANA MERCEDES LESCUME, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1805.

HECTOR FRANCISCO PALERMO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1922, Apto. 10 y JUANA MIRTA ROCANOVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1922, piso 8, Apto. 15.

17.a Sección

ADAN NUÑEZ, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1o. 4894 y MARCELINA CARDOZO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 4894.

18a. Sección

CARLOS ALBERTO JOSE SPRAGGON, 30 años, soltero, empleado, argentino (C. N.), domiciliado R. Massini 3109 y OLGA GRACIELA PERCIAVALLE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1341, Apto. 602.

JOSE PEDRO OTERO, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Hidalgos 532, Apto. 402 y MIREYA MARIA del CARMEN MUÑOZ, 26 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada J. M. Montero 3036, Apto. 1.

19.a Sección

ROBERTO PABLO VAUTIER, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Berro 653, Apto. 602 y MARTA ALICIA MARTELLA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1732.

20a. Sección

ANTONIO BASANO FORNALLA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Benito Riquet 949 y CARMEN TABORDA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada B. Riquet 949.

21.a Sección

OSCAR ELSON SANCHEZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4574 y NAHIR LILIAN AUDITORE, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4574.

EMIR FURTADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4211 y CONCEPCION PEREZ, 19 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Edison 4211.

22a. Sección

OSCAR EDUARDO ODDONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Anotes y MARI LEILA MOREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Anotes

WESLEY WAGNER PRINTES, 38 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Muascar 3968 e ISOLDE BIEHL, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Muascar 3968.

23.a Sección

LUIS ALBERTO CROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2160 y NORMA D'ANDREA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2160.

24.a Sección

EDISON MANUEL GONZALEZ, 31 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José P. Varela 3434 y GRACIELA ISABEL MOLINARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3434.

14) $6.00 3|pub. v.en.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La pícara Lulú; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00502 En.14-v.en.27.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; Embrujo de amor; El Pecebre de Belén; Canto a las madres; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00484 En.14-v.en.27.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00458 En.14-v.en.27.

20—Remates

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio". (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371.02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 85 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordoeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2.

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a calle número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por ser esquina a la calle número uno, al Nordeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $3.808.00 17|pub. 483 En.14-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 14. Fo. 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5.093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana I en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la co-

misión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales o impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000.00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40.000.00 en libros; 3) Administración conjunta de los tres socios excepto los cheques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.
22) $320.00 10|pub. 442 En.14-v.en.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.626. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 487 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.625. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengsellsckaft, (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEÑALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 443 En.14-v.en.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.496. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendl, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965. — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado a aspiraciones para el cargo Interino de Cineísta de Icur.

Llámase a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Cineísta (R 2. Grado 2, 30 horas) de Icur.

Los interesados deberán presentar una relación documentada de méritos, en papel florete con un timbre de Biblioteca de $ 1.00 en la Sección Concursos de la Repartición de Hacienda (18 de Julio N.o 1824) de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas hasta el día Viernes 28 de Enero de 1966 a la hora 11.

Los informes podrán obtenerse en la referida sección en el horario arriba indicado. — Departamento de Personal (Sección Concursos).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30077 En.14-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado para la provisión de 2 (dos) cargos de Cineísta para Icur.

De acuerdo a las resoluciones del Consejo Directivo Central de fechas 22 de Noviembre de 1965 y 9 de Diciembre de 1965 y de Rectoría del 10 de Enero de 1966, llámase para la provisión definitiva de 2 cargos de Cineísta (Jefe R. 2, Grado 3, 30 horas) y (R. 2. Grado 2, 30 horas).

Los interesados deberán presentar una relación de méritos documentada, en papel florete con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, en la Sección Concursos de la Repartición de Hacienda (avenida 18 de Julio 1824) de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas hasta el día Viernes 15 de Abril de 1966.

Las bases podrán retirarse en la Sección Concursos en el horario arriba indicado. — Departamento de Personal (Sección Concursos).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30076 En.14-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a Aspirantes

Becas "Artigas". — Fecha y hora de cierre de inscripciones: 30 de Marzo de 1966, hora 12.

Asistentes Honorarios de la Facultad de Arquitectura. — Fecha y hora de cierre de inscripciones: 26 de Enero de 1966, hora 12.

Bases y demás informaciones, en Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30074 En.14-v.en.14.

CENTRO ESPIRITISTA PAZ, AMOR Y CARIDAD
CONVOCATORIA

La Comisión del Centro Espiritista Paz, Amor y Caridad, por Allan Kardec, Sociedad Kardecista, con sede en Camino Santos número 4336, convoca a sus asociados para el día 22 del corriente mes para tratar los siguientes asuntos:

Memoria y balance anual, elección de nuevas autoridades que tendrán a su cargo los destinos de la sociedad durante el año 1966.

Para la reunión se harán los llamados, 17 y 30 y 18 y 30 horas. Se ruega puntual asistencia. — Adán G. Olivera, Presidente. — Ariel Ferreira, Secretario General.
27) $32.00 1|pub. 441 En.14-v.en.14.

A. P. S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	2:515.646.96
Ctas. y Doc. a cobrar	"	21:781.510.01
Mercadería en depósito y en Aduana	"	6:634.742.11
Eq. Ind., Veh., Inst. M. y Ut.	"	3:630.369.18
Gtos. de constitución	"	46.667.00
Acciones	"	35.306.00
Títulos en garantía	"	3.818.39
Gastos anticipados	"	14.198.53
Acciones a emitir	"	4:710.000.00
	$	39:372.258.18

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	23:754.313.69
Capital autorizado a suscribir	"	4:710.000.00
Capital integrado	"	5:290.000.00
Amortiz.. reservas y previsiones	"	2:627.093.09
Resultados a distrib.	"	2:990.851.40
	$	39:372.258.18

Balance de Resultados
1.o noviembre 1963 a 31 octubre 1964

Debe —

Gastos generales	$	3:943.100.82
Gravámenes legales	"	2:369.643.68
Salarios	"	1:875.848.87
Elab. de terceros	"	1:053.661.90
Depreciaciones	"	272.916.00
	$	9:515.171.27
Utilidad líquida	"	2:990.851.40
	$	12:506.022.67

Haber —

Resultados brutos	$	12:506.022.67
	$	12:506.022.67

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar en acciones	$	2:710.000.00
Fondo de reserva	"	280.851.40
	$	2:990.851.40

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 31 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de julio de 1957.

$ 864.00 — 1|pub. — 16255.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1965.

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos	$ 28.882.311.83	
Muebles	" 5.351.576.37	
Edificios	" 189.684.729.74	
Usina - Dique	" 58.139.044.32	
Maquinarias	" 431.690.575.29	
Equipos de Centrales	" 23.476.401.41	
Redes y Accesorios	" 536.387.747.48	
Embalses Represas y Canales	" 178.343.447.48	
Caminos Vías Férreas y Puentes	" 25.588.068.06	
Planta General	" 26.828.524.80	
Medios de Locomoción	" 777.687.60	
Gastos de Instalación. Estudios y Proyectos	" 91.563.97	
Parque de Vacaciones	" 11.419.135.54	$ 1.522.160.813.89
Inventarios y Trabajos en Proceso:		
Materiales Generales	$ 143.207.628.19	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 121.392.403.67	
Ampliaciones	" 4.719.600.70	
Talleres, trabajos en Ejecución al 31/12/1964	" 10.849.919.32	
Plan Telefónico Montevideo Ley 29/10/959	" 49.694.901.24	
Plan de Obras Ley 12.023	" 6.298.43[illegible].40	
Plan de Obras 1961-1968	" 13.1[illegible]5.264.41	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 135.076.396.29	
Materiales Contratados en el Exterior	" 20.856.631.20	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 284.954.63	
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	" 1.915.402.85	
Importaciones a Reliquidar	" 2.600.475.31	" 510.072.509.21
Disponible:		
Cajas	$ 8.181.034.69	
Banco República. Cuentas Corrientes	" 53.205.111.47	
Banco República. Fondos Disponibles I.B R.D.	" 2.018.404.13	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 401.972.44	" 63.806.322.78
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 150.602.346.32	
" " — Oficiales	" 135.419.685.20	
" " — Concejos Departamentales	" 50.901.591.18	
" " — Cuentas Especiales	" 297.099.62	
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3/2/960 y 23/11/961	" 10.433.102.78	" 347.653.825.10
Diferido:		
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31/12/950 - Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n/Orden	" 35.867.879.33	
Consal	" 4.855.773.62	" 47.411.553.97
Nominal:		
Geología y Minas	$ 742.171.51	
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	" 20.017.297.77	
Regularización por Diferencia de Cambio Deudas Externas	" 237.918.254.62	" 258.677.723.90
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 219.045.38	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrica del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones Dirección de Crédito Público	" 3.700.616.46	
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	" 127.775.53	
Banco República - Cuenta Valores en Caución	" 33.450.000.00	
Valores en caución — Decreto 31/10/962	" 24.492.500.00	
Valores — Propiedad de la U T E en custodia	" 500.00	" 62.332.715.43
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	" 8.170.946.21	
Contribución por Leyes	" 573.913.32	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 110.090.537.71	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 24.592.352.86	
Servicio de Amortizaciones de Deudas Externas, Cuenta Diferencia	" 1.762.106.79	" 145.189.856.89
		$ 2.957.305.521.12
Cuentas de Orden		" 292.064.588.90
		$ 3.249.370.110.02

PASIVO

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital	$ 1.015.046.345.43	
Fondo de Reserva	" 26.260.528.98	$ 1.041.306.874.41
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 25.631.385.37
Exigible a Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	" 26.050.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 48.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o/o 1960 Serie "A"	" 33.872.500.00	
Deuda Unificada 6 o/o 1960 Serie "A"	" 1.772.480.00	
Deuda Unificada 6 o/o 1960 Serie "B"	" 65.220.745.00	
Deuda Unificada 6 o/o 1960 Serie "C"	" 65.538.235.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o/o 1956	" 8.886.606.61	
Export-Import Bank	" 13.201.650.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18/5/951	" 258.637.500.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9/11/955	" 63.000.435.47	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14/2/957	" 375.420.875.11	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 29.926.856.86	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29/10/959	" 126.214.731.01	" 1.041.792.465.06
Exigible:		
Bancos Cuentas Corrientes	" 6.691.338.18	
Varios Acreedores Generales	" 111.973.084.56	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 224.617.960.01	
Letras a Pagar	" 28.750.681.15	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 1.020.000.25	
Ministerio de Salud Pública Ley 17/1/946	" 136.123.56	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones Convenio 21/1/960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 3.951.805.56	
Administración Nacional de Puertos Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones - Pensiones Civiles y Escolares Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	
Banco República Cuenta Financiación, Embarques Créditos pendientes al 31/3/964	" 11.533.412.54	
Letras Vistas	" 5.290.193.91	" 421.071.604.75
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31/12/950 Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo Asignación Interventores de Hacienda	" 49.300.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales Decreto Ley 4/12/942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 Art. 4.o	" 950.000.08	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 158.597.782.76	
Ministerio de Salud Pública	" 9.470.845.96	
Rentas Generales - Ley 30/11/960	" 12.750.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske A. G.	" 382.659.13	
Garantías (en efectivo)	" 2.889.743.07	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 9.246.699.79	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 218.992.334.97
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 412.624.01	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 292.067.83	
Fondos Destinados	" 4.352.332.80	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.704.027.94	
Poder Ejecutivo. Cuenta Préstamo Títulos. Decreto 31/10/962	" 24.492.500.00	" 33.374.523.48
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 129.840.784.49	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 45.295.548.59	" 175.136.333.08
		$ 2.957.305.521.12
Cuentas de orden		" 292.064.588.90
		$ 3.249.370.110.02

Carlos M. Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

Cta. Cte. 1|pub. 33327.

ROYAL STEEL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$	296.30	
Bancos	"	6.454.12	$ 6.750.42
Exigible:			
Deudores varios	$	170.123.75	
Caja de Jubilaciones	"	204.00	" 170.327.75
Realizable:			
Mercaderías			" 67.433.70
Nominal:			
Acciones emitidas por suscribir			" 40.000.00
Total del Activo			$ 284.511.87

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Alquileres a pagar	$	4.500.00	
Acreedores varios	"	225.356.50	
Acreedores por compras	"	917.30	
Acreedores fiscales	"	1.793.13	$ 232.566.93
Patrimonial:			
Capital realizado			" 10.000.00
Nominal:			
Capital autorizado por suscribir			" 40.000.00
Total del Pasivo			$ 282.566.93
Utilidad bruta del ejercicio			" 1.944.94
			$ 284.511.87

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS

Ejercicio al 31 de octubre de 1964

GANANCIAS—				
Mercaderías, resultados del rubro			$	31.679.13
PERDIDAS—				
Gastos generales de administración	$	17.989.21		
Gastos de constitución	"	4.000.00		
Gastos de ventas	"	2.950.63		
Gastos de transporte	"	212.10		
Descuentos sobre ventas	"	82.25		
Alquileres	"	4.500.00	"	29.734.19
Utilidad neta del ejercicio			$	1.944.94
APLICACION—				
Dividendo 15 o|o	$	1.500.00		
Fondo de previsión	"	444.94	$	1.944.94

Los presentes Estados fueron aprobados en Asamblea de fecha 23 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados en el libro de Balances No. 1 folio 4.

$ 1.152.00. — 1\|pub. — 15837.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Terrenos y edificios	$	1.567.254.64
Maquinarias e instalaciones	"	1.197.498.25
Herramientas y mobiliario	"	164.062.64
Material rodante	"	23.552.94
Caja y Bancos	"	662.299.13
Materias primas y mercaderías	"	6.421.490.45
Valores diversos	"	438.917.21
Cuentas corrientes	"	6.743.673.11
Efectos a cobrar	"	9.203.11
Gastos anticipados	"	24.756.12
Valores en custodias	"	7.105.36
Banco República, custodias	"	8.000.00
Acciones a suscribir	"	1.355.700.00
Total del Activo	$	18.626.512.96

PASIVO

Capital integrado	$	6.644.300.00
Reserva estatutaria	"	494.655.28
Reservas varias	"	56.727.00
Cuentas corrientes	"	4.080.780.97
Efectos a pagar	"	129.517.36
Bancos, "cuentas vales"	"	1.327.000.00
Hipotecas	"	164.575.02
Efectos descontados	"	191.842.92
Impuestos a pagar	"	386.229.33
Contribuciones a pagar	"	927.336.69
Pérdidas y ganancias	"	2.859.848.39
Valores en custodias	"	8.000.00
Capital a suscribir	"	1.355.700.00
Total del Pasivo	$	18.626.512.96

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

G A N A N C I A S —

Ventas	$	17.100.125.57
Intereses sobre títulos	"	482.89
Mercaderías compradas	"	482.50
Inmueble	"	973.847.60
	$	18.074.938.56

P E R D I D A S —

Costo ventas	$	14.584.994.10
Intereses	"	314.312.48
Diferencia de cambio	"	58.286.66
Indemnizaciones por despido	"	55.526.48
Pérdidas varias	"	3.522.41
Amortizaciones	"	240.103.87
	$	15.256.746.00
Utilidad ejercicio 1964	"	2.818.192.56
	$	18.074.938.56

DISTRIBUCION UTILIDADES

Utilidades a distribuir:

Saldo utilidades ejercicio 1963	$	41.655.83
Utilidad ejercicio 1964	"	2.818.192.56
	$	2.859.848.39
A reserva para impuestos	$	200.000.00
A Directorio y Síndico	"	382.378.78
A gratificaciones	"	503.243.32
A reservas estatutarias	"	89.211.31
A dividendos	"	1.652.948.25
A cuenta nueva	"	32.066.73
	$	2.859.848.39

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1951 y anotado con el No. 498 al folio 300 del libro respectivo.

$ 1.386.00. — 1|pub. — 15783.

F. I. S. A.

Financiera e Inmobiliaria S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

A C T I V O

Bancos	$	55.723.71
Banco Comercial, cuenta dólares	"	25.489.29
Deudores en moneda extranjera	"	244.867.28
Patente	"	35.200.00
Mejoras de solares	"	30.010.50
Solares	"	605.030.77
	$	996.321.55

P A S I V O

Capital integrado	$	900.000.00
Fondo de reserva	"	21.870.04
Reserva especial facultativa	"	12.293.40
Caja de Jubilaciones	"	1.162.00
Impuestos a pagar	"	6.933.68
Cuentas corrientes	"	28.442.07
Fondo de reserva gastos de solares	"	21.577.62
Pérdidas y ganancias	"	4.042.74
	$	996.321.55

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales:

Gastos de administración	$	7.800.00				
Gastos de viaje	"	3.169.06				
Publicaciones	"	1.036.00				
Gastos bancarios	"	43.60				
Sellados y timbres	"	183.20				
Honorarios	"	5.467.94				
Varios	"	7.740.30	$	18.440.10		
Amortizaciones			"	17.600.00		
Impuestos			"	4.000.00		
Intereses y descuentos					$	26.371.82
Resultado venta de solares					"	17.711.02
			$	40.040.10	$	44.082.84
Utilidad del ejercicio			"	4.042.74		
			$	44.082.84	$	44.082.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y REMUNERACION A LOS DIRECTORES

Presidente	$ 3.000.00	$ 1.516.04
Directores	" 4.000.00	" 2.021.36
Síndico	" 1.000.00	" 505.34
	$ 8.000.00	$ 4.042.74

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador de Balances rubricado, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1953 y anotado con el No. 3444 al folio 302 del libro No. 1.

$ 1.056.00. — 1|pub. — 15809.

STRAUCH Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

(Sintético)

A C T I V O

Inmovilizado:		
Inmuebles - Casas	$ 1.578.044.40	
Inmuebles - Fábrica	" 4.015.058.53	
Máquinas e Instalaciones, Muebles y Utiles y Material Rodante	" 3.859.253.14	
Estancias:		
Inmovilizado:		
Inmuebles, Campos y Mejoras	" 7.549.486.82	
Muebles y Utiles, Herramientas y Material Rodante	" 1.188.750.49	$ 18.190.593.38
Realizable:		" 12.738.990.83
Inversiones en Acciones de otras Compañías		
Circulante:		
Mercaderías en General	$ 22.002.880.10	
Haciendas, Cueros y Sarnífugos	" 1.200.528.89	
Praderas, Forestaciones y Agricultura	" 851.343.18	" 24.054.752.17
Disponible:		" 1.890.211.30
Caja y Bancos		
Exigible:		
Deudores Varios	$ 20.148.864.65	
Cuentas Corrientes Varias	" 1.150.889.09	
Valores y Depósitos en Garantía	" 153.303.93	" 21.453.057.67
Transitorio:		
Cuentas a Devengar	$ 86.283.00	
Impuestos a Vencer	" 170.411.51	
Pagos Adelantados	" 122.558.50	" 379.253.01
Sub-total		$ 78.706.858.36
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas en Garantía	$ 100.000.00	
Depósitos de Valores en Garantía	" 148.303.93	
Mercaderías por cuentas de Terceros	" 625.871.26	" 874.175.19
		$ 79.581.033.55

P A S I V O

No Exigible:		
Capital Realizado	$ 11.730.000.00	
Fondo de Revaluación, Ley 12.595	" 13.660.585.29	
Reservas	" 6.511.308.06	
Reserva Art. 23 Ley 12.804	" 1.066.112.00	$ 32.968.005.35

Exigible:

Saldos Acreedores de Deudores Varios	$ 105.667.34	
Acreedores en Cuentas Corrientes	" 5.450.022.37	
Acreedores Varios	" 2.509.402.62	
Obligaciones a Pagar	" 3.386.000.00	
Cuentas a Pagar y Varios	" 170.551.99	
Letras a Pagar en el Exterior	" 12.044.671.04	
Créditos Agropecuarios	" 2.080.000.00	" 25.746.315.36

Transitorio:

Descuentos a Conceder	$ 980.282.18	
Impuestos a Liquidar	" 1.727.446.60	
Previsiones p/aguinaldos y Eventuales	" 1.951.503.23	
Acreedores p/materia prima consignada	" 250.083.52	
Previsión Praderas	" 700.000.00	
Previsión intereses coberturas de Cambio	" 1.381.306.08	
Previsión Impuestos y varios	" 568.285.63	" 7.558.907.24

Utilidades:

Saldo anterior	$ 589.254.14	
Del Ejercicio	" 11.844.376.27	" 12.433.630.41
Sub-Total		$ 78.706.858.36

Cuentas de Orden:

Depositantes de Acciones	$ 100.000.00	
Garantías con depósitos de Valores	" 148.303.93	
Acreedores por Mercaderías consignada	" 625.871.26	" 874.175.19
		$ 79.581.033.55

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

P E R D I D A S

Descuentos	$ 2.921.081.03
Comisiones	" 1.206.833.84
Intereses	" 398.584.28
Impuestos y Contribuciones	" 4.365.438.06
Varios Deudores	" 53.603.16
Regalías	" 99.30[illegible].43
Amortizaciones Valores en Activo	" 1.282.897.72
Gastos Conservación Edificios	" 4.660.37
Sueldos y aportes Sociales (Adm.)	" 2.056.715.08
Propaganda	" 2.092.133.41
Gastos Generales Varios	" 1.993.669.38
Gastos Generales Arrendamiento	" 7.370.05
Gastos Explotación Estancias	" 847.850.66
Gastos Esquila. Vacunos y Consumo	" 665.994.71
Epidemia. recuentos. transferencias	" 288.94[illegible].18
Gastos Plantaciones y Praderas	" 576.99[illegible].93
Sueldos. Jornales y Leyes Sociales (Estancias)	" 392.[illegible].36
Impuestos y Contribuciones (Estancias)	" 202.088.56
Previsión Impuestos	" 1.500.000.00
Remuneraciones Extraordinarias	" 1.500.000.00
	$ 22.556.2[illegible]4.11

Utilidades a distribuir:

Saldo del Ejercicio anterior	$ 589.254.14	
Saldo del Ejercicio 1964/65	" 11.844.376.27	" 12.433.630.41
		$ 34.989.864.52

G A N A N C I A S

Saldo del ejercicio anterior	$ 589.254.14
Mercaderías	" 23.017.897.62
Alquileres	" 212.940.00
Venta de Inmuebles	" 5.479.663.31
Explotación Estancias	" 4.242.164.91
Dividendos	" 1.230.195.00
Ingresos Eventuales y Varios	" 217.749.54
	$ 34.989.864.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remuneración Directorio		$ 450.000.00
Dividendo:		
Acciones A		
En efectivo 65 o/o s/3.000.000.00	$ 1.950.000.00	
En Acciones 27,5 o/o s/3.000.000.00	" 825.000.00	" 2.775.000.00
Acciones E		
En efectivo 20 o/o s/8.730.000.00	$ 1.746.000.00	
En Acciones 28,01 o/o s/8.730.000.00	" 2.445.000.00	" 4.191.000.00
A Fondo de Reserva		" 5.000.000.00
Saldo que pasa para el próximo ejercicio		" 17.630.41
		$ 12.433.630.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los fos. 221, 222, 223 y 224 del libro Contabilidad No. 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Marzo de 1965 y anotado con el número 1240 al folio 367 del libro No. 15.

$ 3.264.00. — 1/pub. — 15911.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.528	1 980	2.266	3 023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.111	2 588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2 087	2.045
Poder Ejecutivo, Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.727	9 653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195
Avisos del día	1.857	3 596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341
Balances	1.646	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578	2.572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	37	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	52	70	52	79	93
Totales	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".